

POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, NAVEGACION, INDUSTRIA, LITERATURA, ETC., ETC.

SE PUBLICA

los días 12 y 27 de cada mes.

REDACCION

Madrid, calle del Baño, n.º 1.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Librerías de Durán, Carrera de San Geronimo, Lopez, Carmona, y Moya y Plaza, Carretas.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mutuo, etc., etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.

La correspondencia se dirigirá á D. Eduardo Asquerino.



ESIONES IMPORTANTES DE LAS CORTES; DISCURSOS NOTABLES DE LOS PRIMEROS ORADORES, ETC., ETC.

CONDICIONES

En España, 24 rs. trimestre.

ULTRAMAR

y extranjero, 12 ps. fs. al año.

PRECIO DE ANUNCIOS

EN ESPAÑA.

2 rs. línea los suscritores y 4 rs. los no suscritores.

COMUNICADOS.

Los comunicados, y remitidos, de 20 rs. en adelante por cada línea.

Los señores agentes de Ultramar responden de sus pedidos.

DIRECTOR PROPIETARIO, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albiñur, Alcalá Galiano, Añón Miranda, Arce, Arribas, Srta. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de Alvarez (Miguel de los Santos) Ayala, Alonso (Jaun Bautista), Bachiler y Morales, Balaguer, Baralt, Becker, Benavides, Bueno, Borra, Bona, Bretón de los Herreros, Borrego, CALVO ASENSIO, Calvo y Martín, Campomar, Camus Canalejas, Cabele, Castelar, Cas ro, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Cueto, Srta. Coronado, Cardenas, Sres. Dacarrete, Durán, Egullaz, Elias, ESCALANTE, Escosura, Istévanex Calderon, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrez del Rio, Fernandez y Gonzalez, Figuerola, Flores, Forteza, Srta. Garcia Balmaseda, Garcia Gutierrez, Gayaagos, Gen r, Gonzalez Bravo, Graells, Güel y Fente, Hartzenbusch, Janer, JIMENEZ SERRANO, Lafuente, Llorente, Lopez Garcia, Larra, Larrañaga, Lañala, Lobo, Lorenzana, Luna, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañe y Fiaquer, Martos, MORA, Molins (Marqués de), Muñoz del Monte, Medina (Tristan), Ochop, Olavarría, Olozaga, Olozabal, Pa acio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la) Pi Margall, Poe, Reinoso, Ribot y Fontseré, Rios y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Ramirez, Rosell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Saco, Sargaminaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Trueba, Vega, Valera, Viedma, Vera (Francisco Gonzalez); —PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhão, Palo, Casti ho, Cesar, Mac ado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pires, Magalhaes Coutinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Mairreca, Palmeira, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampa o, Silva Tullio, Serpa Pimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—A. Berdi Atemparte, Balarezo, Barros, Arana, Bello, Calcedo, Corpancho, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorenle, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Advertencia.—Revista general, por C.—Cartas al ministro de Ultramar: carta primera, por D. José Antonio Saco.—La democracia española, por don Emilio Castelar.—Asuntos ultramarinos, por don Félix de Bona.—Caida de la Constitución aragonesa, por D. Salustiano de Olozaga.—Colonias agrícolas (1), por D. Cristóbal Leumbarri.—Documentos relativos á la cuestion del Perú.—Juicio sobre la Memoria de D. Fermin Caballero, sobre fomento de la poblacion rural, (conclusion), por D. Santiago Ezquerro.—Filipinas.—Ensanche de la Habana.—Sueltos.—Joyas literarias: segunda parte de las cosas que pasan en la cárcel de Sevilla, por Miguel de Cervantes Saavedra.—(conclusion.) Ministerio de Ultramar.—Correspondencia.—Los Cantábricos: Hurnio, por don Juan V. Araquistain.—Anuncios.

ADVERTENCIA.

Por este correo remitimos á nuestros corresponsales de Puerto-Rico, Santiago de Cuba y Matanzas, el número de tomos de las obras de Rojas, correspondiente á las suscripciones por año de que tenemos avisos. También enviamos hoy los ejemplares pertenecientes á los suscritores de la Habana que han adelantado el importe del año, á escepcion de unos cuarenta, cuyo aviso acaba de llegar por el último correo. En el inmediato haremos la remesa necesaria.

LA AMERICA.

MADRID 12 DE ABRIL DE 1865.

REVISTA GENERAL.

Desde que abandonamos la pluma al terminar nuestra anterior revista, dos grandes discursos han sido pronunciados; uno por Mr. Thiers, otro por el elocuente Julio Favre.

El autor de la *Historia del Consulado y del Imperio* con estilo fácil, natural y cáustico, ha puesto en relieve las mañas y arterias de que el gobierno imperial se sirve para aolazar en Francia el advenimiento de la era liberal.

A la [vuelta de una gran solemnidad, (la exposicion de Londres) Napoleon muestra á los obreros, fabricantes y comerciantes franceses, las libertades de que Inglaterra goza, y parece indicarles el fin á donde deben dirigirse las esperanzas y los deseos de Francia.

Pero andando el tiempo, llega el momento de abrirse la última sesion parlamentaria, y en el discurso de la Corona califica de teorías ingeniosas, de utopías, de ilusiones, esas libertades de tanto precio para el pueblo inglés, y tan esperadas por el francés.

El gobierno imperial prepara leyes sobre la prision por deudas, sobre las sociedades en comandita, sobre la libertad del pabellon; decreta la libertad de la panadería, de la carnicería, de los teatros, y califica estas reformas con el pomposo título de libertades. ¿Qué debe pensarse de tanta prodigalidad en tales libertades? Una cosa muy natural: que se quiere desviar la atencion de las reformas políticas.

Pero Francia continúa echando de menos la libertad política, porque así lo requieren sus intereses y su dignidad. Su dignidad, porque no seria digno de ella no cifrar su primer cuidado en ser libre; sus intereses, porque el primero de todos es que los ciudadanos se hallen al abrigo de la arbitrariedad.

Así tambien al mezclarse el gobierno imperial en los asuntos europeos ningun gran pensamiento le anima. Hace una política de diversion que consiste en sustituir al exámen de las reformas que Francia desea la cuestion de Italia y la de Polonia por ejemplo.

De donde resulta que interviniendo sin fé en ellas y sin el ardor que imprime la presion de una idea levantada, ha de abandonar á Polonia en cuanto su intervencion amenace tomar proporciones un poco alarmantes, y

ha de contemporizar con Roma en cuanto llegue al caso de adoptar una decision definitiva.

Dicese que la prensa es libre en Francia, porque ha podido tratar con ardor aquellas dos grandes cuestiones de Italia y de Polonia. Es libre á la manera que lo seria el hombre que atado á la cadena, obtuviera el derecho de mover una mano para trabajar en beneficio de su carcelero.

Si se ha dado á Francia el sufragio universal, es quitándole el medio de servirse de él, ya por las coacciones que ejercen las autoridades, ya prohibiendo la existencia de juntas electorales para encaminar la opinion.

Si se ha hecho al jefe del Estado responsable de sus actos ha sido al parecer solamente para que haga una ficcion mas en la Constitución francesa. Cuando se habla de la responsabilidad del poder, no se trata solamente de esa responsabilidad general y vaga que nace del mero hecho de vivir un hombre entre sus semejantes. Esta responsabilidad no basta ni en la vida pública ni en la privada. No basta en la vida privada, porque si hay hombres honrados á quienes el sentimiento de esta responsabilidad contiene en presencia del mal, existen otros para los cuales no hay mas freno que el temor de los castigos contenidos en el código penal. No basta en la vida pública, porque si hubo soberanos admirables como Marco Aurelio, existieron tambien otros para quienes la responsabilidad de la historia, aun ejercida por un Tácito, ha carecido de fuerza. Basta recordar al vicioso y malvado Domiciano, hermano de Tito, llamado delicias del género humano, é hijo de Vespasiano, que fué tambien principe excelente.

La responsabilidad efectiva es la que obliga á los hombres de gobierno bajo pena de ciertas consecuencias. ¿Esta responsabilidad puede ser aplicada al jefe del Estado, cuya autoridad y mando no han de concluir sino con la vida? El ejercicio de la responsabilidad tendria algo de faccioso. Nadie puede pensar en exigirla. ¿A qué se reduce por consiguiente? A nada, absolutamente á nada.

El magnífico discurso de Mr. Favre ha sido cortado en los momentos de mayor interés de actualidad por los rumores de una mayoría asustadiza é intransigente. Comenzaba el elocuente orador á apreciar el espíritu de la actual Constitución francesa, investigando precedentes históricos, entre los cuales se encuentran la vida, los escritos y los actos políticos de su autor, el emperador Napoleon III. Reproducía á grandes rasgos la historia del principe Luis Bonaparte, sublevándose contra el gobierno de Luis Felipe en nombre de la libertad; prestando juramento de fidelidad á la república de 1848 como representante del pueblo, y renovándolo al tomar posesion de la presidencia; cuando los murmullos y los gritos de la mayoría le impidieron continuar. Es que los diputados imperialistas veian en cada uno de los recuerdos de Mr. Favre una contradiccion flagrante con cada uno de los actos de Napoleon III. Es que veian que aquel principe Luis Bonaparte ha acusado ante la historia de traidor á un gobierno, perjuró á una palabra empeñada, inconsecuente con ideas políticas públicamente defendidas.

Desde el momento en que la mayoría ahogaba con sus voces las razones de la minoría; desde el momento en que pretendia tener el derecho de imponer al orador la forma y los límites de su discurso, Mr. Favre pudo esclamare que la palabra no era ya libre en Francia.

Así lo hizo, dejando al pueblo francés por árbitro de fallar entre la tiranía de los unos, y la prudencia y la energía de los otros.

En el recinto del cuerpo legislativo francés se ha agitado una cuestion que trae divididos á los políticos y á los juriconsultos. Cincuenta y seis diputados presentaron una enmienda, reclamando modificaciones en la legislación actual, favorables al libre derecho de los padres para testar.

En grave inconsecuencia caen al llegar á este punto hombres cuyo liberalismo radical no se puede poner en duda. Trátase de la libertad de imprenta, y la exigen

amplia, sin limitaciones, porque habiendo alguna, la libertad dejaria de existir. Háblase del derecho de testar por los padres, y lo limitan en beneficio de los hijos. Esta inconsecuencia es real.

Inglaterra llora en estos momentos la muerte de un grande hombre, que ni ha sido embajador, ni aun siquiera ministro; que no ha sido ministro quizá porque era un grande hombre. Si no hubiera tenido idea alguna que plantear, es posi le que le hubiesen llamado á dirigir los asuntos de su país. Si se hubiera propuesto dormir algun tiempo en un sillón ministerial el sueño de la rutina, es posible que hubiera llegado á vestir el uniforme de ministro. Pero tomó á su cargo el triunfo del libre-cambio en las relaciones internacionales de los pueblos, y no pasó de las humildes esferas de escritor, orador y luego diputado. Los ministros de la Corona pudieron mirarle siempre con protectora benevolencia desde la altura de su asiento.

Ricardo Cobden nació en 1804, y en su juventud guardó ganados. Tal era la estrechez de su vida. Pero aprendió á leer, escribir y contar, y dotado de un alma ardiente y de vivo ingenio, aprovechó con mucho éxito la proteccion de uno de sus tíos fabricante en Londres. Trasladóse al cabo de algun tiempo á Manchester, donde fundó una manufactura. En 1835 era ya rico. En 1838 comenzó la gran campaña en favor del libre-cambio, que ocho años mas tarde dió por resultado que el pueblo inglés comiera el pan barato. Gastó su fortuna en la descumunal batalla que sostuvo contra el proteccionismo, y su imágen ha presidido á la redaccion de todos los tratados de comercio ajustados en el espacio de veinte años.

Ahora que Ricardo Cobden ha muerto, piensan los gobiernos en erigirle estatuas, en colocar su busto entre los de los hombres mas eminentes, en dar su nombre á calles y plazas. ¿Cuándo sabrán honrar mas su vida, para que los honores póstumos no parezcan remordimientos?

Hónrase verdaderamente á los grandes hombres tomando como ejemplo y enseñanza los hechos de su vida. Recordemos, pues, nosotros, que si Ricardo Cobden triunfó él solo del proteccionismo inglés, dominante en la prensa y en el Parlamento, fué por medio del derecho de reunion. Organizando meetings y defendiendo en ellos las excelencias del libre-cambio, llegó á hacerse dueño de la opinion, la cual impuso luego su voluntad á la prensa y al Parlamento.

Es preciso que los hombres liberales de los países en que el derecho de reunion se halla proscrito, en que se persigue á los que tratan de ejercitar el derecho natural de comunicar con sus semejantes, luchan sin descanso para conquistarlo, y encuentren nuevas fuerzas en el éxito de la reforma defendida por el gran Ricardo Cobden, reforma que no hubiera triunfado, ó que por lo menos se hubiera retardado mucho, á no existir espedito en Inglaterra el derecho de reunion.

En el consistorio secreto celebrado el dia 27 de marzo el Santo Padre pronunció una tristísima allocucion. Pero el nombre no hace á la cosa; así es que los actos de este consistorio llegaron á noticia del público, como llegan los demás secretos mundanales dichos con recomendacion de silencio, para que todo el mundo los sepa.

La allocucion del Pontífice se parece como una gota de agua á otra, á todos los demás documentos de este género. Lamenta lacrimosamente la perversidad de los tiempos modernos, la iniquidad de los hombres malvados, etc., etc. Es una coleccion de palabras arregladas de modo que esciten en el ánimo del lector sentimientos de tristeza y de compasion hácia la Iglesia católica, su cabeza visible y sus cooperadores en la viña del Señor. La misma generalidad de siempre en los cargos, la misma vaguedad, el mismo barniz de sufrimiento y martirio.

¿Y despues de todo de qué se trata? ¿Qué hallan en

los sucesos modernos contrario á los preceptos de la Iglesia los que con atención los examinan? Nada, absolutamente nada. Hasta de moda ha llegado á ser el afectar exterioridades religiosas. Y un Renan que vierte impiedades, causa mayor efecto por lo extraño del espectáculo. Insistir sobre las persecuciones y martirios que hoy sufre el clero católico, es ponerse en contradicción con el gran mal que ese mismo clero vé infiltrado en la sociedad moderna; el indiferentismo religioso. Este indiferentismo existe, y aumentará de día en día. Y cuanto mas crezca, tantas menos probabilidades habrá de que el clero de cualquiera religion que sea, sufra persecuciones mientras se limite á predicar dentro del campo puramente religioso.

Todos los motivos de queja proceden de cuestiones temporales: de si el Santo Padre debe reinar sobre un millon de súbditos ó sobre dos millones, de si el emperador de Méjico quiere convertir en rentas del Estado los bienes correspondientes al clero. A esto se reducen las persecuciones de la Iglesia y de sus ministros, porque hasta ahora no sabemos que el emperador de Francia, ni el de Méjico, ni la reina de España, ni el rey de Italia, hayan extrañado obispos del reino por no prestar-se á predicar contra el misterio de la Santísima Trinidad, ó contra la divinidad de Jesucristo.

El Congreso confederado de América ha dirigido á las poblaciones otra proclama invitándoles á desplegar toda su energía contra los ejércitos federales. Mal andará aquella causa, cuando con tanta frecuencia es necesario excitar el valor y el patriotismo de los habitantes de la confederación.

Los síntomas todos son los de una disolución inminente. No se atribuye hoy á los ejércitos confederados mas efectivo que el de unos ciento cincuenta mil hombres, y la desercion es tan grande, que no puede acantonarse un regimiento en el país de donde procedan los reclutas, porque huyan en masa de las filas. Trátase de nuevo por muchos de nombrar dictador al generalísimo confederado. El Congreso ha votado la suspensión del *Habeas Corpus*, una autorización para pagar al ejército en otras especies que las de oro y plata, y el alistamiento de los esclavos sin darlos la libertad. El presidente Lincoln al saber la última noticia, ha dicho con razon que el hubiera votado en favor de esa medida. Hay quien defiende que el negro ha nacido para ser esclavo. Si los negros de la Confederación del Sur se baten para conservar la esclavitud, probarán con el mas fuerte argumento que es cierta hasta la evidencia aquella proposición.

En el mes de febrero de 1861 Jefferson Davis, decia lo siguiente en un discurso pronunciado en Stevenson: «Antes de sesenta dias los Estados colindantes se considerarán felices entrando en la Confederación. Tenemos la seguridad de ser reconocidos por Francia é Inglaterra. Conquistaremos gloriosamente nuestra independencia. La yerba crecerá en las calles de las ciudades del Norte, tan preciadas de su actividad comercial. Arrojarémos la espada y la tea en medio de esos ricos mostradores, de esos depósitos atestados de mercancías. Impondremos nuestras leyes á ese ganado de comerciantes.»

¿Cuán poco se han cumplido esos vaticinios hasta el año 1865! Las ciudades del Sur son las que están abandonadas y desoladas. Los puertos de la Confederación son los que están bloqueados por los monitores federales. Richmond es quien sufre las angustias del hambre.

Otra vez se habla de negociaciones de paz, y aun que nada se pueda asegurar acerca de su exactitud, están en las probabilidades de la situación. Los negociadores residen en una de las poblaciones fronterizas del Canadá.

Allí se encuentran muchos hombres políticos del Sur y del Norte. Las negociaciones, ó quizá digamos mejor, las conversaciones han recaído en particular sobre los puntos siguientes:

- 1.° Reconstitución de la Union.
- 2.° Abolicion de la esclavitud.
- 3.° Convocacion general de todos los Estados para modificar la Constitución en algunos puntos.

Debe, sin embargo, advertirse que estas negociaciones no tienen carácter alguno oficial, y que por consiguiente no representan las ideas ni de M. Lincoln, ni de Jefferson Davis. Pero revelan las simpatías que tiene en el país la idea del restablecimiento de la paz, y los sacrificios que una parte de la opinion aceptaría para alcanzarlo.

La Dieta Germánica ha votado una proposición importante emanada de los gobiernos de Hannover y Sajonia. Conocidas son las pretensiones del gabinete de Berlín sobre el Schleswig-Holstein. Dicha proposición es un arma de guerra contra Prusia, ó mejor dicho, contra la política del conde de Bismark y de su rey Guillermo. Reclamaba que se pusieran inmediatamente en posesion del Schleswig-Holstein al príncipe de Augustemburgo. Trece votos contra nueve han decidido que así debía hacerse. El representante austriaco votó con la mayoría de los Estados secundarios, y su gobierno ha declarado despues que se hallaba dispuesto á renunciar en favor de aquel todos los derechos que pudieran corresponderle sobre los ducados del Elba. El gobierno prusiano, por el contrario, insiste en sostener los derechos que en su entender le corresponden.

Madrid perdió en la noche del último sábado la tranquilidad material de que gozaba. De boca en boca corre esta triste frase: ¡Yase ha derramado sangre! ¿Qué importancia tienen los sucesos del sábado y del lunes? Busquemos antecedentes.

El gobierno mandó procesar al Sr. Castelar por un artículo publicado en *La Democracia*. No juzgaremos este hecho. Juzgando que no bastaba someter el asunto á los tribunales, y que el Sr. Castelar no debía continuar al frente de la cátedra que ocupaba en la Universidad central, encargó al Sr. Montalvan, que como rector ia-

coara el oportuno expediente contra el catedrático demócrata. No creyendo el Sr. Montalvan, que procedía en manera alguna que él tomara parte en actos de un catedrático ajenos á la Universidad, resistió la exigencia gubernamental. De aquí la separacion del Sr. Montalvan. el nombramiento del marqués de Zafra para sustituirle, y las manifestaciones de los alumnos, favorables unas á su antiguo rector, hostiles otras al nuevo.

De este principio han arrancado la aglomeracion de gentes en la Puerta del Sol y en sus inmediaciones, los gritos luego, las cargas de cadallería despues, y por último las descargas de que han resultado algunos muertos y heridos.

No examinaremos si los grupos de gente y los gritos apuraron la paciencia de la fuerza armada; si la conducta indefinible de la autoridad superior de la provincia, concediendo primero el permiso para una serenata y retirándolo despues, provocaron en gran parte los tristes sucesos ocurridos en las noches del domingo y del lunes; si el gobierno les dió una importancia exagerada, desplegando alardes de fuerza mas propios para perturbar los ánimos que para aquietarlos. De todo esto prescindiremos, porque nos parece secundario y local comparado con un hecho mas íntimo y general que todo lo domina.

¿Qué situación política atravesamos que así brotan de ella, alarmas y perturbaciones? ¿Qué cosa tan grave, tan anormal se encuentra en el fondo de ella, que un suceso, que en concepto de muchas gentes apenas debería influir fuera de un círculo estrechísimo, es causa primordial, pretexto ó razon para que se alarme una capital de trescientos mil habitantes, se llenen de tropas las calles, y corra la sangre con abundancia? Mucho hay seguramente en lo íntimo de esta sociedad que pugna por transformarse; que sin tener conciencia segura de sus aspiraciones quizá, ó viendo claramente un porvenir mas li-songero, pugna por romper las ligaduras que desde hace muchos siglos entorpecen sus movimientos.

Es preciso no dudarle; es preciso decirlo claramente. La situación que los pueblos modernos atraviesan es un volcán en el cual hierven pasiones encontradas. El cráter se abre á intervalos, volviéndolo á cerrar la fuerza de represion de los gobiernos. Pero el fondo continúa hirviendo y agitado. El gobierno del general Narvaez restablecerá el orden material momentáneamente turbado; ¿y qué habrá conseguido? Poco ciertamente. Aastará otro ligero suceso para turbarlo.

No hay mas que un remedio eficaz. El soplo de la libertad agita á los pueblos modernos: que los gobiernos no se empeñen en dominarlo.

Si como españoles solamente miramos los últimos sucesos, nos lamentaremos de la fatalidad que acompaña al general Narvaez. No hay ministerio á que haya pertenecido el duque de Valencia, que no deje detrás de si un rastro de sangre.

C.

P. D. El telégrafo nos comunica una noticia importante. Se ha dado una gran batalla entre los ejércitos que mandan en América los generales Grant y Lee. Llevando primero la ventaja el ejército confederado fué luego batido por los federales. No sabemos aun detalles de este hecho de armas, pero da fundamento para algunas reflexiones. Si el general Lee ha tomado la iniciativa del ataque, lo habrá hecho como último recurso que le quedaba para salvar la capital de la Confederación del Sur. Esto es tanto mas probable, cuanto que hemos visto que la táctica constante del general Lee ha sido esperar á su adversario Grant en posiciones favorables.

Habiendo chocado Lee en su tentativa, habiendo sufrido grandes pérdidas, es de esperar que se vea obligado á abandonar á Richmond á los ejércitos federales.

## CARTAS

DE D. JOSÉ ANTONIO SACO AL EXCMO. SR. D. MANUEL SEIJAS LOZANO, MINISTRO DE ULTRAMAR, REFUTÁNDOLE LOS DISCURSOS QUE HA PRONUNCIADO EN LAS CORTES SOBRE LAS CUESTIONES DE LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.

### CARTA PRIMERA.

Paris 22 de Marzo de 1865.

Excmo. Sr.:

En medio de mis habituales dolencias y del oscuro retiro en que vivo en esta capital, han llegado á mis manos, aunque tarde, algunos números del *Diario de las Sesiones de Cortes* que contienen los discursos que sobre las cuestiones de Ultramar ha pronunciado V. E. en el Congreso el 17 de febrero, y en el Senado el 25 y 26 de Enero y el 6 de marzo del presente año.

Como V. E. ha hablado en sus discursos de la exclusion de los diputados ultramarinos que debieron entrar en las Cortes Constituyentes de 1836, no estará demás que V. E. sepa que yo fui uno de los diputados de Cuba que entonces tuvieron la honra de ser excluidos: y honra digo, porque la injusticia y la violencia realzan á quien magnánimo las sufre, mientras rebajan á quien prevalido de su fuerza las comete.

Permiso es á V. E. pensar, que si yo alzo ahora mi voz, es con el interesado fin de que á Cuba se den diputados, para que se me vuelva á elegir. En este punto, mi conciencia es solo mi juez. Pero si cuando tenía delante de mí una larga carrera, llena de brillantes esperanzas, nunca aspiré á tal honor, ¿cómo pudiera ambicionarlo, cuando los años, y mas que los años, los trabajos de una tormentosa vida me tienen ya tan cerca del sepulcro? No son en mi concepto diputados los que pueden hacer á Cuba completamente feliz: Otra forma de gobierno es la que yo creo que le conviene, aunque estoy convencido de que no la alcanzará; y si pudiera alegrarme de que diputados cubanos volviesen á las Cortes, se-

ria tan solo como un signo de que se rompe con lo pasado, y que al fin se entra en una nueva senda.

Al dirigirme á V. E., respetaré su persona y el alto puesto que ocupa; pero este respeto no se extenderá á los errores en que V. E. ha incurrido. Mi pluma no podrá correr con la soltura que quisiera, porque á cada paso tropezará con esa ley de imprenta que hoy sirve á V. E. de broquel. Sin ella, V. E. oiria, en calidad de ministro, duras y amargas verdades que me veo forzado á callar, no por mí, que aliento tengo para decir las, sino por consideraciones que debo guardar al interesante periódico en que escribo.

Cuando en su discurso en el Senado, el señor duque de la Torre objetó al actual gabinete la falta de unidad en los elementos de que se compone, V. E. contestó: «El señor duque de Valencia, conoció perfectamente la situación del país y quiso responder á ella. Quizás en la elección de personas no anduvo acertado (al menos respecto de mi confieso que no acertó).»

Yo tengo á V. E. por hombre de delicadeza, y como tal, no creo que de la boca de V. E. saliesen esas palabras para elogiarse públicamente, cubriéndose con el velo de una fingida modestia. No señor; yo creo que V. E. dijo candorosamente lo que sentía; pero esta franca confesion que V. E. hace de su incapacidad, para desempeñar el ministerio de Ultramar, si bien honra al caballero, no exime por cierto al ministro de la mas grave responsabilidad. Si V. E. reconoce que no entiende los negocios de Ultramar, ¿porqué aceptó ese ministerio? ¿No será responsable V. E. de cuantos males puedan sobrevenir á la nacion con las medidas que necesariamente ha de dictar en materias que no están á su alcance? Permítaseme decir, que V. E. ha invertido los papeles, empezando por donde debió acabar: esto es, que el estudio debió haber precedido al ministerio, y no el ministerio al estudio.

Si yo me propusiera calificar los discursos de V. E., los llamaria los discursos de miramientos, de circunspeccion, de circunstancias, de peligros, de estudios, de plazos para estudiar y resolver, aunque á término indefinido, las urgentes cuestiones de Cuba y Puerto-Rico: cuestiones que tantos años há que se están resolviendo, y que nunca se resuelven. Todo se aplaza para el porvenir, y cuando ese porvenir llega, se pide nueva prórroga para que las cosas queden siempre en el estado que hoy tienen.

Achaque no es este de solo el ministerio en que V. E. milita; que otros muchos que le han precedido, han seguido la misma táctica, y como no acrimino las intenciones de nadie, debo atribuirle en gran parte á la ignorancia de nuestros gobernantes en los asuntos de Ultramar. ¿Y cómo es posible que no la haya, cuando los ministerios se suceden unos á otros, y á veces con tanta rapidez, que apenas se sientan unos en sus sillas, cuando ya otros los desalojan? En otros países, y sirvame de ejemplo Inglaterra, los ministros duran largos años, y teniendo tiempo cada uno para enterarse perfectamente de los ramos que están á su cargo, la máquina del Estado marcha con acierto y majestad. Cuando caen los ministros, sube al poder el partido que lo ha derribado; pero los ministerios siempre se desempeñan, no por hombres nuevos é inexpertos, sino por los mismos que ya han gobernado en repetidas ocasiones. En nuestra desgraciada España sucede lo contrario, y esto me trae á la memoria una *estadística ministerial*, que cumple mucho á mi propósito, y que publicó *La Epoca* de Madrid en su número de 11 de abril de 1863. De ella aparece, que en solo los treinta años que á esa fecha habían trascurrido del actual reinado, hubo una tercera parte mas de ministros que en los 133 años que mediaron desde el advenimiento de Felipe V á la muerte de Fernando VII.

En ese período de 30 años, hubo 272 ministros en propiedad, 71 interinos, y 9 habilitados, formando un total de 352.

En los ocho años corridos de 1854 á abril de 1863, hubo ocho distintos presidentes del Consejo; 75 ministros en propiedad, y 16 interinos, ó sean en todo 91.

A estos datos añadiré los siguientes. Despues de la caída del duque de Tetuan en 1863, hemos tenido en mucho menos de dos años, cuatro ministerios, que agregados á los ocho de los ocho años anteriores, dan en menos de diez años el número de 12 ministerios. Con tanta movilidad, ¿cómo es posible que anden bien los negocios de nuestra nacion? Pero si en la Peninsula andan mal, ¿á pesar de que hay una imprenta vigilante que denuncia los abusos, una tribuna que libremente truena contra ellos, y donde por lo mismo es mas fácil remediarlos, ¿cuál no será la suerte de los infelices pueblos de Ultramar que gimen bajo de un régimen absoluto?

Para no darles instituciones liberales, V. E. se escuda con las diferentes circunstancias en que ellas se encuentran, pues siendo la condicion de las Filipinas muy distinta de la de Cuba y Puerto-Rico, y aun algo desemejante la de esta á la de aquella, no es posible dar á todas la misma organizacion. Ciertamente es, que hay grandes diferencias entre las antillas españolas y las islas Filipinas; ¿pero se infiere de aquí, que tanto estas como aquellas deben estar sometidas á un gobierno despótico? Lo que dictan la razon, la justicia y la buena política, es que á todas se les dé la libertad, modificándola segun las circunstancias en que cada una se encuentre.

No me parece que anda V. E. muy acertado, cuando se quiere prevaler de las diferencias que V. E. cree descubrir entre Cuba y Puerto-Rico, para negarles derechos políticos. Suponiendo que existan esas diferencias, ¿porqué ellas no son obstáculo para que en ambas islas se haya entronizado el mismo despotismo, y si lo son para que se establezca la libertad? Esta Sr. Excmo., es muy flexible y elástica; puede llevarse á todos los climas y países, y ninguna colonia ni provincia ultramarina es mas digna de recibirla que Cuba y Puerto-Rico.

Las diferencias que haya entre las dos, y de las que

V. E. hace tanto mérito, ni tienen la importancia que V. E. quiere darles, ni aun cuando la tuviesen, son el mas leve motivo para que se les niegue libertad. Grande, grandísima es la semejanza que hay entre la condicion de esas dos islas. Ambas tienen el mismo clima; ambas las mismas producciones; ambas los mismos elementos de poblacion; ambas la misma lengua, religion, costumbres y despóticas instituciones: ¿por qué, pues, no ha de poder dárseles las mismas en un sentido liberal? Si puede haber entre esas dos antillas alguna diferencia, es tan insignificante que en nada puede afectar los principios fundamentales de la libertad.

A V. E. le gusta mas imitar el sistema que se sigue en las colonias francesas que en las inglesas. Pues bien, las islas de la Guadalupe y la Martinica tienen entre sí la misma analogía que las de Cuba y Puerto-Rico; y por eso en 1827, el gobierno francés les dió como á las demás islas dependientes de la primera, una misma organizacion política. Aun es mas notable la diferencia que hay entre esas islas francesas y la Guayana que entre Cuba y Puerto-Rico, y muchísimo mas todavía la que existe entre aquellas tres colonias y la isla de la Reunion ó Borbon, situada en los mares, de la India cerca del Africa Oriental; pero esto no obstante, dióseles á todas ellas en 1833 la misma constitucion política. Hoy mismo, á pesar de los cambios profundos que han sufrido la Francia y sus posesiones de Ultramar, aquellas tres islas están sometidas al mismo régimen político sancionado por un Senado-consulto.

Tienda V. E. la vista sobre la misma Península que habita, y al golpe descubrirá, que entre algunas provincias de ella hay semejanzas mucho mas grandes que entre Cuba y Puerto-Rico. Cataluña y Valencia, Galicia y las provincias Vascongadas ofrecen diferencias notables y profundas respecto de las Andalucías y de otras partes de España. Hablanse en ellas idiomas y dialectos distintos; han existido bajo de fueros y leyes diferentes; sus usos y costumbres varían mucho entre sí; mas á pesar de esto, todas, todas viven bajo de las mismas instituciones. No se funde, pues, V. E. por mas tiempo en imaginarias diferencias para mantener en Cuba y en Puerto-Rico el ominoso sistema que las rige.

V. E. dice, que el Sr. Duque de la Torre pidió derechos políticos para Cuba por reconocimiento á la distincion y consideraciones que aquellos habitantes le dispensaron.

El Sr. Duque de la Torre no necesita de mi débil apoyo para defenderse, y brillantemente lo hizo en el Senado, en sus réplicas victoriosas á V. E. Pero usando yo de mi derecho, quiero terciar en el debate, no para entrar en largas consideraciones, sino para poner ciertos hechos en su verdadero punto de vista.

Si los habitantes de Cuba se mostraron benévolos hacia el señor Duque de la Torre, fué por la conducta noble y liberal que él tuvo con ellos. Capaz su corazón de sentimientos generosos, no fueron estos, sin embargo, los móviles que lo impulsaron á pedir reformas políticas para Cuba; fuéronlo tan solo el conocimiento que tiene de las necesidades de aquel país, y la íntima conviccion en que está de que la tardanza en restituírle sus derechos, ha de ser funesta á España. En este punto, él es mejor juez que V. E., pues que ha gobernado á Cuba durante algunos años, mientras que V. E., por desconocer los negocios de Ultramar, está á merced de las influencias de toda especie, sin poder discernir el error de la verdad, ni lo bueno de lo malo.

Tratóse tambien en ese debate del exorbitante derecho que las harinas extranjeras pagan en Cuba, y del que grava el azúcar que de ella se importa en la Península.

La primera cuestion se agita mas de 35 años há, y es tanto lo que sobre ella se ha escrito, que yo no fatigaré á mis lectores repitiendo lo que todos están cansados de oír. Si ella no se ha resuelto todavía, es por favorecer los egoístas intereses de algunos harineros de Castilla; pero es forzoso confesar, que provincia por provincia, Cuba produce y consume mas, importa y exporta mas, y rinde al real Erario mucho mas que Castilla; y como toda la justicia está de parte de aquella, títulos muy sagrados son estos, para que la balanza se incline á su favor. Castilla puede vender sus harinas á las naciones extranjeras; puede tambien derramarlas por las provincias de la España europea; y sino pudiese hacerlo por falta de caminos y canales, esto no es culpa de Cuba (1).

Danos á entender V. E., que los derechos que pesan sobre los azúcares de ella, introducidos en la Península, no causan ningun perjuicio, puesto que la importacion de ese artículo, lejos de disminuir, ha duplicado. ¿Pero no es verdad, que si ese derecho no existiera, el consumo habría sido mucho mayor, y mayor por consiguiente la importacion del azúcar cubano?

V. E. nos quiere consolar con la noticia de que el refino que de Marsella se empieza á introducir en España, es el que perjudica á la importacion del azúcar bruto de Cuba, y que para impedir la introduccion de aquel puerto francés, es preciso establecer fabricas de refino en la Península. Pero V. E. debe percibir que esos derechos encarecen en ella el azúcar de Cuba, y que este encarecimiento es un obstáculo para que se establezcan esas mismas fabricas de refino que V. E. desea, pues los empresarios que á ellas dediquen sus capitales, no solo ten-

drán que luchar con la rivalidad de la fabricacion extranjera que tan adelantada está, sino con el gravámen que pesa sobre el azúcar de Cuba.

Pero apartémonos de estas materias económicas que solo por incidencia he tocado, y volvamos nuestra atencion á otros puntos de importancia mas vital.

Para negar á Cuba diputados, ó sean derechos políticos, fúndase V. E. en que todas las opiniones no están allí en consonancia con esas ideas. Transcribamos las palabras de V. E.:

«Hay otras, es verdad, no desconozco que son ideas políticas mas avanzadas, con otro espíritu diverso, que están excitando la realizacion del pensamiento que acogió el señor duque de la Torre; pero repito que tambien hay, no personas, sino clases enteras en Cuba misma, que contrarian ese pensamiento, queriendo que se fomenten los intereses materiales, pidiendo que se les proteja, pero aconsejando que en la parte política se ande con mucho tiento, no sea que por satisfacer una aparente necesidad, se seque la fuente de la riqueza en el país y acabe la seguridad que reclaman todos los propietarios y capitalistas.»

Este párrafo no es mas que la cansada repeticion de la viejísima cantinela, tantas veces refutada. Si es cierto que hay personas en Cuba que no quieren reformas liberales, tambien lo es que suspira por ellas, no ya una inmensa mayoría, sino casi todo el país. Entre las personas que no las quieren, es preciso hacer una distincion. Unas, en corto número, son de buena fé, y yo conozco algunas muy dignas de aprecio y de respeto. Otras, sin ser hipócritas ni de mala fé, pero tímidas al exceso, más por efecto de las instituciones en que viven, que por su carácter y sentimientos, prefieren aparecer como absolutistas; aunque realmente no lo son. Otras, en fin, aborrecen toda innovacion liberal, pero la aborrecen tan solo porque encuentran su provecho en el régimen actual de Cuba. V. E. afirma, que no personas, sino clases enteras, se oponen á esas reformas. V. E. se equivoca altamente. En la isla de Cuba no hay clases ni enteras ni en fracciones, que combatan la libertad; á no ser que tal nombre merezcan la pandilla de contrabandistas negreros, y el conjunto de espíritus españoles que medran á la sombra de los abusos que todos los buenos deploran.

V. E. vive en una region de tinieblas. V. E. no sabe lo que pasa en Cuba, ni tiene medios de saberlo. Allí no se escribe sin censura: no existe ni se permite el derecho de reunion, para que pobres ó ricos, grandes ó pequeños puedan expresar sus opiniones; carecen de diputados en las Cortes españolas, y allá en la Antilla que habitan, no tienen ninguna junta ó corporacion que de órgano les sirva para exponer sus quejas ni reclamar sus derechos. V. E. debe comprender, que los enemigos de las reformas políticas, por corto que sea su número, tienen una gran ventaja sobre el pueblo que las desea, porque siendo ellos de la misma opinion que el gobierno, están seguros de poder acercarse á él con toda confianza, y de ser gratamente escuchados; pero los que piden derechos políticos, saben por una triste experiencia, que incurren en el desagrado del gobierno, y temen con razon que se les persiga, como desgraciadamente ha sucedido muchas veces. Cuando á Cuba se ha presentado alguna ocasion favorable para expresar sus sentimientos liberales con toda seguridad, entonces se ha visto, que lejos de abogar por el régimen absoluto, ha pedido francamente algun alivio á su dura condicion. Esto aconteció bajo el mando del señor duque de la Torre, cuando los cubanos y peninsulares mas notables de entre todas las clases del país firmaron una carta de despedida, que fué entregada á aquel ilustre general por una comision de ocho personas muy respetables, presidida por el esclarecido patricio el Sr. D. José Ricardo O-Farrill y O-Farrill. Este digno caballero, órgano en aquel acto solemnemente de los sentimientos de Cuba, pronunció palabras que V. E. debe oír:

«Excmo. señor: Tenemos la honra de presentar á V. E. esta carta suscrita por un número considerable de individuos. Sentimientos de aprecio y gratitud por V. E., y el amor al país y á su progreso, son los caracteres de este documento. V. E. con su distinguida inteligencia, sabrá apreciar en lo que valga esta espontánea y egítina expresion de los sentimientos de un pueblo, que al par que experimenta un vivo pesar por la separacion de un jefe querido, tiene la esperanza de que su noble corazón y acendrado patriotismo harán llegar al gobierno de S. M. los votos del país y su deseo claramente formulado de reformas, que á la vez que sirven para robustecer los vínculos de union con la metrópoli, resultado intudable de la igualdad de derechos é instituciones, abran á Cuba nuevos caminos de felicidad, que su situacion reclama y su cultura exige. V. E. ha hecho cuanto es posible por arraigar en el país el amor á la madre patria, y el deseo de ver realizada una completa unificacion entre dos pueblos, cuyo origen es el mismo y una su historia. Esta noble conducta es la que ha inspirado á los individuos que tienen el honor de hablar á V. E., la idea de expresar los sentimientos de aprecio y gratitud, y al mismo tiempo suplicarle sea nuestro intérprete con el gobierno de S. M., para que apresure el momento feliz en que idénticos derechos é idénticos deberes hagan que dos pueblos separados por la distancia se identifiquen aun mas de lo que están por la felicidad, que á ambos procure un gobierno inteligente y progresivo.»

Si de esta significativa alocucion pasamos á la carta léense en ella algunos pasajes que debo tambien poner ante los ojos de V. E.

«..... Justo, franco y liberal ha sido V. E. en la época de su gobierno, y el país ha visto con gratitud, que sin la menor modificacion en las instituciones, reinase la mas completa seguridad personal y el mayor respeto á la opinion, debido principalmente al carácter personal del digno jefe que ahora nos abandona, ofreciendo por resultado esa política justa y conciliadora,

la mas perfecta tranquilidad y las mas vivas esperanzas de ver realizado en las leyes lo que hasta ahora ha sido la obra de un hombre.

«Sin duda, Excmo. señor, al renunciar V. E. con tanta prevision como hidalguía de sentimientos á todo escenso de poder, ha prestado á la nacion y al país un inmenso servicio, pues hoy los hijos de este comprenden que pueden asociar el amor á la madre patria con el sentimiento de patriotismo local; en una palabra, hoy, gracias á V. E., se puede ser liberal sin merecer la calificación de revolucionario.»

«Intérprete hábil de una política de asimilacion, se ha visto á V. E. llamando siempre á dignos hijos de este hermoso suelo á tomar parte en su administracion, conociendo muy bien que la humanidad es siempre la misma; que las ideas de exclusivismo no son conformes al espíritu de la época; que gobernar no es resistir, sino dirigir; no es oprimir, sino proteger.»

Este documento se publicó en Madrid en LA AMÉRICA del 12 de enero de 1863; y así por el gran número, como por la ilustracion, riquezas y posicion social de las personas que lo firmaron, representa la verdadera opinion del país.

Otro documento que V. E. puede tambien consultar con provecho para que rectifique su equivocado juicio sobre el estado de la opinion en Cuba, es la representacion que las personas y clases mas distinguidas de ella hicieron en 1864 al Excmo. señor marqués de Castel-florente, su actual gobernador y capitán general, con motivo de ciertos artículos que algunos periódicos de Madrid publicaron, creyendo equivocadamente que se habia prohibido la introduccion de ellos en Cuba, ó por lo menos, sometidos á la censura de aquel país.

Reflexione V. E., que si pudiéramos trocar las circunstancias poniendo la Península en lugar de Cuba, y á esta en lugar de aquella; y si siguiéramos la lógica de V. E., el sistema político que rige en España, de seguro que ya no existiría, porque como aun hay en ella tantos absolutistas que combaten la libertad, éstos habrían pedido y alcanzado, que enmudeciese la prensa, que se abatiese la tribuna, que se cerrase el Parlamento, que se condenasen tantas teorías y doctrinas peligrosas, y que se volviese á los tiempos de bienandanza en que la voluntad de un monarca ó el capricho de un ministro eran la única ley del Estado.

Se dice que lo que á Cuba conviene, no son derechos políticos, sino el desarrollo de los intereses materiales. Cabelmente por eso, es indispensable que á las Antillas se den instituciones liberales. Estas son las que han elevado la Inglaterra al grado envidiable de prosperidad que disfruta, y las que en pocos años engrandecieron á los Estados-Unidos del modo mas prodigioso. La experiencia enseña, que los progresos materiales de un país están en razon directa de los grados de libertad de que goza; y raro fenómeno es en la historia el pueblo que se ha encumbrado con despóticas instituciones. Aun en el caso en que esto se ha visto, ha provenido de causas independientes del despotismo, y muy superiores á él, pues su influencia es tan maléfica, que donde no mata la iniciativa individual, la encadena y paraliza, y solo á fuerza de constancia y de paciencia es como se puede alcanzar algun progreso; pero progreso que siempre está sujeto á los golpes arbitrarios del poder. Sin libertad no hay base sólida para los intereses materiales, porque ella no solo es su principio el mas fecundante, sino la única garantía que puede mantenerlos y asegurarlos.

Por otra parte, téngase muy presente, que entre los progresos materiales y los morales y políticos hay un íntimo enlace, y que toda mejora en el orden material conduce infaliblemente á un progreso en el orden moral y político: de manera, que aquellos que solo piden para Cuba adelantos materiales, piden tambien, sin saberlo, reformas políticas, las cuales cada dia serán mas exigentes en razon de los progresos que hagan esos mismos adelantos materiales. Negarse, pues, por mas tiempo á conceder á Cuba libertad, es correr desbocadamente al abismo donde todos podemos caer. El progreso de las sociedades modernas, y del que aquella isla tambien participa, ha creado nuevas necesidades y nuevos sentimientos; y si hubo un tiempo en que los cubanos vivieron contentos con las ideas que heredaron de sus padres, hoy se consideran desgraciados, porque carecen de toda libertad.

Los que para privarnos de ella hacen el argumento que estoy refutando, no reparan en las armas terribles que ofrecen al despotismo: porque si bajo su accion é influjo los pueblos pueden ilustrarse y engrandecerse, ¿por qué se clama entonces contra él? ¿Dónde están los males que se le achacan? Si él dá lo mismo que la libertad, ¿qué necesidad hay de cambiar la forma de los gobiernos? Las naciones que viven subyugadas por el absolutismo, deberían seguir bajo su cetro, y pecarían contra sus intereses, si intentasen salir, aun por los medios mas legítimos, de un estado que tan venturoso se supone.

Cuba por su riqueza, por su ilustracion y por su importancia política, tiempo há que imperiosamente reclama instituciones liberales. En torno suyo resuenan los cánticos á la libertad, y á sus ecos late y se inflama el corazón de sus hijos. España misma con su ejemplo los enseña á ser libres y á odiar la tiranía. Libres son las islas Baleares y Canarias, que por cierto no valen tanto como aquella Antilla. Aun entre las provincias de nuestra Península, ¿hay muchas que puedan compararse con Cuba? ¿No hay algunas, que sin ofensa ni orgullo, podrá yo decir que son inferiores á ella?

Y no se pretenda, que esa riqueza y esa ilustracion de que goza, se deben al despotismo, pues son muy al contrario, conquistas que ella ha hecho luchando mansamente contra él. ¿Quién podrá negar con razon

(1) Despues de remitida esta carta á Madrid para su impresion, he sabido que el gobierno trata de rebajar á las harinas extranjeras que se introduzcan en Cuba cuatro pesos por barril. Poco alivio tendrán todavía los habitantes de aquella Antilla, pues siempre pesa un derecho enorme sobre un artículo que es de tan primera necesidad como el pan. Lo que debe hacerse, es declarar libres de todo impuesto á las harinas allí importadas, sea cual fuere su procedencia; pero si se quiere guardar alguna consideracion á las harinas de Castilla, exímaseles de todo derecho, imponiendo uno muy mínimo sobre las extranjeras. ¿Se adoptará esta medida?

que si Cuba hubiese sido libre, hoy estaría incomparablemente mas ilustrada y mas rica? Su ilustracion proviene de que un número considerable de sus hijos han sido educados desde el siglo anterior en países extranjeros; de que otros muchos, solos, ó con sus familias, han viajado por ellos, y viajan mas cada día con la facilidad de las comunicaciones marítimas y terrestres; de que vueltos á su tierra han derramado en ella las luces que han recogido por el Norte-América y Europa; de los esfuerzos hechos por algunos buenos patricios para mejorar la pública enseñanza; del contacto en que el comercio ha puesto á aquellos habitantes con las naciones mas civilizadas del mundo; y en fin, de aquel instinto ó fuerza interna que llevan en sí las sociedades, sobre todo las nuevas, para mejorar su condicion á pesar de las trabas que se les pongan. No afirmaré yo que nada se debe al gobierno, porque esto sería una falsedad y una injusticia; pero mas falsedad é injusticia sería considerar como resultado del despotismo la ilustracion que tenemos.

La prosperidad material de Cuba debida es á sus fertilísimos terrenos, á los brazos africanos que los han cultivado, á la excelencia de sus frutos, y á los buenos precios que han tenido en los mercados extranjeros. De estas cuatro causas, tres son absolutamente independientes del gobierno, y la única que ha emanado de él, ojalá que nunca hubiera existido, pues aunque sin negros fuésemos hoy menos ricos, tambien estaríamos libres de las inquietudes que ya empezamos á sentir.

El gobierno no conoce todo el peligro que envuelve la teoría que sostiene. Cuando un pueblo solo piensa y se ocupa en los intereses materiales, ese es un pueblo *materialista* en el sentido social, porque no tiene principios morales ni políticos que lo muevan. Para él es desconocida la voz patria, pues su patria está únicamente cifrada en los intereses materiales. Siendo estos su único impulso y su guía, él se inclinará siempre hacia aquel lado á donde crea que estarán mejor asegurados; y en cualquier conflicto que se presente, ellos, y solo ellos serán la bandera que seguirá. En la vecindad de Cuba existe un Estado poderoso que ambiciona su posesion: otros nuevos quizás se levantarán; y bien debe temer España de que con el sistema y principios que practica su gobierno, el pueblo cubano, que no tiene libertad que conservar, ni patria que defender, se eche en los brazos que juzgue bastante fuertes para salvar lo único que puede perder, los intereses materiales.

Es de V. E. con la mayor consideracion, su atento y respetuoso servidor Q. S. M. B.

JOSÉ ANTONIO SACO.

#### LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA.

Grandes diferencias separan la democracia del pasado siglo, y la democracia del siglo presente. El progreso humano se ve con claridad en esta maravillosa transformacion de la idea capitalísima de nuestro tiempo. El siglo pasado destruía; el siglo presente construye. Era su idea una máquina de guerra para acabar con la vieja sociedad; la idea de este siglo es la máquina de construcción de la sociedad nueva. La democracia de aquel siglo escribió frente á frente del derecho divino de los reyes, el derecho absoluto de los pueblos. La democracia de este siglo escribe el derecho humano, el conjunto de los derechos individuales, para que sirvan de asiento firmísimo á la soberanía de los pueblos. El siglo décimo-octavo es el gran campo de batalla de la historia moderna. Por eso han nacido en él los grandes guerreros del espíritu. Kant, Rousseau, Feijoo, Voltaire, Mirabeau, Quintana, Danton. Todos estos hombres declararon guerra á muerte al fanatismo, y para suprimirlo hubieran llegado á suprimir hasta la historia, y á desarraigar hasta las raíces de los antiguos recuerdos en la memoria humana. El siglo décimo-octavo quiso alcanzar en la esfera social para fundar el nuevo derecho, lo que Descartes había intentado en la esfera espiritual para fundar la nueva ciencia; quiso convertir en una especie de tabla rasa la sociedad. ¡Siglo de guerra, pero siglo santo que todas las generaciones recordarán con respeto, con veneracion, porque despues de haber llegado con su crítica á medir hasta los límites del conocimiento humano; con su piqueta revolucionaria hasta destruir la tiranía en su forma teocrática y en su forma feudal; echó las bases de las nuevas sociedades, y engendró en sus entrañas abrasadas por el amor á la humanidad, la nueva democracia!

La democracia del siglo presente, reconoce primero, los derechos individuales, como la consagracion perfecta de la personalidad humana; estos derechos que bien pueden llamarse leyes de la naturaleza del hombre; segundo, la sociedad, como una grande entidad, en cuyas aras, no es preciso sacrificar ni un átomo de la personalidad humana, como creía Rousseau, puesto que la personalidad humana será mas libre á medida que sea mas social; tercero, el Estado reducido á sus dos naturales y únicas funciones fundamentales, á la de justicia y á la de seguridad natural.

Así es, que para mutilar los derechos individuales, para destruir ó negar la libertad, no reconoce la democracia autoridad alguna en el Estado, ni aun en la misma soberanía del pueblo, á la cual deja inmensa latitud en organizar en poderes públicos, exigiendo que á los poderes públicos no sea dado nunca atentar contra los derechos sagrados é imprescriptibles, y su fundamental igualdad.

Por esto ha dicho la democracia solemnemente que en cuanto á la organizacion del Estado y de los poderes públicos, consecuente con sus principios de libertad y de igualdad, no reconoce mas origen que la soberanía nacional, manifestada por el sufragio libérrimo de todos los ciudadanos. Pero esta organizacion nunca podría li-

mitar las libertades individuales, ni destruir la igualdad que es su fundamento. Para tan grandes fines la democracia defenderá siempre, sostendrá siempre la institucion del jurado, en el cual aprende el pueblo á aplicar las leyes que son obra de su soberanía, á administrar la justicia que es el atributo primero de su ser, á asegurar todos los derechos que son las garantías de su independencia; la libertad de la Iglesia para que predique, enseñe, y viva sin necesidad de someterse ni de someter al Estado; la Milicia Nacional democráticamente organizada, el pueblo armado, el cual, junto al ejército, sin mas móvil que el patriotismo ni mas recompensa que la honra, se sacrificó por la patria en la titánica guerra de la Independencia y por la libertad en la última guerra civil; la participacion de las Colonias en la representacion nacional para que estén libremente guarecidas bajo el techo de nuestra nacionalidad, y sean unas en espíritu con la madre patria que las descubrió y las civilizó, la abolicion de la esclavitud, aun subsistente para nuestro daño, á fin de romper con mano fuerte los últimos restos de las castas, cuya existencia injuria á un tiempo á la naturaleza y á la sociedad; hasta que por fin lleguemos á consagrar todos los derechos individuales como característicos de la personalidad; á formar las leyes por el órgano de la voluntad general; á imposibilitar toda tiranía; á fundar la sociedad en las bases del derecho, la libertad y la igualdad; á destruir toda esperanza de dictadura destruyendo toda sombra de privilegio; á rematar la obra todavia insegura de la revolucion, por la cual han luchado tantos héroes y han muerto tantos mártires y que ha de ser, al fin, el glorioso testamento de nuestro siglo.

Pero la democracia española no olvida, no puede olvidar que, efecto de los grandes progresos de los tiempos, y del extraordinario crecimiento de la sociedad, el gobierno puede llegar á sus manos en uno de esos momentos, acaso próximos, momentos supremos que escogen los pueblos para cambiar de rumbo, y buscar en el aire y en la luz de una nueva vida remedio ó lenitivo á sus dolores. Y en tal momento tendrá que recibir por fuerza de manos de la sociedad presente un Estado fortísimo, un Estado invasor, un Estado sostenido por la formidable organizacion heredada de los antiguos tiempos, de las antiguas costumbres, Estado cuyos males han recrudecido y enconado los ecléticos, los doctrinarios.

Indudablemente las razas latinas han prestado en toda la historia fervoroso culto á ciertos principios sociales, á cierto ideal que la sociedad antigua les legara. Por esto en las razas latinas se arraigaron con alguna dificultad los derechos individuales. No cabe duda de que así como cada individuo tiene su fisonomía material y su fisonomía moral, su rostro y su carácter, cada raza tiene tambien, como una grande y superior personalidad, su fisonomía y su carácter. Tres grandes ideas muestran la fisonomía de la raza latina en la historia moderna; y estas tres ideas son ideas de absorcion de la entidad individual por las entidades sociales. Esta raza tiene su manifestacion histórico-política en el imperio; su manifestacion religiosa en el catolicismo; su manifestacion social en el derecho romano. Tres grandes movimientos históricos forman el carácter de la raza germánica; el feudalismo, la reforma, la revolucion de Inglaterra. Estos tres grandes movimientos han tendido al individualismo. El feudalismo aislaba al hombre en su castillo, al revés del imperio romano, que disolvía al hombre en la sociedad; el protestantismo aislaba al hombre en su conciencia, al revés del catolicismo, que depositaba la conciencia en la Iglesia; la revolucion de Inglaterra creaba un derecho personal antitético á los grandes derechos sociales que formaban el conjunto de los códigos romanos. Pero la democracia, como es el resultado de toda la ciencia moderna, es una obra humanitaria, es una obra universal; y así sienta principios universales de derecho. En bien corto espacio de tiempo, aunque separadas por toda la historia, y por tantas y tantas diferencias de carácter y de espíritu, aunque separadas por los mares, la raza anglo-sajona y la raza latina escribieron aquella, merced al poderoso conjuero de la revolucion americana, y esta merced al no menos poderoso de la revolucion francesa en la conciencia humana, el sagrado decálogo de la libertad. La raza anglo-sajona y la raza latina, unirán sus principios de libertad y de igualdad, sus tendencias sociales y sus tendencias individuales, estos dos términos á primera vista contradictorios y antitéticos en el ideal superior de la democracia, que consagra con todos sus atributos la sociedad, y con todos sus derechos la personalidad humana, sin que mutuamente se limiten y se nieguen.

Tendiendo á este fin supremo la democracia moderna, reducirá como ha dicho mil veces, el Estado á sus naturales y legítimas funciones; á la de justicia y á la de seguridad nacional. Pero no olvidemos que un manifiesto y un programa son á un tiempo mismo, como ha dicho muy bien el partido democrático, una norma de doctrina y una solucion práctica. Como fundamento de nuestra política admitimos todos los derechos individuales, y los practicaremos sin ningun género de restriccion. Como transicion de un estado político á otro estado político, de una forma social, á otra forma social conservaremos interinamente algunas facultades de Estado. Los pueblos latinos han sacrificado en toda la historia la libertad en aras de la sociedad. El feudalismo y los municipios de la Edad Media que traian los elementos del individualismo germánico, no lograron contrastar esta tendencia, cuyas dos manifestaciones capitales se conservan en los dos primeros institutos políticos de aquellos tiempos, en el Pontificado y el Imperio. Esta idea, de tan antiguo trasmitada á nuestra raza, se levantó sobre las oleadas de la revolucion. Nuestro pueblo especialmente, está ya como unido á la coyunda del Estado. Tres siglos de amarga memoria, tres siglos que pudieron dar por resultado la estincion de esta raza, que pudieron convertir esta ama-

da patria en la Polonia del Mediodía, á no ser por el esfuerzo de nuestros padres, tres siglos de infamia acostumbraron al pueblo á recibir de manos del Estado, desde las fórmulas de sus creencias hasta el arte de sus trajes. Vino la revolucion, descentralizamos, volvimos á nuestros municipios, á nuestras libres artes, y al poco tiempo, despues de cincuenta años de lucha, nuestros enemigos, los Judas de la libertad, los doctrinarios se apoderaron del poder, destruyeron toda centralizacion, y crearon este monstruoso y abominable Estado que estirpa, desde la libertad del pensamiento hasta la libertad del trabajo.

No será posible llegar en un día á la descentralizacion, á la completa reduccion del Estado á sus naturales límites. Conservaremos por necesidad algunas funciones improcedentes en el Estado, pero las dirigiremos á estos tres fines primordiales primero, asegurar todos los derechos individuales; segundo extender todas las libertades; tercero, mejorar las condiciones de las clases proletarias. No siendo posible en un día desprender del Estado la facultad predominante de enseñanza, la haremos coexistir con la libertad, y promoveremos la fundacion de tantas escuelas primarias como sean precisas para que el pueblo pueda conocer sus derechos y practicarlos. Si no fuera posible, por consideracion á los intereses creados y al estado del país, destruir la aduana, hacia cuya destruccion caminamos, haremos la reforma arancelaria con el pensamiento puesto principalmente en el interés de las clases pobres, llegando á convertir los derechos protectores del arancel en derechos puramente fiscales. Si no fuera posible renunciar á esta beneficencia oficial, la mejoráramos con todos los recursos de la ciencia moderna. Y como quiera que á pesar del grande movimiento desamortizador que se nota en España; cuando el gobierno venga á manos de la democracia, aun ha de haber grandes minas, grandes propiedades del Estado que desamortizar, las desamortizaremos en beneficio del pueblo para lograr el fin capitalísimo de su emancipacion. Nos encontraremos con obras públicas que en el Estado presente se han comenzado, con otras muchas que la falta de iniciativa individual y de libertad de asociacion no habrán emprendido, y las promoveremos por todos los medios que estén á nuestro alcance hasta lograr que las venas de los caminos de hierro estendidas merced al influjo de la revolucion de 1854, por toda la península, reciban la sangre que han de elaborar las arterias, todavia no abiertas de nuestro suelo; los canales.

Para coadyuvar á este fin la democracia descentralizará la administracion, convertida hoy en máquina de guerra política; reintegrará el municipio y la provincia en sus facultades y derechos; suprimirá todas esas contribuciones indirectas, que son el horrible gravamen de la vida del pobre; abolirá las quintas, que arrancan á la agricultura sus brazos, y las matriculas de mar, que convierten en una legion de esclavos nuestros marineros; reformará enérgicamente todos los abusos; y llegará á coronar la gran revolucion que inauguraron nuestros padres en los mares de Cádiz, bajo las bombas francesas, revolucion que no ha tenido de sí conciencia, que ha vacilado en una incertidumbre verdaderamente doctrinaria, hasta el día en que apareció la democracia en España.

Nuestros correligionarios comprenderán que han pasado los tiempos en que el partido democrático era como una escuela de elaboracion de ideas, como un apostolado de propaganda; y les han sucedido los tiempos en que el partido democrático es un partido de gobierno, llamado á realizar prácticamente grandes y positivas reformas. Nuestros correligionarios comprenderán que no es la democracia el sueño utópico ó la esperanza insensata, como han querido suponer nuestros enemigos, sino el partido organizado ya para la lucha en la esfera de la realidad y de la práctica, maduro ya para el poder, apercibido ya á la victoria. Nuestros correligionarios comprenderán que cuando nuestros mismos enemigos aceptan nuestras ideas; cuando se realiza la desamortizacion de los bienes patrimoniales de la Corona, que en vano habíamos propuesto tantas veces; cuando la violacion del derecho de reunion ocasiona el severo retraimiento de un partido liberal; cuando los ensayos sucesivos de leyes de imprenta, y el monstruoso que se prepara, están dando la razon á nuestras ideas; cuando la Hacienda empobrecida, el Tesoro exhausto reclaman con urgencia una reforma radical de todas las contribuciones, un sistema de economías que solamente la democracia por la descentralizacion política administrativa y económica puede dar; cuando los hechos por su inevitable fatalidad nos traen al poder; cuando nuestros mismos enemigos nos llaman seríamos insensatos ó hipócritas si no dijéramos con resolucion firmísima que el partido democrático está dispuesto á recoger por sí mismo, en bien de sus ideas, en provecho del pueblo, los resultados de la inmensa revolucion moral, que es su obra.

El comité nacional del partido democrático no se ha contentado con dar la norma de su doctrina, ha dado tambien el procedimiento para llegar á la realizacion de esa doctrina, como habrán visto nuestros lectores en las antecedentes consideraciones. Otro día hablaremos de las reglas de conducta que propone el manifiesto democrático. En medio de estas luchas, en medio de esta desorganizacion, cuando todos los caracteres se quebrantan, cuando todos los partidos se desorganizan, cuando cada día viene un nuevo sacudimiento á demostrar que los resortes de la antigua sociedad estan gastados, consolador es ver un partido jóven, robusto, no manchado con las sombras que afean nuestra historia presente, levantarse con la mente al ideal de la ciencia, y con fuerte mano abrir en la tierra los surcos para que ese ideal se realice, y vivan los pueblos españoles libres, iguales y hermanos, á la sombra del derecho.

EMILIO CASTELAR.

ASUNTOS ULTRAMARINOS.

Los tegidos de algodón catalanes en las provincias ultramarinas.—La importación de harinas en las Antillas.—Una exposición al Congreso de Diputados pidiendo reformas políticas en las referidas provincias de Ultramar.

La actividad política de la estación parlamentaria promueve muchos más asuntos de los que pueden tratarse escribiendo un solo artículo especial cada quince días, por cuya razón creemos oportuno comprender en este los que van indicados en el epígrafe.

I.

LOS TEGIDOS DE ALGODÓN CATALANES EN LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.

El espíritu proteccionista que predomina entre los fabricantes de tegidos de algodón de Cataluña, á consecuencia de una mala educación industrial, sostenida por una peor legislación aduanera, les hace considerar al Estado como un regulador supremo de todas las fuerzas económicas y les induce á buscar remedio para todos los conflictos que accidenten de fuerza mayor ó circunstancias provocadas por su misma impericia atraen sobre su industria, acudiendo al gobierno en demanda de auxilio, ya pretendiéndole á costa de hacernos comprar más caros géneros de peor calidad que los extranjeros, ya obligándonos á que les concedamos subvenciones con cargo al presupuesto general de la Nación, como ahora acaban de conseguir en virtud del real decreto de 31 de marzo último por el que se les concede que los derechos de arancel que en cualquiera de las provincias de Ultramar satisfagan los hilados, tegidos y estampados de puro algodón y los tegidos con mezcla que contengan cuando menos el 50 por 100 de la misma materia, serán devueltos por las tesorías de la Península.

Bien conocida es la enérgica oposición que desde hace muchos años vienen haciendo aquellos fabricantes á todos los proyectos de reforma liberal en los aranceles de Aduanas. Unas veces alegaban que tenían las primeras materias más caras, la fuerza motriz mecánica imperfecta y demasiado costosa y los operarios menos diestros que los extranjeros á la vez que retribuidos con jornales mayores. Entonces, convertidos en verdaderos Jeremías, agobiaban al gobierno con súplicas llorosas, siempre que se trataba de abrir nuestros mercados á los tejidos extranjeros alegando que se verían en la necesidad de cerrar las fábricas, que muchos miles de obreros quedarían repentinamente sin trabajo, y así con los colores más tristes describían los conflictos y lamentos á que tanta miseria daría lugar. Pero si estas lamentaciones no producían su efecto, entonces tomaban otro tono, entonces convertían la súplica del afligido en la amenaza del soberbio; entonces esponían la fuerza que representaba el gran número de sus operarios y lo que podría ocurrir si estos, indignados, convertirían las lanzaderas en fusiles. Y no solo presentaban el fantasma de una gran revolución sino que en ocasiones, conducidos por arrebatos de la ira, hasta hubo quien dejara entrever que Cataluña podría reconstituir la antigua Coronilla de Aragón, formando nación aparte.

De este modo las fábricas de tegidos de algodón de Cataluña, han estado y continúan siendo un verdadero padraestro para la nación y sobre todo para la misma Cataluña. En cuanto á la nación, si para librarse de tal paga tuviera que llegar hasta el extremo de renunciar á la comun nacionalidad con Cataluña creemos que saldría gananciosa en el cambio porque bien balanceadas las ventajas de la libertad comercial con los inconvenientes de perder una provincia, si quiera sea tan industrial, tan rica y tan poderosa como Cataluña, son mayores las primeras que los segundos.

Por fortuna Cataluña no está legítimamente representada por unas cuantas docenas de fabricantes. Cataluña tiene otras muchas industrias que valen tanto ó más que la algodonera y que sufren por razón misma de su actividad, y más que otras de la Península, los efectos de esa monstruosa protección concedida á esa fabricación privilegiada. Cataluña tiene una gran industria agrícola y sus ricos y abundantes vinos, en vano podrán esperar mayor exportación para mercados extranjeros mientras se conserve nuestra actual legislación aduanera; lo mismo puede decirse con su industria marítima que carecerá de fletes mientras el sistema proteccionista la ahogue con las ordenanzas de Marina y de matriculas, con los derechos diferenciales de bandera, con la carestía de todos los artículos de construcción naval; y lo mismo sucede con otras muchas industrias que necesitando allí para la producción, el concurso de primeras materias y de artefactos extranjeros, se ven condenadas á perpetuo atraso por la incomunicación en que las tiene el sistema proteccionista.

Para convencerse de estas verdades conviene que presentemos algunos datos oficiales:

En el año 1862 las cuatro provincias de Cataluña importaron 62.161,750 rs. vn. en algodón en rama, de cuya cantidad reexportaron 2.860,000. Resultando una líquida importación de 59.301,750.

Y en aquel mismo año solo el vino de la misma Cataluña exportado, ascendió á 93.700,452. De forma que el sobrante de vino que se exporta arroja 34.398,702 de plus valor que todo el algodón en rama importado.

Además la importación total fué de 380.035.721 y la exportación total; 200.085.194. En junto: 580.120.915.

De este movimiento ¿qué representa la industria algodonera? Solo un quince por ciento de la importación ó un diez por ciento del movimiento total exterior.

Por que debe advertirse que la exportación de tegi-

dos é hilados catalanes es tan insignificante que casi puede considerarse nula.

Pero si profundizando algo más tratamos de calcular la importancia relativa de la industria algodonera catalana con las demás industrias de Cataluña encontraremos que las fábricas de hilados tegidos y blanqueos solo pagan un trece por ciento del total de la contribución por subsidio industrial y de comercio correspondiente á dichas provincias y un dos y treinta y cuatro céntimos por ciento del importe de la contribución referida sumado con el rendimiento de la de inmuebles, cultivo y ganadería, en las mismas provincias, según se demuestra por el Estado comparativo que ponemos á continuación; pero además en el mismo año 1857 á que se refieren nuestros datos relativos al subsidio, resulta que la industria algodonera de Cataluña solo representa, respecto al impuesto, un dos y dos décimos por ciento de la industria que lo satisfacía en toda la nación: hé aquí el

ESTADO comparativo de la contribución que paga la industria algodonera en las cuatro provincias de Cataluña, con la contribución que pagan todas las industrias manufactureras y comerciales reunidas, los que satisface la propiedad, el cultivo y la ganadería y la de consumos.

	SUBSID.Industr.		INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERÍA. 1860.	CONSUMOS. 1860.
	1857. INDUSTRIA DE HILADOS, TEGIDOS Y BLANQUEOS.	1857. CONTRIBUCION TOTAL.		
Barcelona .	1.366,323	8.275,567	22.506,026	25.701,750
Gerona .....	68,122	1.088,395	9.143,529	3.628,672
Lerida .....	4,485	761,564	9,487,024	4.030,693
Tarragona.	84,893	1.570,831	11.243,494	4.744,578
	1.523,823	11.696,407	52.380,063	36.105,693

No por esto negamos importancia á la industria algodonera, ni tampoco desconiamos de su porvenir bajo un sistema de libre competencia; pero para nuestro propósito, sin rebajar esa importancia, resulta evidente que la que tiene relativamente á las demás de España y aun solo de Cataluña, no justifica ni puede justificar que se sacrifique á todas por favorecer á una sola.

Hasta aquí, no obstante, el daño, aunque enorme, pesaba exclusivamente sobre la Península; pero ahora se quiere hacerle pesar también sobre las provincias de Ultramar. Hasta hoy la exportación de tegidos de algodón de Cataluña para las Antillas ha sido casi nula, á pesar de un derecho protector por diferencia de bandera, triple del que pagan dichos tegidos cuando son extranjeros á su importación en Cuba; pero de hoy más si estimulando artificialmente la exportación á aquellas provincias de unos tegidos ordinarios á que no están acostumbradas, se crean intereses en favor de los fabricantes catalanes ¿cuánta y cuán poderosa resistencia opondrán estos el día en que se quieran reformar los aranceles cubanos suprimiendo todo derecho protector y diferencial, medida que reclama con urgencia el comercio y prosperidad de aquellas provincias?

Y considerando la cuestión bajo otro punto de vista no menos importante y en virtud de qué derecho se abroga el señor ministro de Hacienda la facultad de legislar en materia de gastos sin el concurso de las Cortes? ¿Y ignora por ventura que la devolución por las tesorías de provincia de la Península de unos derechos que se pagan en Cuba y Puerto Rico, es un aumento á nuestro presupuesto de gastos peninsular, aumento que recargará nuestras contribuciones ó nuestra deuda? ¿Con qué derecho se nos impone á todos los contribuyentes de la Península la obligación de otorgar tan gratuito donativo á los fabricantes de algodón catalanes que ya nos hacen pagar esa clase de tegidos á precios exorbitantes?

Hé aquí lo que es el sistema proteccionista: por una parte la explotación del consumidor por el productor, y por otra el recargo de unos contribuyentes para hacer un regalo á fabricantes privilegiados, el monopolio llevado á las provincias ultramarinas, cuya prosperidad se debe toda á una libertad de comercio relativa, la subordinación de todos los intereses legítimos á la conveniencia de unos pocos.

Y aun así, si con esto se remediara la crisis manufacturera de Cataluña, habría al menos el consuelo de que el sacrificio representara un pedazo de pan para millones de obreros sin trabajo; pero es el caso que en Cuba y Puerto-Rico no se puede consumir, ni se consumirán los géneros catalanes en la cantidad necesaria para alimentar las fábricas del principado. El negocio será bueno tal vez para dos ó tres fabricantes; pero en nada se hará sentir sobre aquella industria en general.

Mucho más podríamos añadir pero tenemos que tratar de otros asuntos.

LA IMPORTACION DE HARINAS EN LAS ANTILLAS.

Hemos tratado estensamente de este asunto en nuestro número último y esto nos escusará de entrar en muchos pormenores. El ministro de Ultramar, atendiendo por fin á las incansables reclamaciones de toda la imprenta, refrendó un real decreto de 1.º del corriente abril en que se rebajan los derechos que actualmente pagan las harinas á su importación en las islas de Cuba y Puerto-Rico en la forma siguiente:

Nacionalidad y bandera conductora de la harina.	Derechos que se pagaban por barril de 112 libras.	Derechos que se pagarán por barril de 200 libras.
	Pesos fuertes.	Escudos de 1/2 ps. fs.
Nacional procedentes de puertos españoles en bandera española.....	2	2

Nacional procedentes de puertos españoles en bandera extranjera.....	6	4
Extranjera en bandera española.....	8-50	7
Idem en bandera extranjera.....	9-50	10

Además, hasta ahora pagaban las harinas extranjeras 2 por 100 sobre avaluo y el 1 por 100 de balanza sobre el adeudo. La baja es en la primera clase de un peso fuerte ó sean dos escudos, en la segunda de cuatro pesos fuertes, en la tercera de mas de cinco pesos y en la cuarta de cuatro y medio pesos que con los recargos resulta también de mas de cinco pesos; pero aun así la medida es incompleta, porque mantiene recargado un alimento de primera necesidad que no se produce en Cuba, con el ciento por ciento de su precio medio ordinario en los puntos de producción y exportación.

Nuestro interés nacional, está en que procuremos aumentar considerablemente la población de Cuba y Puerto-Rico, y muy especialmente la blanca. Para esto es necesario que allí consigamos rebajar mucho los precios de los alimentos, así como los de los materiales de construcción de la maquinaria, y de todos los demás artículos que pueden abaratar la vida. En este concepto ya que el gobierno se decidió á tocar la cuestión de harinas, convenia que la hubiera resuelto por completo. No podemos de ningún modo consentir que, según confiesa el mismo ministro de Ultramar en la exposición que precede al real decreto, continúe el consumo de harina reducido en Cuba á 53 libras y 9 onzas al año por habitante, cuando en la península este consumo es de 400 libras.

Los datos expuestos en nuestro artículo del número anterior vienen en gran parte confirmados por los que publica el gobierno, de forma que solo se explica lo limitado de la reforma por un gran miedo á los intereses protegidos de Castilla, intereses muy pequeños comparados con la ventaja de que los cubanos puedan todos comer pan.

Por lo demás, hemos sido de los primeros en pedir la rebaja de los derechos de la harina en Cuba, y nos congratulamos de este primer paso hacia la buena doctrina, pero no por esto cesaremos de reclamar hasta conseguir que se reduzca á un derecho igual, de 10 por 100 cuando más, sobre el precio medio de 7.50 pesos por barril, sin distinción de banderas. Así toda la harina entraría legalmente, el consumo triplicaría, el Tesoro recaudaría mayores ingresos, la cuestión del trabajo libre presentaría menos inconvenientes y desaparecería la principal causa de irritación de los Estados-Unidos contra España, abriéndonos los puertos de esta poderosa república á los cuales hoy no vamos por que lo impiden las grandes represalias tomadas por aquel gobierno contra nuestra bandera mercante.

UNA EXPOSICION AL CONGRESO PIDIENDO REFORMAS POLÍTICAS PARA LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

En la sesión del congreso de 31 de marzo último el señor Modet presentó la siguiente exposición que vá firmada por varios españoles de ambos hemisferios, anunciando al mismo tiempo que si esta exposición pasa á la comisión de peticiones se propone apoyarla con su palabra.

Nos contamos entre las personas que han iniciado el pensamiento de la referida exposición y en este concepto, damos por nuestra parte las más expresivas gracias al señor Modet por su patriótico apoyo:

Hé aquí la exposición que no creemos exija ningún comentario.

AL CONGRESO DE DIPUTADOS.

Los que suscriben, españoles de ambos hemisferios, en vista de la crítica situación en que hoy se encuentran nuestras posesiones de América, creen de su deber exponer en este augusto recinto algunas consideraciones, que indudablemente serán apreciadas como corresponde por los legisladores de la nación, únicos competentes para tratar y resolver el asunto que hoy viene á recordar y que hace muchos años está pendiente y espera su resolución.

Las provincias americanas que nos han pertenecido han sido consideradas siempre como provincias españolas, y nuestras leyes han tendido siempre á ir asimilando su régimen gubernativo al régimen y leyes de la Metrópoli, teniendo, sin embargo, en cuenta las circunstancias especiales en que se hallan aquellos países y sus moradores, y sobre todo, la gran distancia que las separa de la madre patria para que las leyes que hubieran de regirlas se acomodaran á esas circunstancias y satisficieran las necesidades por ellas producidas.

En este concepto, sus diputados á Cortes vinieron á sentarse siempre en el Congreso español desde el restablecimiento del sistema representativo contribuyendo muy eficazmente con sus luces á esa reconquista de nuestros derechos, que verificaron nuestros padres en 1812; pero las Cortes de 1837, por motivos que no es del caso examinar, al negar asiento en el Congreso á los diputados americanos, previnieron en un artículo constitucional que aquellas provincias serian regidas por leyes especiales.

Tampoco conviene examinar aquí si esa disposición significaba la exclusión absoluta para lo adelante de los diputados ultramarinos del Congreso español; lo que es oportuno ahora es consignar el hecho de que por un artículo de la Constitución de entonces se hizo aquella prevención, y que ese artículo fué transcrito al pie de la letra en la Constitución que actualmente nos rige; de suerte que, según nuestra ley fundamental vigente, las provincias americanas deben ser regidas por leyes especiales.

Ahora bien, como esas leyes especiales no se han hecho, y como las Cortes de 1837 derogaron las de asimilación que existían, y que daban iguales derechos políticos á los españoles de uno y otro hemisferio, resulta que aquellas lejanas posesiones se hallan en una situación anormal, cual es la de que ni están regidas por las leyes fundamentales de la Metrópoli, ni por las especiales que se les prometieron, sino

por los decretos ó disposiciones emanadas del poder ejecutivo.

Lo anómalo y peligroso de esta situación está universalmente reconocido. En el discurso de la Corona de la anterior legislatura dijo S. M. que eran necesarias reformas en el régimen y administración de las provincias de Ultramar: los capitanes generales que han gobernado á las Antillas en los últimos años también lo reconocen, y algunos han sostenido en los Cuerpos colegisladores que la reforma política es allí de una necesidad imprescindible, y aun el mismo gobierno actual conviene en que deben hacerse esas reformas, aunque con todo el pulso y detenimiento necesarios, para lo cual ha dicho que se prepara, y está haciendo los convenientes estudios. De suerte, que las leyes especiales, ó la reforma del régimen y administración de las provincias de Ultramar, son cosas prevenidas por nuestras leyes fundamentales, consideradas necesarias por nuestros hombres políticos mas competentes, por S. M. la reina y sus ministros.

Sin embargo, no se han realizado, y esa falta de realización puede ser causa de graves perturbaciones. Si las provincias ultramarinas regidas siquiera equitativamente no dejarán ni aun entrever causa ni momento en que pudiera ser turbado el orden establecido, siempre deberían cumplirse las ofertas que se han hecho; aunque entonces la mayor ó menor tardanza no significara un peligro; pero cuando el régimen á que están sujetas algunas de ellas ha producido grandes abusos, y hecho surgir cuestiones de inmensa trascendencia, y que exigen inmediata resolución, y cuando sucesos extraordinarios y sangrientos tienen lugar en los países vecinos agravando el peligro e influyendo necesariamente en los acontecimientos futuros de aquellas provincias; en semejante situación, no sería cordura, señores diputados, que los altos poderes del Estado permanecieran inactivos, y abandonen al azar la suerte de las comarcas mas ricas del mundo, y de sus habitantes los españoles mas dignos de ser atendidos por su lealtad, sacrificios y adhesión á la madre patria.

Las islas de Cuba y Puerto Rico se hallan amenazadas por una cuestión social de las mas graves y colosales proporciones: cuestión que cada día se agrava y se hace mas inminente con la guerra que arde en Santo Domingo y los Estados-Unidos: cuestión que urge por tanto estudiar y resolver convenientemente antes que los acontecimientos que allá se precipitan, ó la resuelvan por sí mismos, ó nos obliguen á resolverla sin la debida preparación. Para que esa cuestión se resuelva satisfactoriamente, es necesario el concurso y participación de aquellos naturales como principales interesados en ella, y como ese concurso y participación, para que sea eficaz, ha de ser legal, y esta calidad no pueden dársela sino las leyes especiales que en reforma de las actuales se han ofrecido, de aquí la apremiante necesidad de que esas reformas se verifiquen y se den esas leyes ha tanto tiempo prometidas.

Los firmantes de esta reverente exposición no entrarán á examinar cuáles deban ser esas leyes, dejando íntegra la cuestión á la sabiduría de los altos poderes del Estado, en la confianza de que sabrán resolverla conforme al espíritu de nuestro tiempo; no pretenden tampoco que se precipite esa resolución antes de estudiarla con el debido detenimiento; no vienen por fin á suscitar ninguna especie de embarazo al gobierno; solo vienen á indicar y á solicitar que se adopte el modo mas á propósito de facilitar todos los elementos que se necesitan para proceder y resolver con el debido conocimiento y acierto.

Los firmantes conocen lo bastante las graves atenciones que rodean siempre al gobierno, y mas en las actuales circunstancias, para no pretender tampoco que dedique á estas cuestiones todo el tiempo que demandan, y que absorberían la mayor parte del tiempo que necesita para otras no menos graves; pero, siendo unas y otras igualmente atendibles y no menos urgentes, creen que el mejor y quizá el único medio de conciliar y atender á todo sería: que el Congreso nombre una comisión especial, y le asocie los hombres que crea competentes, así europeos como americanos, comisión que sea permanente por todo el tiempo que fuere necesario, á fin de que, oyendo todas las opiniones, y publicando sus trabajos, para que puedan todos ilustrarlos y apreciarlos, proponga al fin por resultado de ellos el proyecto de las leyes que previene el art. 80 del Código fundamental, y que satisfaga las necesidades y aspiraciones de aquellos moradores.

Para probar la justicia de esta petición y la urgente necesidad de que sea atendida, solo dirán los exponentes que repare el Congreso, no solo la calidad, sino el escaso número de firmas que acompañan á la presente exposición, la cual estaría firmada por casi todos, si no por todos los naturales de las Antillas españolas, si les fuera permitido; pero no siéndolo, tienen que hacerlo únicamente los pocos que aquí pueden ocuparse de los verdaderos intereses de aquellos habitantes.

Recientemente varios vecinos importantes de la Habana, formularon una exposición á S. M. acerca de una de las cuestiones que mas afectan allí su porvenir y sus intereses, y el diario semi-oficial, diciéndose autorizado, declaró que la autoridad no toleraría que en cuestiones graves se tomara allí por nadie ninguna especie de iniciativa, y la exposición no fué dirigida, y se acordó otra vez mas, que no hay mas recurso que el silencio. Ejemplo quizá único en los anales del mundo. Al esclavo se le ha permitido siempre postrarse ante su dueño en actitud suplicante; á los naturales de las Antillas españolas no se les permite suplicar á sus reyes que manden cumplir lo que se les ha ofrecido.

Los exponentes que pueden, en virtud de nuestras leyes, vienen á hacerlo en su defecto, esperando confiadamente que el Congreso conocerá la necesidad de ocuparse sin pérdida de tiempo y sin levantar mano, en procurar los medios mas á propósito para modificar un estado de cosas tan violento, y que todos convienen en que debe ser modificado en cumplimiento de un artículo expreso de nuestra Constitución vigente. Así lo piden y esperan de la rectitud y celo del Congreso.

Madrid de febrero de 1865.

FELIX DE BONA.

#### CAIDA DE LA CONSTITUCION ARAGONESA (1)

Si es cierto que la primera palabra es la mas difícil de decir, y si la observación de un célebre escritor inglés que atribuía á esta dificultad el origen de las fra-

(1) Discurso leído en sesión pública de la Real Academia de la Historia.

ses y fórmulas de urbanidad con que se saludan los hombres, tiene algun fundamento, mal debo yo de empezar este mi discurso, cuando tengo que decir desde luego, por necesidad, lo que otros han dicho y dirán en ocasiones semejantes tan solo por modestia y por respetuosa gratitud á esta ilustre Corporación. Siento, pues, que al hacer aquí la mas ingenua confesión de que tan ageno me hallaba yo de solicitar el honor que se dignó dispensarme, como lo estoy de merecerlo, se puede pensar que no hago en esto mas que seguir una costumbre establecida. Pero creedme, señores, á la costumbre solo pagaría yo un tributo muy ligero, y cediendo á ella diría, como de pasada, lo menos que pudiera; mientras que la verdad, que debe ser la reina del mundo, me condena á decir de mí mismo algo mas de lo que yo deseara. Los estudios de mi profesión y el ejercicio de ella, las vicisitudes políticas por que ha pasado la nación (y de las que acaso me alcanzó desde los primeros días de mi temprana juventud mas parte de la que buenamente debiera corresponderme), las ocupaciones despues de la vida pública, y los graves compromisos que acarrea á los que tienen alguna fijeza en sus principios, y alguna dignidad en su carácter, no me han permitido terminar ningun trabajo histórico, á pesar de mi bien marcada afición á estos estudios. Pero afortunadamente la Academia no exige estas pruebas, porque no se ha establecido para escribir la historia, sino para ilustrarla, y principalmente para reunir, ordenar, conservar y generalizar por todos los medios que están á su alcance, los documentos auténticos en que está la historia, que, prescindiendo de toda cuestión de método ó sistema, no es mas que la consignación exacta de los hechos pasados que bajo cualquier concepto puedan interesar á la posteridad.

Si para esta grande empresa pueden ser de alguna utilidad una afición que debe de ser muy pronunciada cuando los obstáculos que no han permitido satisfacerla no han sido bastante poderosas á estinguirla, y el patriotismo que crece con los años y con los trabajos de la vida pública, esas son las únicas prendas que puedo yo presentar para explicar, ya que no sea posible justificar de todo punto, la bondadosa elección de la Academia. Pero para que esta vea si mis escasos servicios podrán ser de alguna utilidad, ó si será nulo mi propósito y estéril mi sincero y profundo reconocimiento por la alta distinción con que me ha honrado, diré, aunque no sea difícil adivinarlo, á dónde me lleva primero mi afición á la historia nacional, y qué es lo que en mi entender exige el patriotismo de los que van á asociarse á los trabajos de esta corporación.

La historia política de España no se ha escrito todavía, y la parte de ella que mas nos interesa, el período en que terminada la singular, porfiada y admirable empresa de su reconquista, empieza con la reunión de los antiguos reinos que componen la monarquía, y concluye al rayar en el principio de este siglo la aurora de nuestra regeneración política, ni se ha escrito ni podrá escribirse con verdad mientras que la Academia no haga conocer, ya por medio de la imprenta, ya por la lectura que facilite de todos los modos posibles, los preciosos y en general nunca vistos documentos de que es fiel é ilustrada depositaria, y mientras no vengan á este centro común, ó de otro modo se publique los que de la misma índole y no menor importancia duermen casi ignorados de todos en los archivos públicos y particulares. En ellos está la verdad que pocos han conocido, que no pudieron decir los que de ella supieron ó adivinaron algo, y que truncaron y desfiguraron horriblemente los únicos á quienes fué permitido escribir y comentar, á gusto de los que mandaban, los hechos públicos de los siglos anteriores.

Hizo la mala suerte de España que coincidieran con la suspirada reunión de todos sus estados y con una época de transición social y política, sucesos y principios que se conjuraron en su daño; y cuanto mayor era la gloria que separados unos de otros habían adquirido, y cuanto mas grandes y mas fecundos eran los descubrimientos que debían mejorar su condición ó aumentar su importancia y bienestar, mayor y mas terrible y mas duradero fué el poder que se alzó sobre las ruinas de la antigua Constitución de aquellos pequeños, pero fuertes y gloriosos Estados. ¡Cuántas veces pierden los pueblos en los momentos mismos de un triunfo decisivo, no solo las ventajas que de él esperaban justa y fundadamente, sino las que ya de antiguo poseían! Y como si la desgracia los cegara en tales, tan solemnes, fugaces y decisivas ocasiones, no vieron los antiguos reinos de España en uno reunidos, que si el cambio que á todos amenazaba nacia de la fuerza que daba al poder la unidad, en la unidad debían buscar la resistencia, y en la unidad habrían hallado la salvación de todos. Si los pueblos se hubieran unido como se unieron las coronas; si cuando de dos se hizo una, se hubiera hecho un Congreso español compuesto de las Cortes de cada Estado, ya que en todos estaba reconocido el principio del gobierno representativo; no solo se habría conservado el equilibrio que había contenido en tantas ocasiones el desarrollo excesivo del poder real, sino que se habrían fundido en una masa homogénea todas las diferencias que no podían menos de existir entre pueblos que habían vivido separados por espacio de muchos siglos. Pero lejos de eso, era tal la sencillez de los antiguos habitantes de Castilla y Aragón, tal el apego á su antigua organización y á sus peculiares y gloriosas tradiciones, tan poco versados estaban en las artes de los gobiernos que tendían, y naturalmente debían tender entonces, á una gran centralización política del poder supremo, que veían, si no con gusto, al menos con indiferencia, cómo este nuevo coloso iba absorbiendo lo que á unos y otros quedaba de sus antiguas franquicias y libertades.

Grandes motivos tenía ya Aragón para temer por la conservación de las de aquel reino, y lejos de aprove-

char la ocasión que le ofrecían las Germanías de Valencia, impidió la entrada de sus parciales y contribuyó á su destrucción. Casi al mismo tiempo ocurrió el alzamiento de los Comuneros de Castilla, y no solo no les dió ningun auxilio, que en ciertos momentos hubiera podido ser decisivo, sino que se mostró propicio al emperador, quien al saber en Flandes que podía contar con los aragoneses, no dudó un momento de su triunfo. Los castellanos, entonces vencidos, fueron despues á Aragón, en el reinado de su hijo y sucesor, á arrancar sangrientamente, aunque sin lucha y sin gloria, la libertad que ellos habían perdido. Pidió Aragón entonces con grande instancia el auxilio eficaz de Cataluña, y todo lo que obtuvo de sus representantes fueron tardías y estériles promesas. ¡Qué mucho que algun tiempo despues fueran de consuno castellanos y aragoneses á reprimir los graves disturbios de los catalanes, que dejando aparte los motivos ó pretextos que los produjeron, iban siempre mezclados de su amor á la libertad! Pero prescindiendo de las tristes reflexiones que sugiere el ver que pueblos de un mismo origen, de una misma religión, de instituciones semejantes, de idénticos intereses que han formado, y no es arriesgado decir que formarán siempre, parte de una misma nación, hayan contribuido recíprocamente á su propia esclavitud y comun desgracia; ello es que toda España perdió sucesivamente su libertad, que se ha procurado que perdiera también la memoria de ella y el conocimiento de sus antiguas leyes fundamentales.

Todos los medios de que dispone un gobierno absoluto, desde los mas imperceptibles y mezquinos hasta los mas poderosos y violentos, y los esquivos y eficaces que suministraba al despotismo civil, la Inquisición, su natural aliada, se emplearon con este objeto por espacio de tres siglos. Solo así puede explicarse que al principio de este se tuviera, y eso por muy pocos, una idea tan imperfecta de la antigua Constitución de España, y se conocieran tan poco los sucesos que cambiaron su faz política en los reinados de Carlos V y Felipe II. Lo que se sabía, debíase principalmente á autores extranjeros que pudieron escribir con libertad, aunque no con todos los datos necesarios; y era tal la falta de estos, que las Cortes, aunque no podían menos de conocer que la Academia, á que tengo la honra de dirigirme, no podía como corporación escribir por sí la historia, mandaron que remitiéndose á la misma todos los documentos relativos á aquellos sucesos, escribiese una memoria sobre la guerra de las Comunidades de Castilla, y otra sobre el levantamiento del reino de Aragón (así dice el decreto poco conforme en esto con la verdad histórica) en los años de 1590 y 1591 en defensa de sus fueros.

En cuanto á lo que mas importaba saber al pueblo español sobre la pérdida de la libertad en Castilla, se había anticipado á los deseos de las Cortes un ilustre diputado, que aprovechando los primeros momentos de nuestra reforma política, hizo popular la antes desconocida ó desfigurada causa de los Comuneros, y logró hacer familiares, queridos y respetados de todos los nombres casi olvidados de sus nobles cuanto desgraciados caudillos.

Pero no me es dado á mí en este lugar hacer la debida justicia al primero que en España presentó, aunque en bosquejo, con sus verdaderos colores, aquellos trascendentales y funestos sucesos, porque voy á deber á su bondad el honor de que conteste á este mi pobre discurso, y podría parecer interesado y de mala ley el elogio mas merecido.

Otros han seguido recientemente su ejemplo, y quien publicando algun importante documento que muy mutilado nos había transmitido la historia, quien escribiendo con miras muy elevadas y patrióticas sobre los que las Cortes mandaron reunir, han logrado entre todos, no solo despertar la atención de los hombres estudiosos y satisfacer en gran parte la curiosidad de los eruditos, sino formar una opinion general bastante conforme con la verdad de los hechos que precedieron y acompañaron á la pérdida de la libertad de Castilla.

Pero los que produjeron igual resultado en Aragón continúan aun en la antigua oscuridad; y ya que no me sea dado á mí presentar en esta ocasión en toda su verdad aquellos graves sucesos, creo que no será ageno á mi propósito demostrar la necesidad de que se conozcan y publiquen todos los documentos en vista de los que debe escribirse nuestra historia política, citar como ejemplo y confirmación de mi pensamiento algunos poco ó nada conocidos sobre las causas que produjeron y los medios con que se preparó la pérdida de la libertad en el reino de Aragón. Y para no molestar demasiado la atención de la Academia, no me referiré á los importantes manuscritos que hace tiempo forman parte de su preciosa biblioteca, y que han podido examinar mucho antes que yo sus dignos individuos, sino á los que acaba de adquirir últimamente. Y entre tantos como han venido y vienen todos los días á enriquecer este gran depósito de documentos históricos con los que pertenecieron á los antiguos conventos, solo hablaré de algunos de la librería de Salazar, que se conservó hasta la extinción de los Regulares en el monasterio de Monserrat, y á otros que se han salvado casi milagrosamente de entre las magníficas ruinas del monasterio de Poblet, palacio un tiempo de los antiguos reyes de Aragón. Y al citar aquí á los que han guardado con fidelidad tan importantes documentos de la historia de nuestro país, ninguna consideración agena de este lugar puede detenerme en la manifestación del sincero reconocimiento que merecen las comunidades religiosas que han sido cuidadosas depositarias de los tesoros que en aquellas colecciones se conservan. Sin su diligencia, sin grandes precauciones observadas con tanto ó mas rigor que las reglas de su vida monástica, era muy expuesto que no hubieran llegado hasta nosotros, ni aun en el estado en que se encuentran. Pero no es menos cierto que sin la supresión

de los conventos continuarian sepultados los documentos de nuestra historia política que hoy posee la Academia para enseñanza de la nación, que en muchos de ellos hallará los secretos anales de la serie de desgracias por que fué pasando desde que perdió su libertad.

Pero viniendo á las causas que mas contribuyeron á que se perdiese en Aragon, asombra ver qué general y qué compacta es la opinion entre nacionales y extranjeros, que atribuye aquella lamentable pérdida al célebre ministro de Felipe II, que huyendo de su prision en Madrid se refugió en Aragon. Y de tal modo se identifica aquella comun y lamentable desgracia con las particulares y mas ó menos merecidas de Antonio Perez, que parece que debería creerse que si este no hubiera existido, ó si sus persecuciones no le hubieran llevado, después de haber sido el ministro mas dócil y complaciente del rey mas absoluto, á ser desenfadado tribuno de las libertades de Aragon, aun subsistiría la antigua y admirable Constitución de aquel reino. Este error debió nacer y propagarse muy naturalmente, porque por distintas y aun opuestas causas, servía á un mismo tiempo los designios de un rey prudente y disimulado, y lisonjeaba la vanidad y dudosa importancia de un ministro caído. El nombre de este, realzado por el prestigio del talento y de la desgracia, y sus apasionadas y bien escritas relaciones lo extendieron por todas partes, y parecia que iban á perpetuarlo. Y como si no bastaran al efecto las obras que escribió, ya con su nombre verdadero, ya con otros supuestos, ha tenido en nuestros mismos días la buena suerte de que en España y en Francia se ocuparan casi simultáneamente de su vida y de los sucesos de Aragon, que se consideran como un episodio de ella, entre nosotros un aventajado escritor que entre otras dotes muy señaladas descubre un talento envidiable para la narracion, y entre los franceses un historiador como Mr. Mignet, tan distinguido por su talento como por su imparcialidad y erudicion.

Pues á pesar de estas dotes, asienta Mr. Mignet de la manera mas positiva, que Antonio Perez fué la causa de la revolucion que acabó con la libertad de Aragon. Y esto es lo que parece que quiso demostrar en su libro. Así han debido todos creerlo, y así debió él escribirlo examinando los hechos ostensibles y consultando los datos conocidos. El vió, como todos los que en aquel tiempo y en el presente han escrito sobre aquellos sucesos, que los fueros de Aragon estaban en observancia, que como natural ú oriundo de aquel país hizo uso del remedio de la manifestacion, que halló el apoyo que debía en el Justicia cuando fué preso por la acusacion fiscal, que lo halló en el pueblo cuando lo fué por la Inquisicion, que en medio de un gran tumulto fué sacado de esta y llevado en triunfo á la cárcel de la manifestacion, que pasó allí cuatro meses que fueron de conmocion perenne y de continuas alarmas para Zaragoza, y que cuando los inquisidores volvieron á apoderarse de su persona fué allanada la cárcel, ahuyentadas con mucha pérdida las fuerzas que debían conducirlo á las de la Inquisicion y puesto en libertad. La formacion de un ejército en los confines de Aragon para restablecer la autoridad del rey, la tardía é ineficaz resistencia que se quiso oponerle, su entrada en Zaragoza, y la ejecucion del Justicia y de otras personas notables, parecían y hasta cierto punto eran consecuencias naturales de lo primero, y no es de extrañar que se hagan pesar exclusivamente sobre la cabeza de Antonio Perez. Pero los documentos que ahora han venido á poder de la Academia, los *Registros de la ciudad de Zaragoza y del reino de Aragon* juntamente con los *Procesos formados á consecuencia de los sucesos ocurridos en 1591*, demostrarán cuando se publiquen que lo que se ha mirado como causa no ha sido mas que el efecto, el desenlace natural de un plan muy hábilmente formado y seguido para concluir con la libertad de Aragon, y que lejos de haberse perdido esta por la venganza que quiso tomar Felipe II de los que habían apoyado á Antonio Perez, vino la fuga de este á favorecer los designios que de otro modo no hubiera podido el rey llevar á cabo.

La antigua Constitución de Aragon es bastante conocida, y algunos puntos cuestionables de ella han sido en estos últimos años discutidos con grande erudicion y por personas muy competentes. Sin que sea por consiguiente necesario hacer ni la mas leve indicacion acerca de su espíritu ni de sus principales disposiciones, bastará recordar que el poder de las Cortes era tan grande, que un solo diputado que se opusiera en cualquiera de los cuatro Brazos en que se dividían, á lo propuesto ó pedido por el rey, bastaba para que se negase, y que la libertad civil y la seguridad de los ciudadanos estaban tan protegidas por la autoridad del Justicia Mayor y por el remedio de la manifestacion, muy semejante y preferible al *Habeas corpus* de los ingleses, que no se conoce pueblo ninguno antiguo ni moderno donde haya habido tantas y tan eficaces garantías de la libertad personal de los ciudadanos. Unido Aragon á Castilla, ó hablando mas propiamente (pues que de esta union para ambos tan conveniente ni uno ni otro reino se cuidaron), teniendo Aragon el mismo rey que Castilla, era imposible que allí reconociera estos límites tan estrechos cuando tan amplia y absoluta se ostentaba aquí su autoridad.

(Se continuará.)

SALUSTIANO DE OLÓZAGA.

## COLONIAS AGRICOLAS

Y ESCUELAS DE REFORMAS PARA JÓVENES INDIGENTES, MENDIGOS, VAGOS Y DELINCUENTES.

### Introduccion.

Al visitar en octubre de 1853 los establecimientos de beneficencia y de represion de Bélgica, encontramos uno

que llamó nuestra atencion por su indole particular, por su régimen y por sus resultados.

Era la *colonia agricola de reforma de jóvenes mendigos, vagos y delinquentes*, establecida pocos años antes en el término de Ruysselede, cuya primera visita y la escitacion posterior de algunos amigos, nos hicieron formar mas adelante el propósito de volver á ella y estudiar aquel y otros análogos bajo sus diferentes aspectos.

Al recorrer, pues, varios Estados de los mas adelantados en cultura, consagramos el tiempo necesario al examen de los mas notables que hallabamos en este genero, por cuanto veíamos en ellos un medio poderoso para prevenir los crímenes y aun el pauperismo; y hoy hemos creído que los datos recogidos entonces servirán tal vez para ilustrar en la materia á los que tengan ya su atencion dedicada á esta noble empresa, y para escitar á la cooperacion á todos aquellos, en quienes exista un poco de caridad, un poco de nobleza de sentimientos y algun conocimiento de las necesidades sociales de la época.

No es lo que menos nos anima á hacer este pequeño trabajo el ver que el celoso gobernador de la provincia de Madrid dá ya un paso en este camino, con la creacion de una casa de correccion de jóvenes en la inmediacion de la puerta de Toledo en esta capital (1), y á la que deseamos un buen éxito, para que sirva de estímulo á la formacion de escuelas agricolas de reforma, cuya adopcion salvaria á los jóvenes delincuentes del contajio moral de las prisiones, y separaria del camino del crimen á tantos desdichados, que por un abandono en su educacion empiezan por la mendicidad y la vagancia, para poblar mas adelante los presidios.

Las instituciones, de que nos ocupamos, se diferencian principalmente con relacion á los antecedentes de los jóvenes á quienes están destinadas: así las escuelas rurales y las de pobres de Suiza acogen á los niños indigentes, á los huérfanos y á los abandonados moralmente á quienes falta la educacion de la familia natural, y son, en el rigor de la palabra, establecimientos preventivos; otras instituciones acogen á los niños culpables y viciosos, como son varios de Suiza; y otras, por último, reciben además á los que han pasado ya por una condena de los tribunales, pero que en atención á su edad, y juzgándose que han obrado sin discernimiento, se envían para su correccion á establecimientos especiales. Los de las últimas clases son verdaderos establecimientos de reforma, y de este genero son los que vamos á describir como los mas importantes de Francia, Bélgica, Inglaterra, Holanda y Suiza.

### Colonia penitenciaria de Mettray (Francia.)

La colonia de este nombre, que ha servido de modelo á varias de Europa, se debió á la iniciativa de M. Demetz y M. Courteilles, magistrado el primero y militar retirado el segundo, que, ligados por la amistad y por la nobleza de sus sentimientos, se propusieron poner remedio al deplorable contajio á que se hallaban expuestos los delinquentes jóvenes en las prisiones de Francia, cuya estadística hacia subir á 75 por 100 el número de los jóvenes reincidentes.

De regreso M. Demetz de un viaje hecho en 1837 á los Estados-Unidos con el arquitecto M. Blouet para visitar por órden del gobierno francés los establecimientos penitenciarios de aquel país, tomó la iniciativa para fundar la *Sociedad paternal*, que se constituyó bajo la presidencia del conde de Gasparin, y cuyo objeto espresado claramente en los estatutos de la misma es:

1.º Acojer, mantener y educar en la colonia de Mettray á los jóvenes detenidos, juzgados en virtud de los artículos 66 y 67 del Código penal, que le fueren confiados por la administracion, darles la educacion moral y religiosa así como la instrucción primaria elemental, enseñarles un oficio y acostumbrarlos sobre todo á los trabajos de la agricultura.

2.º Ejercer sobre los mismos una tutela benevola desde el momento de su salida de la colonia, colocarlos en lo posible en poblaciones rurales en casas de artesanos ó labradores, vigilar su conducta, y auxiliarlos con el patrocinio oficioso de la colonia.

En estos dos artículos está el espíritu de la institucion de Mettray: los instrumentos de reforma son la educacion religiosa, la instrucción y el trabajo, principalmente el de la tierra, el mas adecuado para la regeneracion fisica y moral de estos desgraciados; y como apoyo para su perseverancia la *tutela-benevola* que se ejerce con ellos, desde que salen de la colonia.

Mas adelante veremos que el espíritu de la organizacion y del régimen interior, con que se lleva á cabo esta empresa, está conforme con la denominacion de *Sociedad paternal* que se dió á la institucion: pues obra el amor y no el terror; se vé la autoridad de padre en lugar de la vara del cabo; y cierran la Colonia las puertas de los campos y las llaves del corazón, en vez de los muros y cerrojos de las prisiones.

Creada la sociedad paternal, hicieron Mr. Demetz y M. Courteilles el sacrificio de sus personas, abandonando el primero una elevada posicion en la magistratura, y el segundo las dulzuras de una vida holgada, para constituirse en padres de tantos *huérfanos morales*, como los hallamos algunos; situaron el hogar de la nueva familia en un terreno de la propiedad de M. Courteilles, jurisdiccion de la aldea de Mettray, cerca de Tours, uno de los sitios mas amenos de un país, que con razon se califica como el jardín de la Francia; y para que su plan de division de la colonia en familias fuese la que pusiera la ley á los edificios, en lugar de ser los edificios existentes los que dominen la organizacion, como por desgracia sucede muchas veces, erigieron todas las construcciones de nueva planta, conforme á los planos y direccion del habil arquitecto M. Blouet.

Mas, como la institucion exigía un personal especial para auxiliar á los dos directores, personal cuyo móvil estuviera en el alma y no en el bolsillo, precedió á la poblacion de la colonia la creacion de una escuela preparatoria, en que los directores reunieron á algunos jóvenes de principios religiosos, de moralidad y capacidad, y los prepararon á este apostolado de caridad: pues no quisieron, como dice Mr. Demetz, abrir esta enfermeria de almas sin haber formado primero á los internos (2) que debían asistirlos.

Los primeros ocho colonos se tomaron en la prision de Fontevault, en enero de 1840, y constituyeron el núcleo de la poblacion, que sucesivamente ha ido creciendo hasta pasar de 500. En este estado de desarrollo, que tenia ya en diciembre de 1855, época de nuestra primera estancia de ocho dias en la colonia, es en el que la vamos á presentar;

(1) Estas prisiones se escribían en el año 1861, en que se habilitaba la casa llamada de Pabellones para jóvenes corrigidos; proyecto abandonado después de haberse hecho las obras de apropiacion y por causas que el autor desconoce.

(2) En los hospitales franceses se da el nombre de «internos» a los discípulos de medicina que practican en ellos.

es decir, después de haber recorrido un periodo de 15 años, en que luchó con grandes obstáculos económicos, y en que sufrió la dolorosa perdida de Mr. Courteilles.

El viajero que en 1855 se propusiese visitar la colonia de Mettray desde Tours, recorria los 7 kilómetros que separan ambos puntos, atravesando una campiña fértil; y después de haber pasado por delante de una posada, situada en contiguidad de las tierras de la colonia, y construida con el destino de albergar á los que fuesen á visitar aquella, se presentaba en frente del lado menor de un gran pátio rectangular, animado por plantaciones, y poblado en sus costados por casitas rústicas y en su fondo por una Iglesia; el que se proponga hacerlo hoy puede en algunos minutos desde Tours por el camino de hierro de Mans á la pequeña estacion de Mettray, desde donde su vista alcanza fácilmente la iglesia de la colonia; y en menos de un cuarto de hora puede por un camino vecinal, y atravesando algunas tierras explotadas por los colonos, pasar por delante de la casa de campo de M. Courteilles y colocarse en el punto de vista en que dejamos al viajero de 1855.

En este grupo de edificios, que en union con otro menos importante, situado á la izquierda del observador, forma por decirlo así el corazón de la colonia, tiene en primer término los destinados á los empleados y algunas dependencias generales, en segundo las habitaciones de los colonos, y en el fondo la iglesia con la escuela y algunas dependencias en sus costados. Detrás de este grupo se ocultan las construcciones destinadas á la correccion paternal y á la explotacion agricola; y por último, el que indicamos á la izquierda del observador, está separado por un camino vecinal paralelo al eje mayor del gran pátio; y comprende las cocinas y enfermeria, habitaciones de las hermanas de caridad, escuela preparatoria, lavadero, oficinas y varias dependencias.

Estos tres grupos de edificios, situados en la meseta de una colina, alternan con plantaciones de árboles, jardines y setos vivos, reuniendo así las buenas condiciones higiénicas de posicion con el animado y risueño aspecto de una poblacion rural.

Pero antes de describir cada uno de estos edificios, creemos necesario, para hacerlos comprender mejor, dar á conocer la organizacion personal de los que los habitan.

*Organizacion de la colonia.*—La organizacion del personal, que ha sido la base de la disposicion de los edificios, es doble, segun se relaciona con las funciones ordinarias de la vida doméstica, ó segun se refiera al trabajo. Bajo el primer punto de vista, reconoce por fundamento la familia; y la poblacion se divide en grupos de 40 colonos, designados con el nombre de *familias*, bajo el cargo inmediato de un jefe, llamado *padre de la familia*, y formado para este destino en la escuela preparatoria de que hicimos ya mencion; dos colonos, elegidos por la familia á votacion, y aprobados por el director, llevan el nombre de *hermanos mayores*, y son los auxiliares del *padre* en el régimen de la misma.

M. Demetz dá una gran importancia á este sistema de organizacion, por cuanto hace que los jefes ejerzan una vigilancia mas fácil, mas activa, que se consagren mas á la educacion de los colonos, y empleen un tono de autoridad mas paternal que imperiosa, que los colonos por lo mismo cobren una afeccion de cariño y no de miedo por con los jefes, y se emplee esta poderosa palanca del corazón en beneficio de su reforma moral. A la objecion que algunos han presentado á este sistema, de que exige un gran número de empleados responde el celoso director de Mettray que hay economías que arruinan, que la accion moral sobre el colono no puede ser eficaz, sino cuando se establece la lucha con él cuerpo á cuerpo, corazón con corazón, entendimiento con entendimiento; y que si hasta hoy se han conseguido escasos resultados en punto á educacion, ha sido porque se ha empleado con demasiada frecuencia la accion disciplinaria en lugar de la accion moral.

Con relacion al trabajo, están organizados los colonos en talleres, segun la profesion á que se dirigen: cada taller está bajo la direccion de un jefe que no habita en general en la colonia, y dividido en dos secciones con dos subjefes nombrados entre los colonos: los trabajos de agricultura constituyen uno de los grupos de esta organizacion, y están bajo la direccion de un jefe de explotacion, residente en la colonia.

La instrucción primaria está á cargo de un profesor residente en el establecimiento; la religiosa al del capellan que tambien tiene su residencia en la colonia; y la escuela normal ó preparatoria de funcionarios al de uno de los empleados.

Forman tambien parte de los grupos de organizacion la correccion paternal, los servicios de cocina, lavadero y enfermeria, confiados á las hermanas de caridad; y los de administracion que corren á cargo de empleados, auxiliados por los padres de familia en las horas en que los colonos no están en los talleres ni en la escuela, y por algunos elegidos entre estos últimos.

La colonia está bajo la direccion inmediata de Mr. Demetz, nombrado director *ad vitam*, y ayudado por un inspector que le reemplaza en ausencias y enfermedades; la direccion superior pertenece á un Consejo de administracion presidido por el conde de Gasparin, y al que se presenta anualmente el estado moral y económico del establecimiento; el Consejo á su vez lo transmite al gobierno, que lo tiene reconocido como de utilidad pública y que ejerce sobre él una inspeccion reservándose la aprobacion del nombramiento de director.

*Edificios.*—Conocida la organizacion de la colonia en su parte esencial, se comprenderá sin dificultad la disposicion e importancia relativa de los edificios, así como algunos pormenores que se notan en ellos, y que iremos describiendo con la posible brevedad.

Ocupa la iglesia el primer lugar en la importancia del cuadro risueño que se presentaba al observador; ni podia ser otra cosa en un establecimiento, en que la religion cristiana es el re-orte que mueve al personal administrativo á una vida de abnegacion, y la que ha de regenerar á esta joven poblacion, á la que faltó casi siempre la voz tierna de una madre religiosa y el modelo de un padre verdaderamente cristiano. Su fachada, acusando francamente las tres pequeñas naves, en que razones de economia en la construccion aconsejaron sin duda distribuir el interior, y presentando un cuerpo avanzado que forma el pórtico y la torre, lleva el sello de una rústica pero elegante sencillez: el interior se distingue por el mismo carácter, y el todo forma un conjunto perfectamente acomodado á una pequeña poblacion rural. Algunos cuadros, en que están inscritos los nombres de los bienhechores de la colonia, son los que adornan sus muros en el interior y dan una leccion saludable al corazón del viajero, leccion de caridad; y al colono otra no menos importante, la de la gratitud.

La escuela situada al lado de la iglesia consiste en una gran

pieza de planta baja y sirve también para las reuniones dominicales de que hablaremos mas adelante.

Siguen en los lados del patio las habitaciones destinadas a los colonos, y cuya disposición corresponde al principio adoptado para la organización de ellos. Efecto, decidida la división en familia, era lógico dar a cada una su casa: así, pues, ocupa con su padre un pequeño edificio de 12 metros de largo con 6 metros y 66 centímetros de ancho, compuesto de planta baja y dos pisos altos: aquella destinada a la lera, y cada uno de estos a dormitorio y refectorio a la vez de 20 niños. Esta doble aplicación, imitada por otros establecimientos análogos, se consigue por unos travesaños móviles, que se fijan en unos pies derechos, y que reciben a su vez de noche los extremos de las hamacas; y de día las tablas que constituyen las mesas, quedando estas y aquellas adosadas contra los muros en las horas en que no hacen servicio alguno: un pequeño dormitorio con su ventanilla de inspección es el destinado al padre de familia.

Cada casita lleva escrito en su fachada principal el nombre de alguno de los bienhechores de la colonia: una hay que carece de este escudo protector, y es precisamente la destinada a los niños de menor edad; pero no hay que inquietarse: está bajo la protección de la Virgen María, madre de los desamparados, y su nombre e imagen amparan a sus tiernos habitantes.

Un cobertizo y un patio separan estas casitas unas de otras; una parra enlazada a sus muros y un estilo rústico de composición, pero con ejecución no descuidada y formas francamente acusadas, dan a todas ellas una fisonomía propia de la institución a que sirven.

Vienen después los edificios destinados a varios empleados y algunas dependencias, formando los extremos de los lados del patio próximos a la entrada; y en medio luce sus mástiles y cordaje una embarcación, que sirve de escuela práctica de grumetes.

La división destinada a la corrección paternal, que forma una de las secciones mas interesantes de la colonia, y de cuyo régimen hablaremos mas adelante, está detrás de la iglesia; y se compone de una doble fila de celdas, colocadas a los lados de un corredor que se halla en el eje mismo de aquella: una simple cortina separa el santuario del corredor; y basta correr aquella, para que el encerrado en la celda pueda ver el altar y asistir debidamente al sacrificio de la misa: en los sótanos están los calabozos, y en comunicación con las celdas hay patios de ejercicio y recreo: el todo forma en pequeño una prisión celular, y es la primera aplicación hecha en Francia de este sistema.

Siguen en último término los establos de ganado cerdal y vacuno, las caballerizas, los graneros, los cobertizos para carros, los depósitos de estiércol, y una pequeña fabrica de destilación de remolacha, que acababa de montarse al tiempo de nuestra visita; construcciones todas arregladas al arte rural, y cuyos detalles omitimos por no ser demasiado prolijos en la descripción: su importancia no es escasa en una gran explotación como la de Mettray, explotación que se debe apreciar no solo como medio de ocupación de los colonos y fuente de los recursos económicos de la colonia, sino como escuela práctica de los mismos.

El cementerio, situado a poca distancia de la parte que acabamos de describir, consiste en un cercado rectangular, en cuyo interior están las sepulturas en un orden regular con un ciprés a la cabeza de cada una: su cuidado corresponde a los hermanos mayores de las familias.

Por último en el grupo de servicios generales, y separado del distrito por un camino vecinal, se presentan en frente en planta baja la cocina y algunos anejos; y en el piso alto la enfermería bien ventilada con un balcón cubierto que tiene sus vistas al gimnasio, disposición que contribuye al recreo de los convalcientes; en el mismo se hallan las habitaciones de las religiosas. Siguen en contigüidad con el primero y en ángulo recto la panadería, la bodega, las oficinas de contabilidad y la sala de exposición en planta baja con habitaciones de varios empleados en el piso alto: este grupo contiene también la escuela preparatoria. Forma el último término del mismo la casa de baños con el lavadero de ropa, seadero y dependencias, todo ello a cargo de las religiosas.

A todos estos edificios que forman el cuerpo principal de la colonia hay que añadir cinco granjas separadas, tomadas en arriendo con sus tierras, y habitadas por otras tantas familias organizadas de la misma manera que las demás: son construcciones anteriores, cuya disposición es la ordinaria de las casas de los labradores: sus resultados han servido para hacer ver el gran desarrollo de que es capaz la colonia por este sistema, y su ejemplo no pasa desapercibido por instituciones análogas; las familias de estas granjas no vienen a la colonia mas que los días de fiesta.

**Tierras.**—En 1854 el estado de los trabajos de cultivo manifestaba una extensión de 225 hectáreas y 75 áreas, de las que 15 próximamente eran propiedad de la sociedad, y las restantes arrendadas: ni se comprenden en este número algo mas de 6 hectáreas, ocupada por las canteras, caminos, edificios y sus patios. Las tierras situadas, parte en la contigüidad de los edificios, y parte en la proximidad, son de buena calidad: y casi todas estaban en cultivo al tiempo de su compra o primer arriendo; hay un número considerable de fuentes no perennes, un arroyo que se utiliza para regar unas 15 hectáreas, y un pequeño río, del que no se ha sacado este partido por estar en posesión de sus aguas varios molinos muy próximos los unos de los otros.

Han pretendido algunos que la colonia hubiera debido instalarse en terrenos que no estuvieran en producción, para emplear los brazos de los colonos en su desmonte y ganar así tierras para el cultivo; pero los fundadores de Mettray han creído, que siendo moral el fin de la explotación, y debiendo hacerse el trabajo por brazos poco endurecidos a causa de su edad y de sus hábitos anteriores, la naturaleza del suelo, su situación, su estado de cultivo y hasta la perspectiva del paisaje debían convidar al trabajo, lejos de desanimar a unos operarios, en quienes la ociosidad había sido uno de los vicios capitales. Por eso, pues, se eligió una situación amena en una de las regiones mas férciles de la Francia, y tierras puestas ya en cultivo; sin embargo, la extensión creciente de la población ha obligado a veces a tomar en arriendo y en condiciones onerosas para la colonia terrenos que ha sido necesario desembarazar de enormes masas de piedra en que abundan: este trabajo, así como el de abrir los caminos de explotación y el de profundizar hasta cincuenta centímetros el movimiento de las tierras de 40 hectáreas, se han hecho por los colonos, realizándose la máxima que tuvieron presente los fundadores de *mejorar al hombre por medio de la tierra y la tierra por medio del hombre*.

**Personal de la colonia.**—El personal al tiempo de nuestra primera visita se componía de un director, un capellán, un inspector, un director de la explotación rural, un secretario, un contador, un tenedor de libros y cajero, un pro-

fesor principal de instrucción primaria, un economo, trece jefes de familia, un jefe de los cuartos de castigo, un profesor de música vocal, ocupado a veces en los trabajos de oficina, nueve jefes de talleres sedentarios, diez jefes de talleres agrícolas, dos hortelanos, un jefe de atalajes, tres carreteros, un guarda de la propiedad, un criado, un recaudista, un encargado de la granja, un molinero y siete hermanas de la caridad: el servicio curativo estaba a cargo de un médico de Tours que visitaba la colonia todos los días; este era el personal asalariado, a excepción del director que no percibía sueldo. Los colonos componían ocho familias en el cuerpo principal de la colonia que hemos descripto, y cinco en caseríos separados, formando un total de 648 individuos.

**Empleados, escuela preparatoria.**—Las buenas condiciones morales de los empleados de una institución del género de la que nos ocupa son el primer requisito para la reforma de los jóvenes; principio incontestable y obvio pero que nunca se puede inculcar demasiado; la diferencia de resultados entre algunas instituciones que no han correspondido a los deseos y esperanzas de sus fundadores y otras que, como la de Mettray, han sobrepasado a los de los mas exigentes, se encuentra tal vez en la elección y preparación del personal; y la historia de estas escuelas de reforma da lecciones que no deben olvidar los que abriguen proyectos análogos. Varios serán los reglamentos interiores, ineffectiva toda inspección superior sobre los establecimientos, si la elección de los empleados no ha recaído sobre personas de una moralidad a toda prueba, de un sentimiento religioso profundamente arraigado, de un corazón bondadoso sin debilidad, de una severidad sin rigor irritante, de una instrucción variada y de un tacto particular en el trato de los niños.

No hay, pues, que extrañar el que los fundadores de Mettray, seis meses antes de recibir a sus primeros colonos, eligiesen a sus empleados entre jóvenes de familias honradas, animados del fuego de la caridad cristiana, y muchos de los cuales se dirigían al sacerdocio; que les hubiesen dado una preparación especial para la dirección de niños de malos precedentes, y que así hubiesen fundado con ellos una escuela preparatoria que continúa siendo un semillero de los agentes mas celosos de la colonia, y de directores probos e inteligentes para varios establecimientos de caridad y de enseñanza tanto primaria como agrícola.

Los discípulos de esta escuela no pagan pensión alguna; para su admisión se requiere haber cumplido 16 años, presentar documentos justificativos de moralidad y de prácticas religiosas, saber leer, escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética. La instrucción que se les da abraza el estudio de la religión, de la lengua francesa, de la historia nacional y de la geografía, la aritmética, la geometría, el dibujo lineal, la contabilidad, la gimnasia, la natación, la música vocal y la instrumental, la agricultura razonada y las ciencias naturales que con ella se rozan; la escuela estaba, al tiempo de nuestra estancia, confiada al digno inspector Mr. Blanchard; y la enseñanza de la agricultura al jefe de la explotación rural, Mr. Minangoin, discípulo de la escuela de Grignon, que tenía abierto un curso teórico, acompañado de conferencias de agricultura práctica y de demostraciones sobre el terreno. Los discípulos se ocupan como auxiliares de los empleados tanto en las oficinas de la administración, como en la escuela primaria, y reemplazan en caso necesario a los jefes de familia, logrando de este modo adquirir la práctica de los diferentes ramos que abraza la gestión de los servicios de la institución. Los que al cabo de algun tiempo de prueba no reúnen las cualidades deseadas son devueltos a sus familias.

Los resultados de este *Seminario de legos*, como lo ha llamado un escritor, se palpan en los que han dado los colonos, y de que hablaremos mas adelante; a él los atribuye M. Demetz, y a él dirigen su vista cada vez con mas atención e interés los que conocen la colonia; el forma uno de sus caracteres distintivos, envidiado por otras muchas instituciones análogas y admirado por todas.

Las funciones de un jefe de familia son las de un padre; vive con los colonos, cuida de su educación, de su ropa, de su alimentación, de su aseo, hace la entrega de ellos a los jefes de los talleres en las horas de trabajo, los recibe al salir de los mismos, los visita cuando están en la enfermería, y los vigila durante la recreación: sin embargo, no come con ellos sino en el refectorio de los empleados. Tanto ellos como los demás funcionarios residentes en la colonia visten una levita azul con el nombre de la colonia en la botanadura.

Las del jefe de taller son las de enseñar el oficio que ejerce, y vigilar la conducta de los colonos durante las horas en que le están confiados; no reside por lo comun en el establecimiento, pero en su admisión se exigen las creencias y prácticas cristianas y una conducta irreprochable.

Las hermanas de la caridad tienen los servicios de cocina, cuidado de la ropa blanca y la enfermería; estos ángeles, que el cielo ha dado a la tierra y que la tierra da al cielo, son los que tienen el precioso don de suavizar los males del enfermo y de consolar su alma; aquí tienen además la misión de suplir la falta de una tierna madre, única que tiene en su amor el bálsamo mas saludable para la curación de los niños.

**Colonos.**—A la admisión del colono en Mettray precede una orden del ministro del Interior al prefecto del departamento en que se halla el joven que en virtud del art. 66º del 67º del Código penal debe pasar a la colonia; el prefecto la transmite al director, y aun designa la profesión, que los antecedentes del nuevo colono aconsejan, pero sin que esta designación sea preceptiva e invariable; un empleado de la colonia toma a aquel en la prisión en que se halla, y le conduce a Mettray; a su llegada sufre un interrogatorio, cuyo modelo tenemos a la vista, y que se refiere a la investigación de los antecedentes del interrogado y los de su familia: la hoja en que aparecen estos datos es la primera del libro de contabilidad moral que se abre a este joven, y la primera también casi siempre de la historia de su regeneración!

Sigue la reclusión en una celda, en que se le somete al régimen del aislamiento, a fin de que pierda el espíritu de turbulencia y de insubordinación (son palabras de M. Demetz), que se hacen sentir demasiado en la juventud de nuestra época; y en este tiempo en que recibe frecuentes visitas del capellán y del director, y en que está libre de toda influencia funesta exterior, se incina a su alma a los buenos propósitos, haciéndole ver la posibilidad de olvidar todo lo pasado y de su rehabilitación en la sociedad.

Después de este periodo de reflexión, en que la bondad del capellán y del director se apoderan de su corazón, y establecen una confianza que continúa en lo sucesivo, se le destina a la vida libre del colono, designándosele aquella familia, que mas se acomode a su edad, a sus fuerzas y a su aptitud, y se le viste con el traje de la colonia: consiste este para el trabajo en sombrero de paja ordinaria, pantalon de

lienzo crudo, camisa blanca de lienzo, blusa azul, corbata encarnada de algodón, zuecos de madera y botín de lienzo gris. En invierno lleva además calzoncillos de bombasí gris, un chalecho de lana con mangas de bombasí gris, una especie de capa o esclavina, llamada en el país *limoussine*, y hecha de un tejido de lana burda también gris, y un botín de cuero puesto con los zuecos. En los días festivos boina azul, una especie de túnica de lienzo de cuello vuelto y vivo encarnado, con una fila de botones de cobre que llevan el nombre de la colonia y zapatos de cuero negro. Cada colono tiene en su caja para su uso un peine, un cepillo de cabeza, otro para el peine y otro para los zapatos. La cama se compone de una hamaca de lienzo crudo, un gergon, una sábana-saco y dos mantas de lana gris.

La alimentación consiste en 250 gramos de pan por desayuno, dándose una sopa por recompensa a los que el día anterior han dejado contentos por su trabajo a los jefes de taller: la comida consiste en sopa y legumbres, 250 gramos de pan, tres decilitros de una bebida ligera hecha con las heces de la uva mezcladas con agua: tres veces por semana se le dan 150 gramos de carne; y por último, la cena se compone de sopa con legumbres, 250 gramos de pan, y medio litro de la bebida citada.

**Trabajo.**—Digimos ya que la agricultura forma la base del trabajo en Mettray: esta regla, seguida hoy por la gran mayoría de los establecimientos de reforma de jóvenes, está fundada en ventajas muy importantes. En primer lugar, es el mas adecuado para la regeneración física de jóvenes, que casi en su totalidad se presentan debilitados, ya por vicios hereditarios, ya por su vida desordenada en alimentación y en costumbres, ya por el aire infecto de las prisiones: en segundo lugar lo es también para su reforma moral, pues tiende a crear en ellos una profesión y unos hábitos de vida que los alejen de los centros populosos, que comunmente han sido el escollo en que han naufragado antes de ir a la colonia.

A estas ventajas relativas al orden individual hay que agregar otra social, y es el contrapeso que esta disposición hace a la funesta tendencia, observada en la gente del campo, de abandonar este por las ciudades, donde a trueque de satisfacer necesidades ficticias y de buscar un porvenir muy problemático, arrastran muchas veces una vida miserable y llena de azares para terminarla en los hospicios, los hospitales o las prisiones. Un poeta ha dicho que *Dios hizo el campo, y el hombre ha hecho las ciudades*: según un médico, las familias de los obreros de París se extinguían por término medio a la tercera generación.

No por esto dejan de tenerse en cuenta en la elección de profesión las circunstancias individuales de gustos y aptitud del colono, y sobre todo las de su familia; pues cuando unas u otras lo reclaman, se le da una profesión industrial, para lo que la colonia tiene talleres, pero de aquellos oficios que pueden ejercerse en las poblaciones rurales; tales son el de sastre, zapatero, fabricante de zuecos, herrero, constructor de carros, vidriero, carpintero, cordelero, cantero, ajustador mecánico y panadero.

A estas profesiones hay que añadir la de grumete, muy propia para alejar a los unos de una familia corruptora y de otros escollos contra la perseverancia, y para dejar seguir a otros el impulso algun tanto aventurero, a que la falta de familia hace obedecer fácilmente.

En general el colono se ocupa en la primera época en trabajos del campo, pues la mayor parte de las veces necesita su cuerpo este tónico; por fortuna la gran extensión dada a la horticultura, trabajo tan poco penoso en su mayor parte, como muy apropiado para constituciones poco robustas, y la mucha variedad de trabajos del gran cultivo prestan ocupación a las débiles fuerzas del iniciado en la prisión.

Mas adelante se hace la elección definitiva de profesión consultando las circunstancias mencionadas, y se inscribe al colono en su respectivo taller; y como ha podido ser equivocada esta elección, puede revocarse; pero para prevenir la veleidat infantil es necesario, para tener el derecho de variar de taller, estar considerado entre los tres mejores colonos de la familia, e inscrito en el cuadro de honor, de que se hablará mas adelante.

(Se continuará.)

CRISTÓBAL LECUMBERRI.

## DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CUESTION DEL PERU.

### Ultimatum del general Pareja.

**Comandancia general de la escuadra del Pacífico.**—El infrascrito comandante general de la escuadra española en las aguas del Pacífico y plenipotenciario de S. M. C. tiene la honra de dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la república del Perú, para manifestarle que terminadas que han sido, sin ningun resultado las conferencias habidas entre el plenipotenciario de la república, el excelentísimo señor general D. Manuel Ignacio de Vivanco, y el que suscribe, para llegar a fijar las bases preliminares de un arreglo justo y equitativo entre el Perú y la España, y siendo necesario poner término al actual conflicto, ha llegado el caso de que el gobierno de la república manifieste de una manera categórica si está dispuesto a aceptar el proyecto de arreglo establecido en las circulares del Excmo. Sr. ministro de Estado de S. M. C., dirigidas al cuerpo diplomático español en el extranjero en 25 de junio y 8 de noviembre últimos, y transmitido al Sr. D. Mariano Moreyra, cónsul del Perú en Madrid, autorizado por su gobierno para este caso en aquella fecha, y posteriormente de una manera confidencial por el infrascrito al Excmo. Sr. general de Vivanco en 30 de diciembre último, según tuvo el honor de manifestar a V. E. en mi comunicación de la misma fecha.

El que suscribe espera, por lo tanto, que en el término preciso de cuarenta y ocho horas se servirá V. E. responder a esta comunicación.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de su mas alta y distinguida consideración.—A bordo de la *Villa de Madrid*, Rada del Callao a 25 de enero de 1864.—(Firmado.)—José Manuel Pareja.

### Preliminares del tratado de paz.

A bordo de la fragata de S. M. C. *Villa de Madrid*, hoy día 27 de enero de 1865, reunidos los Excmos. Sres. D. Manuel Ignacio de Vivanco y D. José Manuel Pareja, respectivos plenipotenciarios de la república del Perú y de S. M. C., y habiéndoles leído los infrascritos secretarios la relación circunstanciada de las conferencias e informaciones que dichos excelentísimos señores tuvieron a bordo del mismo buque en la bahía de Caracas, así como dos minutos o proyectos de tratado allí arreglado, pero no aceptados por el excelentísimo señor ministro del Perú, dijo este: que venia a estable-

cer nueva y oficialmente la negociacion, como lo acreditaba la nota que el Excmo. Sr. D. Pedro José Calderon, ministro de Relaciones exteriores del Perú había dirigido hoy á las diez de la mañana al Excmo. Sr. general Pareja en contestacion á su *ultimatum* de anteayer.

Procedióse en seguida á la discusion de los artículos contenidos en el segundo de los mencionados proyectos, y quedó el 1.º acordado con ligeras modificaciones, trasladado y algo alterado el 2.º á instancias del Excmo. señor ministro de España, el 3.º variada algun tanto la redaccion, y los restantes, á saber: 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, aceptados.

En cuanto al saludo, aunque estaba acordado al principio, inadmisibles despues para el Excmo. señor general Pareja, á consecuencia de haber recibido recientes instrucciones de Madrid, en que se le prohibia todo saludo que no sea como el que se hizo á la bandera francesa en 1850, cuando se zanjaron las diferencias entre aquella nacion y el Perú, hubo una larga discusion en que el Excmo. señor ministro del Perú dió como razon fundamental la justicia y necesidad en que se hallaba la escuadra española de reparar el ultraje hecho el 14 de abril último á la bandera peruana. Contestóle el Excmo. señor ministro de España con otras razones fundadas en sucesos posteriores, y con lo esplicito de las órdenes que nuevamente habia recibido del gobierno de S. M.

Dijo entonces el Excmo. señor ministro del Perú, que sobre ser ambos casos esencialmente distintos, pues entonces la bandera peruana no habia sufrido ultraje, el gobierno español, mal informado, ignoraba la verdad de los hechos. Que sobre saludo nada se estipuló entre el gobierno peruano y Mr. Lesseps; pues solo se hallaban en el protocolo estas ó semejantes palabras: «siendo el saludo una demostracion de contenido de ambas partes por el restablecimiento de la buena armonia entre ellas, no habrá sobre ese punto inconveniente alguno.» «Y qué objeto, añadió el Excmo. señor general Vivanco, tendria esta estudiada vaguedad?»

El resultado lo dijo. Hizose el saludo peruano en las afueras de Lima, mientras el francés en esta bahia: hizose aquel con piezas de á cuatro de montaña, mientras este con la gruesa artilleria del *Duguay-Trouin*, de suerte que el del Perú, si alguno alcanzó á oírlo, nadie pudo advertir la diferencia de tiempo que habia mediado entre el empezar del uno y el del otro. ¿Se conformaria España con este linaje de saludo? Si es así, yo, aunque repugnante á mi carácter, convengo en adoptarlo. Hoy el Perú no ofrece tanto, pero lo ofrece con lealtad y buena fé, sin falsas ni ambages.

Conviniéron al fin los Excmos. señores plenipotenciarios en que las banderas del Perú y de España se saudarian reciproca y simultáneamente.

Con esto quedando todos los puntos arreglados, se procedió á redactar el tratado preliminar de paz y amistad, que fué firmado á las once y media de la noche hoy dia de la fecha.

En fé de lo cual, nos, los respectivos secretarios de los plenipotenciarios de la república del Perú y de S. M. C., firmamos por duplicado el presente protocolo á bordo de la mencionada fragata de S. M. C. *Villa de Madrid* á veintisiete de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Manuel Segundo Suarez.—Joaquín Miguel Polo.

Ministerio de Estado.—*Direccion de los asuntos politicos.*—Bases propuestas por el Sr. Pacheco al gobierno peruano, por conducto de su consul en esta corte para el arreglo de las cuestiones pendientes con dicha república.

I.

El gobierno del Perú enviará á Madrid un representante diplomático caracterizado, á fin de que declare en su nombre y con toda solemnidad que desaprueba el intento de las autoridades del Callao, en cuanto quisieron reducir á prision al secretario del comisionado de España, y que las espresadas autoridades (las que hubiesen sido), están ya destituidas y que el mismo gobierno no ha promovido ni tenido participacion alguna en los comatos contra la persona del comisionado español intentados por peruanos en su viaje, desde el Callao á Payta, á Panamá y á Aspinwall, estando dispuesto á castigar á sus autores.

II.

El gobierno español enviará un representante á Lima con objeto de reclamar que se administre justicia en la causa de Talambo, y con una credencial igual á la que llevó el Sr. Salazar, el cual comisionado será recibido por el gobierno del Perú.

III.

Inmediatamente despues de esta recepcion, serin entregadas las islas Chinchas al comisario que el Perú nombrare.

IV.

El Perú nombrará y enviará un plenipotenciario á España, á fin de ordenar sobre bases prudenciales y con completa buena fé, un tratado entre aquella república y la nacion española; semeiante á los que han celebrado las demás repúblicas hispano-americanas.

Es copia.

Contestacion del ministro de Negocios extranjeros de la república al *ultimatum* del general Pareja:

«LIMA enero 27 de 1855.

El infrascrito, ministro de Relaciones exteriores de la república del Perú, tuvo la honra de recibir anteayer á las dos de la tarde, la nota que con fecha del mismo dia se sirvió dirigirme el Excmo. señor general D. José Manuel Pareja, plenipotenciario de S. M. C. y comandante general de su escuadra en el Pacifico, manifestándome que, terminadas las conferencias habidas entre S. E. y el plenipotenciario de esta república, Excmo. señor general D. Manuel Ignacio de Vivanco, y siendo necesario poner término al actual conflicto entre España y el Perú, ha llegado el caso de que el gobierno del infrascrito declare, de una manera categórica, si está dispuesto á aceptar el proyecto de arreglo que el excelentísimo Sr. Pacheco, ministro de Estado de S. M. C., entregó al consil de la república en Madrid D. Mariano Moreno.

El infrascrito entiendo que dicho *proyecto* por ser tal, debe considerarse como la espresion de lo que quiero, por su parte, el gobierno de S. M. C. para poner término al enunciado conflicto; y que, por tanto, el del Perú está en su derecho al manifestar lo que quiere, por la suya, con el mismo objeto. Y supuesto que á este término debe llegarse de una manera justa, racional y equitativa, para lo que es indispensable que el asunto sea ventado oficialmente y dando á la negociacion la debida forma, el gobierno de la república acordado, en esta misma fecha, que su plenipotenciario, el Excmo. señor general Vivanco, reabra con S. E. del modo indicado las conferencias comenzadas en 30 de diciembre último.

El infrascrito se complace en asegurar á S. E. que las intenciones de su gobierno y sus mas sinceros deseos son ter-

minar honrosa y pacíficamente el conflicto, harto prolongado ya, que impide al Perú y á España entrar en una nueva era, fecunda en los mas benéficos resultados para ambos países; y habiendo igual disposicion en el de S. M. C., no puede ser dudoso que ambos negociadores arribarán pronto al anhelado y satisfactorio término que por una y otra parte se busca.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar al Excmo. señor general Pareja las protestas de su mas alta y distinguida consideracion.—(Firmado).—Pedro José Calderon.

Al Excmo. señor general D. José Manuel Pareja, plenipotenciario de S. M. C., y comandante en jefe de la escuadra española en las aguas del Pacifico.

Nuevas conferencias.

A bordo de la fragata de S. M. C. *Villa de Madrid*, á la ancla, en la bahia del Callao, á 28 de enero de 1855.

Al Excmo. señor ministro de Relaciones exteriores.—Su Majestad.—Cábeme la satisfaccion de anunciar á V. S. que al cabo he conseguido ajustar con el Excmo. señor ministro plenipotenciario de S. M. C. un tratado preliminar de paz y amistad, cuya copia tengo la honra de incluir.

Nada se dice en cuanto á saludo, porque debiendo los actos de esta clase tener su entero cumplimiento antes de la ratificacion del tratado, mal puede estipularse entre los artículos donde se asientan las obligaciones que se han de cumplir despues y en virtud de esa ratificacion. La obligacion que sobre este punto ha contraido el ministro español, segun consta del protocolo, que aún está inconcluso, es la de saludar al pabellon nacional exactamente al mismo tiempo que las fortalezas del Callao saluden al pabellon español: es decir, señor ministro, se ha convenido en un saludo reciproco y simultáneo, que, como sabe V. S., parecia imposible, á consecuencia de las últimas instrucciones del gabinete de Madrid.

Ha conseguido, además, como desde luego lo advertiré V. S., que se reformen en sentido mas decoroso para la república, algunas frases de los artículos contenidos en la minuta que se puso en conocimiento del Congreso nacional.

Yo, señor ministro, sin desconocer en ocasion mas propicia, tal vez se hubiera obtenido un tratado mas ventajoso, tengo para mi que este, al paso que salva los mas vitales intereses del pais, deja sin mancha su honra y dignidad.

Si al gobierno merece este mismo concepto, y el Congreso se sirve darle su aprobacion, yo me consideraré con exceso recompensado de los debiles pero tenaces y leales afanes con que he logrado alcanzarlo. Dios guarde á V. S.—(Firmado).—M. I. de Vivanco.

El gobierno de Lima contestó al general Vivanco por medio de la siguiente comunicacion:

«LIMA, enero 29 de 1855.

Señor plenipotenciario del Perú en la bahia del Callao.—Con el estimable oficio de V. S. fecha de ayer, recibí, en la noche del mismo dia, el tratado preliminar de paz y amistad entre España y el Perú, celebrado y concluido por V. S. y el plenipotenciario de S. M. Católica, Excmo. señor general D. José Manuel Pareja, en 27 del mes que corre.

S. E. el presidente de la república, con acuerdo unánime del Consejo de ministros, ha dado su aprobacion á dicho tratado, y lo someterá inmediatamente al Congreso nacional, para que le preste la suya, que no duda obtener, porque en el quedan á salvo la honra y los intereses bien entendidos de la nacion.

En cuanto á los leales, decididos é incansables afanes de V. S. en el desempeño de tan importante y delicada mision, bien sabe el gobierno que V. S. tiene en el testimonio de su propia conciencia, antes que en nada, la mas noble y satisfactoria recompensa; pero es de su deber hacer á V. S. solemnemente la manifestacion mas espresiva de la alta estimacion que merecen, y del inapreciable valor que tienen los servicios prestados por V. S. á la patria, al dar cima á tan difícil como comprometida tarea.—Dios guarde á V. S.—(Firmado).—Pedro José Calderon.

El mismo gobierno dirigió al Congreso el tratado preliminar de paz con esta otra comunicacion:

«LIMA, enero 30 de 1855.

Señores secretarios del Congreso.—Se ha firmado por los respectivos plenipotenciarios y ha sido aprobado por el gobierno el tratado preliminar de paz y amistad, que ha de poner término al conflicto entre el Perú y España; y habiendo acordado S. E. el presidente que sea sometido desde luego al Congreso para su aprobacion, tengo la honra de participarlo á V. SS., á fin de que tan importante acto no sufra dilacion alguna.

Yo mismo, acompañado de mis colegas, me presentaré en la Asamblea nacional, á la hora que se me indique, á entregar el texto original de dicho pacto, y á dar cuantos informes y esplicaciones se estimen convenientes.—Dios guarde á V. SS.—(Firmado).—Pedro José Calderon.

Pero el Congreso, en lugar de examinar y discutir el tratado y la conducta del gobierno, decretó su propia clausura como no puede verse por el siguiente decreto: «Ministerio de Gobierno, Policia y Obras públicas.—El presidente de la república peruana.—Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la república peruana.

Considerando: Que los cincuenta dias útiles porque prorogó sus sesiones, terminan el 1.º de febrero, ha dado la ley siguiente:

Artículo único. La actual legislatura cerrará sus sesiones ordinarias el 1.º de febrero de 1855.

Comuníquese al poder ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la casa del Congreso en Lima á 31 de enero de 1855.—Ramon Castilla, presidente del Congreso.—Francisco Chaves, secretario del Congreso.

Al Excmo. señor presidente de la república. Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de gobierno en Lima á 31 de enero de 1855.—Juan Antonio Pezet.—Evaristo Gomez Sanchez.

Una vez cerrada la legislatura, el presidente hizo publicar un decreto mandando ratificar el tratado.

JUICIO

ACERCA DE LA MEMORIA DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CABALLERO SOBRE FOMENTO DE LA POBLACION RURAL.

(Conclusion.)

IV.

Partiendo de la necesidad del *coto redondo acasado* pa-

ra el incremento de la agricultura de España y del desarrollo de su poblacion, el Sr. Caballero propone los medios de su creacion, que consigna en un *proyecto de ley para el fomento de la poblacion rural* que acompaña á la Memoria.

Dejando á un lado la grave cuestion de si es ó no conveniente legislar sobre esta materia, vamos á examinar, aunque sea someramente, las disposiciones que en el se proponen.—Dice su 2.º artículo, «el gobierno, por el ministerio de Fomento, oyendo previamente á los gobernadores, diputaciones, Juntas de agricultura y Sociedades económicas de las provincias, señalará desde luego en cada partido ó localidad la extension superficial que corresponde al *coto redondo*.—La vaguedad de esta disposicion es muy grande; en cada partido hay muy variadas tierras, de diferente fertilidad, de riego mas ó menos abundante; así que muchas veces en una misma localidad una superficie, por ejemplo de cinco hectáreas de terreno, bastará para ocupar y mantener á una familia, al paso que otras diez hectáreas ó veinte no serán suficientes, si sus tierras son de inferior calidad; y como es casi imposible que en un distrito haya una gran superficie de terreno homogéneo y de riego igual, á no ser en las provincias del Mediodía, resultará que el gobierno no podrá señalar con exactitud la extension que debe tener el *coto*, á no ser que hiciese diferentes medidas en cada uno de los distritos, segun la calidad y clase de los terrenos de que se componga, lo cual como se comprende fácilmente seria complicado hasta no mas y de difícil ejecucion.

El 3.º dispone, que «el gobierno, y con igual audiencia, declarará en cada caso, y á peticion de la parte interesada, si el *coto redondo* formado con la *caseria* construida, reunen las condiciones indispensables para obtener los beneficios de esta ley...»—Si se eleva esta disposicion á precepto legislativo, el gobierno por lo pronto tendrá que establecer dentro del ministerio de Fomento un vasto negociado de *formacion de cotos redondos acasados* para que estudie los numerosos expedientes que sobre ellos se formarán y para que proponga su resolucion al jefe; las ocupaciones de los gobernadores civiles, ya muy recargadas, se aumentarían extraordinariamente, si han de informar sobre cada uno de los *proyectos de caseria*, que se presenten á nombre de los particulares, igualmente que las de las juntas de agricultura; las diputaciones provinciales, que no están reunidas, segun la vigente ley de su organizacion, mas que durante periodos cortos, ¿cómo harían para informar sobre tantas peticiones? ¿Estarán constantemente reunidas para este objeto, ó se paralizará este trámite hasta su convocatoria inmediata? ¿Y á las Sociedades económicas, cómo se les ha de exigir, que den al propio tiempo su informe, sobre cada proposicion, aumentando tan considerablemente su trabajo, siendo así que son unas corporaciones compuestas de individuos que no cobran ningun sueldo, y que antes bien se paga en muchas de ellas una, aunque ligera mensualidad, por los que las constituyen?

Declara el artículo 4.º que los *cotos redondos* arreglados al *proyecto de ley*, «son de libre disposicion, pero como de no cómoda division, indivisibles é inacumulables.» Comprenderes: que puedan hacerse *indivisibles*, pero no *inacumulables*, á no ser que se les declare además *incompatibles*, igualándolos en un todo á la naturaleza de los antiguos y suprimidos *mayorazgos* del mismo nombre.

Como consecuencia de la indivisibilidad que ha de tener el *coto redondo*, dispone el artículo 5.º que «cuando haya en un concurso ó testamentaria una hereedad de su genero se adjudicará por este orden:—1.º—Al heredero, designado por el testador, y en su defecto,—2.º—Al que señalen los interesados por avenencia, y á falta de conformidad,—3.º—Al hijo, heredero, ó acreedor de mas edad, y si no hay aceptante,—4.º—Al que designe la suerte; y si todos se negasen,—5.º—A aquel de los interesados que abone mas por la finca, en beneficio de sus comparticipes; y cuando no,—6.º—Se venderá la finca en subasta publica, dividiéndose el producto entre los interesados, é inlemuzando á los otros coherederos ó comparticipes, con la adjudicacion de los demás bienes que hubiese, hasta completaries sus legitimas; y á falta de bienes, el llevador del *coto redondo* concertará libremente con los demás la manera de abonar las respectivas partes sea en dinero, efectos ó rices; sea al contado ó á plazos; sea por medio de un canon anual, con la calidad precisa de redimible, así que se verifique la entrega del capital.» Bien pueden aceptarse las prescripciones que propone, para la adjudicacion del *coto redondo*; mas si se le obliga á un *llevador*, á que cuando falten bienes para cubrir las legitimas de los coherederos ó los derechos de los comparticipes, á que abone las respectivas partes alcuotas en dinero, efectos ó rices, ó en un canon anual, resultará que se quedará sin numerario, tal vez empeñado para seguir cultivando convenientemente su predio, con grave detrimento de la produccion; ó que si no tendrá que entregar una parte del valor de sus productos, en cuyo caso la indivisibilidad no será mas que aparente y ficticia. Para que esta sea un hecho, para que esta sea verdadera, es preciso que los productos de la finca pasen integros á un solo dueño, lo cual no puede conseguirse, sine elevándola á la categoria de *mayorazgo*, para que no se pueda gravar, pasando íntegra al que designe la ley, ó suprimiéndose la legitima en favor de los hijos ó de los padres, ó cuando menos reduciéndola á una fórmula, como esta reducida en la jurisprudencia de esta provincia de Navarra, para que el poseedor la pueda dejar á quien quiere libremente, sin el menor gravamen en favor de otras personas, é igualándola á un *mayorazgo* electivo.

Las ventajas que se conceden por los artículos 7 y 11 para la formacion de *cotos redondos*, pueden aceptarse, porque son equitativas, pero no es preciso que se las de carácter legislativo, y por otra parte no bastaran para que se desarrollen, donde no haya los necesarios elementos naturales. Tambien puede admitirse el retracto, que califica con el neologismo de *conlimitacion*, que se propone en el artículo 9.º en beneficio del propietario colindante ó asurcano, que posea mayor pedazo ó mas aproximado al tipo, respecto de la finca que se vaya á enagenar, á pesar de que en algun tanto se disminuirá la contratacion y se aumentarán las cuestiones litigiosas por esta ventaja.

Pero lo que no es admisible, lo que no se puede menos de rechazar, es todo el contenido del artículo 10, que dispone que, «cuando un propietario llegue á reunir en un pedazo las *dos terceras partes* del terreno necesario para un *coto redondo*, y acredite que no puede completarlo, ni aun pagando mayor suma de la que vale en el mercado, se declarará de *utilidad pública*, la creacion del *coto* referido, para que previa indemnizacion y el *peaje por ciento de aumento*, puedan ser expropiados los colindantes, que no se hallen en su caso, y solamente hasta completar la *cavida* señalada.» La expropiacion por causa de utilidad pública, es un principio admitido en la mayor parte de las legislaciones europeas, pero no en todas, y en muchas de ellas como en España muy recientemente; principio admisible solo en casos raros

ó extraordinarios, al cual lejos de darle extension, se le debe restringir todo lo posible; si se le dá amplitud, se le desnaturaliza, se le bastardea, se conturbará la sociedad, y hasta vendrá el caos, haciendo que no impere mas ley que la de la fuerza. Si el poder público en los grandes centros de poblacion, alinea las calles, haciendo que al construir las casas nuevas saquen ó metan los propietarios de los solares las fachadas que van á levantar; se dispone que las aguas llovedizas caigan de cierto modo, y que las inmundas corran en cierto sentido, es porque ante todo está en el deber de velar por la salud de sus gobernados, haciendo que la ventilacion pueda renovarse, y que los miasmas pútridos no se amontonen: se hace un canal para surtir de aguas á una poblacion abrasada por los calores del verano, tomando las propiedades de los particulares, es, porque hasta un deber de humanidad se lo manda; si al jóven de veinte años lo arrancan del seno de su familia, para formar el ejército, es, porque su primera obligacion es tener una fuerza organizada para rechazar las agresiones extrañas, y para sostener el órden público, sin el cual ningun estado puede subsistir: mucho menos progresar. Pero de que en estos casos otros análogos sea conveniente y aun justa la expropiacion por causa de utilidad pública, no puede deducirse, que sea aplicable, como el señor Caballero lo pide, á la formacion de su proyectado *coto redondo acasado*. Si tal aconteciese, si por desgracia de España su proyecto para el fomento de la poblacion rural se convierte en ley, nadie estará seguro en su propiedad. Por otra parte, si como el mismo señor Caballero reconoce se ha abusado de la ley de 17 de julio de 1836, en que se admitió por primera vez en nuestro pais el principio de la expropiacion, y de las reales disposiciones que con posterioridad se han dado para su aclaracion ó mas bien para hacerla mas avasalladora, ¿que sucederá cuando todos los dias, á todas horas, en todos los distritos y localidades de nuestro territorio haya que proceder á tan duro remedio? ¿que hará el débil propietario que no tiene mas fuerza que la que le dan los escasos productos de sus tierras, mas relaciones que las adquiridas entre sus convecinos, sin influencia personal con las corporaciones y autoridades provinciales, y mucho menos con el gobierno, cuando un propietario mas rico que él, mas relacionado y mas influyente en elevadas regiones, quiera expropiarle de parte de su patrimonio, con el plausible motivo de agrandar y de perfeccionar su finca, ó de formar un *coto redondo acasado*? ¿que hará el propietario, aunque sea acaudalado, cuando su colindante, hombre sino superior en medios de fortuna, tenga mas influjo con las autoridades administrativas, de cuyo tan deleznable y que forzosamente tienen que obedecer á ocultos resortes? ¿que hará el propietario cuyo partido político esté vencido, cuando haya una ley por la que á pesar de ciertas garantías aparentes, se le pueda despojar de su predio rústico? Sufrir la ley del mas fuerte é influyente y perder su propiedad.

Pero aun suponiendo que haya buena fe y deseo de acertar, ocurren graves dificultades en la aplicacion de tal precepto. Dícese que tendrá lugar, «cuando acredite que no puede comprar el terreno, que le hace falta para completar el *coto redondo*, ni aun pagando mayor suma de la que vale en el mercado.»

¿Y que mercado es este? ¿por ventura las tierras se cotizan como los efectos de la deuda pública, nacional ó extranjera? ¿acaso á las tierras se les puede señalar un precio con equidad? ¿se querrá que se capitalice su renta para averiguar despues su valor? Dícese tambien que entonces se *declarará de utilidad pública*. ¿Por quien? El proyecto no lo expresa; pero tendrá que ser por la autoridad administrativa, sea por conducto del ministro de Fomento, ó si se quiere simplificar los trámites del expediente por el gobernador civil de la provincia respectiva en que radiquen las fincas, ¿tendrá este funcionario para hacer la declaracion, que pedir informes á las Juntas de agricultura, á las Sociedades económicas á la diputacion y á los consejos provinciales? Parece que si, para que haya armonia con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º. ¿O se mandará para dar mayores garantías á las partes, que acudan á los tribunales ordinarios á usar de su derecho y á alegar sus excepciones? Si tal sucede, ¿el juicio que se entable, será ordinario, con las dos instancias, y su recurso de casacion, ó tendrá los breves trámites del verbal ó de menor cuantia? En todas estas hipótesis, ocurrirán á no dudarlo, gastos, dilaciones, abusos y pleitos é incidentes sin número, en las que el expropiado no saldrá ganancioso, aunque se le dé el veinte por ciento de aumento.

Las ventajas que se dan por el artículo 11 para estimular á los que construyan *caserías* son aceptables, pero no bastarán para el objeto que se proponen, como así mismo las consignadas en los 14 y 15, en favor del *cultivador propietario* y del *colono arrendatario del coto redondo*. Nadie se retirará á vivir en medio del campo, por que se le exima de alojamiento, bagajes y cargas concejiles, de derechos en los artículos de consumo, en los juicios verbales ni por que se le den los electorales por la mitad de la cuota legal, y licencia gratis para el uso de armas y para cazar en su propiedad. En cuanto á que los hijos de los habitantes propietarios de las *caserías* que lleven cuatro años de residencia constante en ellas se les exima del reemplazo del ejército y milicias, y á que á los de los colonos, se les destine á la reserva, no será extraño que para conseguir esta importante ventaja, aparenten tomar y vivir un *coto redondo*, abandonándolo tan pronto como hayan librado á sus hijos de la suerte de las armas.

De nada servirá que los bienes del Estado (art. 17) que en adelante se vendan, se dividan en pedazos arreglados al tipo del *coto redondo*, en cuya única forma salgan á la subasta, pues si en la localidad que radiquen, hay propension y elementos para la propiedad en grande, se reunirán al poco tiempo, á no ser que se los eleve, como hemos dicho antes, á la categoria de *mayorazgos incompatibles*.

El señor Caballero termina su trabajo prometiendo que el gobierno (art. 18) dispondrá, para que se vaya complementando sucesivamente el pensamiento de su *proyecto de ley para el fomento de la poblacion rural*, la publicacion de un código rural, obra muy difícil en un pais tan accidentado, de tan varios climas, y de intereses creados tan opuestos como España: un *plan general y completo de caminos vecinales*, su realizacion ó cuando menos una parte considerable de ellos, es lo que conviene, no un plan mas: la *creacion de Bancos agricolas en todas las provincias*, por desgracia, sus resultados son muy lentos: la *division municipal con los pedáneos necesarios para que todos los puntos del término estén cercanos á la autoridad local*, cuestion delicada y grave, y en la que han solido darse la batalla los partidos militantes, que se disputan el mando: la *division parroquial... de modo que pongan cercanos al templo todos los pagos de la feligresía*, ya hemos dicho al ocuparnos de las Provincias Vascongadas que el presupuesto del culto y clero para atender al pasto espiritual de la poblacion diseminada por los campos, es mas subido: el *establecimiento de escuelas primarias rurales*

*gratuitas... con asistencia obligatoria de los niños*, esto solo es posible mandarlo en un pais tan rico y civilizado como la Prusia: el *agregado de partidos de medicina, cirugía y farmacia á fin de que sea fácil la asistencia facultativa á todos los moradores del término*, tambien queda demostrado que este servicio es mucho mas costoso y hasta casi imposible de llenar en las regiones llanas y cálidas, que tengan la poblacion diseminada; el *establecimiento de escuelas prácticas de agricultura en todas las provincias, acomodadas á las necesidades del pais respectivo*, no solo lo deseamos, sino que no podemos menos de lamentarnos de que la creada en esta ciudad con el nombre de Escuela elemental de agricultura por real órden de 25 de abril de 1851, fuese suprimida por otra de 4 de julio de 1859, cuando ya empezaban á tocarse sus beneficios: el *arreglo definitivo de los foros y de los censos irredimibles... y la reduccion de los bienes comunes á propiedad particular*, medida que hay que poner en práctica con gran cautela, pues habiéndose desarrollado en ciertas localidades, gracias al aprovechamiento comunal un considerable número de habitantes, emigrarán estos al extranjero y á América, si se les priva de él: la *institucion de una guardia rural cuyos reglamentos dispongan los medios de premiar á los que se distinguen, convirtiéndolos en guardas-labradores, con casería y coto*, la institucion es buena y necesaria, pero no se conseguirá convertirlos en *labradores*, pues es un hecho, que el que abandona la azada y el arado, rara vez lo vuelve á empuñar: la *investigacion de pozos artesianos, un plan general de canalizacion de los rios y el encauzamiento de los que, al desbordarse, causan daños en las tierras y en las poblaciones*, si se realizasen, desarrollarían por sí mismos la agricultura, sin mas amparo y proteccion oficial, y finalmente la *creacion de una asociacion de labradores y la distribucion gratis de gran número de cartillas agronómicas*, cosas ambas de resultados poco tangibles.

En suma, el proyecto de ley del Sr. D. Fermin Caballero, segun nuestro entender, peca del abuso de legislar y del vicio de *reglamentarismo*; su idea generadora ó fundamental es antigua y se aplicó, como ahora se quiere aplicar á la agricultura, á las artes y oficios, constituyendo los antiguos gremios de menestrales, que hubo que suprimir porque producian un efecto contrario al apetecido; por lo tanto, no podemos menos de rechazarlo en sus disposiciones fundamentales, que van mas allá del limite que debe tener la accion del legislador. El ejemplo que se invoca por su autor de que en Prusia el Estado por el ministerio de agricultura, desde el edicto de 1807, se ha colocado en el lugar de un padre de familia amoroso y discreto y ha realizado una especie de liquidacion general del territorio entre propietarios y cultivadores, y de que en Bélgica y Austria hay una especie de tutela por parte del gobierno en su favor, no es aplicable á España. En esos paises, especialmente en la Prusia, rebosa la poblacion de todas clases; el clima es diferente al nuestro: las artes están adelantadissimas, habiéndose llegado á un grado de civilizacion y de riqueza agrícola é industrial, que por desgracia nosotros no tenemos. Y ya que se cita el ejemplo de Austria, conveniente es recordar al Sr. Caballero, que en el siglo pasado, su emperador José II, príncipe tan ilustrado como deseoso del bien de sus súbditos, dió varias leyes, en las que estaban consignados la mayor parte de los principios políticos, administrativos y económicos, que los partidos liberales de Francia, España é Italia y de gran parte de la Alemania han establecido en el presente en sus respectivos paises; leyes que se las conoce con el nombre de *josefinas*, y leyes que lejos de hacer la felicidad de los pueblos para que se dictaron, no produjeron á causa de que no estaban preparados para su aplicacion, mas que el trastorno de todos los intereses, y el infortunio de su excelso inspirador.

## V.

Las observaciones expuestas y las impugnaciones que nos hemos visto en la necesidad de hacer, no significan, que hasta cierto punto el Sr. Caballero no haya estado atinado en la descripcion que en su Memoria hace de los defectos y del atraso en que está nuestra agricultura, y que no deseamos su perfeccionamiento. Amamos tanto como él á España y partiendo del gran principio legislativo de que «las buenas leyes son las que se dirigen á aumentar las buenas cualidades de un pueblo, y á disminuir sus defectos», estaremos por aquel as que se encaminan á hacer desaparecer la vagancia, á proteger el trabajo, á favorecer los que construyan casas en los campos á propósito para vivir aisladamente, á los que hagan plantios y fomenten los bosques, y á todos los que en cualquier concepto empleen sus esfuerzos y sus capitales en la agricultura, ó se dediquen á la industria y al comercio. Uniendo estos tres grandes ramos de la riqueza pública y privada, auxiliándose mutuamente, y protegiéndolos de consumo, el bienestar se aumentará y la abundancia reinará, si el poder público, no entrometiéndose en la órbita en que se debe agitar libremente el individuo, dejándose del afán de legislar en todo y para todo, y del deseo de hacer sentir en todas partes la mano del Estado, se dedica esclusivamente al fomento de las necesarias obras públicas, á la conclusion y conservacion de las líneas ferreas, y carreteras, al desarrollo de los sistemas de irrigacion y canalizacion de los rios principales, á inspirar confianza á los capitalistas extranjeros, á no aumentar indebidamente las cargas públicas, y á regularizar los impuestos; si ad más de esto, se abandonan las empresas en territorios lejanos, no llevando á nuestros hermanos á pelear en otros continentes, y se impide por los medios indirectos, que sean adecuados al efecto, la emigracion de los habitantes de nuestras costas á la América y á Africa será como vendría la prosperidad general, y con ella los elementos de paz. Y el desarrollo de la agricultura, que no es mas que el resultado y la manifestacion de la armonia de todos los intereses de un pueblo, no tendrá lugar, hasta que nuestra España ocupe el elevado puesto, á que por su fértil y accidentado suelo, sus variados climas, su gran riqueza mineral, sus extensas costas, sus feraces vegas y sus numerosos y caudalosos rios, está llamada por la Providencia.

Tudela de Navarra 15 de diciembre de 1864.

SANTIAGO EZQUERRA.

## FILIPINAS.

Hace dias que la opinion pública se ocupa de un proyecto de mejora de alta importancia y cuya ejecucion producirá grandes beneficios al comercio.

El rio de Binondo que en lo antiguo ponía en comunicacion á esta provincia con las de Bulacan, Pampanga y Nueva Ecija se hallaba desde muchos años casi inutil para la navegacion, habiéndose hasta convertido el cauce en calle poblada de casas de nipa, en la seccion que cruza por el arabal de Tondo.

Como esta via fluvial era tan necesaria para evitar los riesgos que la bahía ofrece en la monzon del S. O. habian ido y crecido los expedientes y los presupuestos para restablecerla, y habian tambien ido y venido los años sin que el proyecto llegara á revasar los escollos del expediente en los que tantos otros proyectos naufragaran.

Pero hace como dos meses que el Sr. Vives, gobernador civil de la provincia, se propuso que la indicada mejora se realizase; y si bien no le ha sido posible conseguir que el proyecto otra vez á flote dejara de tocar en los bajos del expediente, hoy se halla sometido ya al criterio del consejo de administracion, que atendida su importancia, es de esperar que le preste su sancion, llamado como está á servir de palanca que renueva todo obstáculo que se oponga al desarrollo de los intereses legítimos.

La conveniencia de esta canalizacion es tan incuestionable que á favor de su reconocida necesidad ha podido el señor gobernador civil reunir en solo 15 dias por medio de ofertas de tercios de la cantidad á que asciende el presupuesto; el vecindario sin distincion de clases ni de razas se ha interesado en la realizacion del proyecto y la propiedad y la industria y el comercio se han apresurado á demostrar el civismo que los distinguen.

Si las facultades del gobierno civil estuvieran mejor deslindadas y fuera mas estensa la esfera de su accion, es indudable que el Sr. Vives llenaria acaso mejoras importantes, al menos así debía esperarse de un jefe que en poco mas de un año ha dictado importantes disposiciones en todos los ramos de policia urbana; ha contribuido eficazmente en la construccion del Puente de Barcas facilitando maderas por medio del trabajo comunal con cuya cooperacion pudo liberarse el vecindario del tributo que le imponia el puente colgante de propiedad particular; ha organizado un servicio provisional de contra-incendios en el año anterior que los prestó, señalados en distintas ocasiones; ha sometido á la aprobacion del supremo gobierno una memoria luminosa para el establecimiento de serenos acompañada de trabajo estadístico que debe servir de base para la imposicion de un arbitrio llamado á sufragar los gastos: que actualmente se ocupa del establecimiento definitivo del servicio de contra-incendios por medio de otro arbitrio, así como del utilísimo proyecto que tiene por objeto allegar recursos para la limpia y canalizacion de las vias fluviales mas importantes que todas se encuentran hace muchos años en el mas perjudicial abandono.

(Uno de nuestros corresponsales).

## ENSANCHE DE LA HABANA.

En uno de nuestros números anteriores insertamos una razonada exposicion, elevada en nombre del señor marqués de la Real Proclamacion al ministerio de Ultramar, reclamando contra las providencias del gobierno superior civil de la isla de Cuba, relativas á la alineacion y ensanche de las calles del Obispo y de los Oficios, y callejon de Yustiz.

Posteriormente otros varios interesados, con el mismo objeto de defender sus legítimos derechos que consideran en peligro, han presentado iguales solicitudes; de manera que este expediente va tomando importancia y adquiriendo ciertas proporciones.

Sin proponernos nosotros en manera alguna contrariar los proyectos de las autoridades de la Habana, en cuanto se refieran á la mejora y embellecimiento de aquella gran ciudad, no podemos menos, sin embargo, de escitar la atencion del gobierno, llamado ya á entender en el asunto, sobre las cuestiones promovidas por dicho señor marqués de la Real Proclamacion y secundadas por otros propietarios. No es justo que se prive á nadie de su legítima propiedad, aunque sea para convertirla en un objeto de utilidad pública, la mas evidente, ni que á ninguna se le impida edificar causándole durante mucho tiempo la pérdida de un rendimiento de consideracion sin indemnizarle cumplidamente, no solo de lo expropiado, sino tambien de los perjuicios irrogados por la tardanza y por la denegacion de licencia para construir.

Sobre todo encarecemos al ministerio de Ultramar la mas pronta resolucion de este expediente, esperando que será tan acertada y tan justa, que ni dará motivo á recurso alguno en la via contenciosa, capaz de causar grandes dilaciones, ni inferirá el menor agravio á los reclamantes.

Está aprobado el articulado del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de cesion de bienes del real patrimonio.

El dictámen de la comision, casi conforme con el proyecto consta de tres títulos.

En el primero, que contiene 16 artículos, se trata del carácter y conservacion del patrimonio de la Corona.

Cinco artículos tiene el título II, y se ocupa de la designacion de los bienes de la Corona. Se formará inventario de bienes muebles é inmuebles y se custodiará el original en la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia.

El título III consta de diez artículos y trata de la venta y aplicacion de los bienes segregados del real patrimonio.

Los compradores pagaran en nueve años y diez plazos. Los censos se redimirán por los censatarios en un plazo dado, pasado el cual se sacarán á subasta por el mismo tipo en que lo tenían los censatarios.

Se adjudicarán al Estado por la cuarta parte del precio de su tasacion los cuarteles, edificios públicos, etc., útiles para la nacion.

Del 75 por 110 correspondiente al Estado, se destinará una suma para obras de utilidad pública.

El gobierno presentará el correspondiente proyecto sobre esta materia en la próxima legislatura.

Tanto á los bienes que han de constituir el patrimonio de la Corona, como á los que han de enagenarse, se aplicarán las prescripciones de la ley de hipotecas.

Tal es, en resumen, el dictámen de la comision, que en todo lo demás se conforma con el proyecto de ley del gobierno.

El Sr. Ríos Rosas se ocupa ahora en escribir el preámbulo del proyecto para someter en seguida el dictámen á la deliberacion del Congreso.

El Sr. Modet ha presentado al Congreso una exposicion suscrita por gran número de personas de la isla de Cuba, pidiendo á las Cortes que formulen y aprueben las leyes, introduciendo en nuestras Antillas las reformas tan deseadas por aquellos leales habitantes, que reclama con urgencia la opinion general.

## JOYAS LITERARIAS.

(Conclusion.)

Cuando se hizo en esta cárcel la fuente de agua que está en el patio, se edificó para su remanente y desagüero una atajera de un estado en alto, desde el patio; y por debajo de las paredes de la cárcel que salen a la calle, y por la plaza de San Francisco va á dar al río. Por esta, pues, determinaron los presos de delitos graves salirse; y sin considerar que podía estar asolada de inmundicia, y que toda era de cal y arena, y que solo llevaban puñales y algunos formones de carpintero, horadaron la entrada por el patio; y unos detrás de otros, se fueron por la atajera más de ciento cincuenta pasos. Y llegando á la plaza de San Francisco se ahogaron muchos dellos del mal olor. Y los que iban detrás, no temiendo la muerte, pasaron con un ánimo diabólico por cima de los muertos; y tuvieron tal maña, que horadaron la atajera por el arco y cimbría que ordinariamente los artífices en estas atajeras ó caños hacen: lo cual se vido de día, y abrió la justicia mucho más, y sacaron los vivos para las galeras, y los muertos para la sepultura.

Prendieron dos hombres por saltadores; los cuales, en compañía de otros dos, habían salteado o al licenciado *Ruy Cerezo*, abogado de la Real Audiencia, junto á las Posadas, yendo á Madrid; fueron condenados á ahorcar y á hacer cuartos. Y habiéndolos puesto en la enfermería, lugar común para todos los que han de morir, porque allí los ponen junto á un altar y dos bancos, donde se sientan juntos dos padres confesores y los visitan tres días que dura la confesión y comunión, conforme á el estilo tan piadoso que esta ciudad tiene.... (1). Y después de haberse ido los padres, comienzan á entrar otros presos amigos, de la hoja; y todo el día y la noche tienen con ellos conversacion, haciendo su parlamento de consolatoria, donde se dicen graciosísimas cosas sobre su pleito y sentencia, apuntando excepciones contra la sentencia primera que se le dió, y lo que se debiera de hacer y se hizo. Otros hacen cargo á su procurador y letrado, diciendo que tal letrado y procurador le libraron á él de dos muertes; y otros, de tantos saltamientos; y que su letrado y procurador del que ha de morir no fueron para librarlo á él de una. Otros dicen que el escribano no debió de estar pagado, y que: «á un pleito malo, por amigo el escribano.» Otros dicen: «Yo favor, y quien quisiere justicia.» Y otros que unos de los señores estaban bien otros estaban mal, según le han dicho. Otros que han sabido que el relator no leyó bien el discurso, si no lo que convenia á la otra parte. Otros le dicen: «Vocé lo hizo mal en alegar que era manco y quebrado, porque no le echaran á galeras; y que por esto lo ahorcan.» Otros le prometen, si Dios les da libertad, de matar á la otra parte, porque lo siguió y no quiso perdonar. Otros le certifican que harán otro tanto al que lo supió. Otros que á los testigos que dijeron contra él harán lo mismo; y al verdugo, porque le dió el tormento muy grave estando pagado, por lo cual confesó lo que no hizo: por manera que en su muerte le traen á la memoria tantas muertes como he dicho, que parece que son cochinos que quieren acceñar. Y si entra el procurador que lo ha defendido, donde lo pueda ver, le dicen muy buenas cosas sobre la mala cuenta que dió de su ahijado; y es tan mala voz que le hacen perder el crédito. Y el último día y noche hacen banquete al que ha de morir, al cual llaman *echa tajada*: como lo hicieron la última noche estos dos saltadores. Acabada la cena, entró la persona á cuyo cargo está poner los hábitos blancos de la Caridad. Y acertó á cabelle al postrero un hábito no tan bueno ni tan á gusto como él quisiera; y habiéndolo mirado se lo quiso quitar, jurando á Dios de no llevarlo, si no le daban otro; y dándole una caperuza vieja, la echó por ahí diciendo que votaba á Dios si no le daban otra, de no llevarla, que bastaba que llevaba el hábito; y así se fué sin ella. Y hubo después pendencia entre los presos sobre que debiera llevarla, y otros que no, como si fueran galanes de comedia que para hacer su figura escogen de los vestidos el mejor. Llevados, pues, por las calles acostumbradas, y llegando á la plaza de San Francisco, uno dellos alzó la cara y vido á un manco en un rosario en la mano, con que le prendieron (—entre otras cosas que le hurtaron se lo sacaron de la fátigüera), y á voces le dijo: «Señor soldado; ah caballero! ese rosario que vocé tiene es mio; demelo.» Y el que lo tenía alargó la mano y se lo dió.

Digo esto, para que se entienda que á esta jente atrasada y perdida, cuando van á morir les parece que van á boda: porque con este modo de hablar tan sin pesadumbre, sacan los abanicos hechos, otros se ponen los bigotes, otros se componen y enderezan mucho de cuerpo, haciendo de la gentileza. Otros, como dicen, haciendo de las tripas corazón, muestran llevar mucho ánimo; y hacen demostraciones y visajes de bravos, casi dando á entender que no sienten la muerte y que la tienen en poco. Y ha habido hombre que estando jugando á los naipes le han notificado sentencia de muerte y que se confiese, y ha respondido que le dejen ver su suerte; y tornándose á decir que mire que le notifian aquello, ha respondido á el escribano que haga su oficio y no pase de ahí: «Mire que me enojare.» Otros, que muy en su juicio responden á el escribano cuando les hace semejantes notificaciones: «¿Quién dió esta sentencia?» Y diciendole que el alcalde de la Justicia, ó el teniente, ha respondido: «Puedelo hacer como juez; pero sea el tan honrado: que con una espada en la mano salga á reñir conmigo, y veremos quien mata á quien.» Y saliendo el escribano santiguándose de semejante disparate y atrevimiento, torna á la baraja á decir: «Digo, mi parte!» Y porque algunos bachilleres presos le aconsejan que antes que se vaya el escribano diga que apela, dice á voces: «¡Ah señor! á él digo; ponga que apelo treinta veces.» Y diciendo el escribano que para quien apela, responde: «Apelo para Dios y ¿qué se yo? Digo que apelo para esos señores padres de la Audiencia», diciendo por los alcaldes. Y luego queda diciendo él y sus camaradas, por el escribano: «Mire con que venia el señor escribano! Vaya con Dios, que ahí se remediara; que no queremos esa sentencia, ni sabemos qué es, ni la oímos.» Y así dice cada uno conforme á su mal entendimiento la excepción que le parece que habla contra aquella sentencia; la cual acompaña de mil torpezas y juramentos. Y luego van á dejar esta pesadumbre en la primera taberna de la cárcel, que les sirve de consolatoria, que así la llaman á la sentencia,

(1) El cronista se ha distraído; pero ya continuará la historia de estos adrones.

Uno de los os era el *Paisano*, de quien más adelante hallará noticia el lector en la carta del honrado Juan de Molina, y á quien introdujo Gervantes como protagonista en el *Extremoso famoso de la Cárcel de Sevilla*. Gervantes enriqueció aquel lindísimo saúnete con lo mas bello y característico de todo este largo párrafo.—A. F.-G.

como á la pendencia *enojo*: tanta es la idolatría y barbaridad deste género de gente.

Y porque mi intencion, desde que comencé este discurso, ha sido escribir y poner las cosas más extraordinarias que pasan y resultan de la cárcel, pondré algunas que den gusto al lector, para que con la golosina dellas no sienta la melancolía y pesadumbre que le haya causado lo que habrá leído en materia y discurso tan humilde como este. Y si me hicieren los sabios cargos de que me ocupe en cosas de tan poco momento, fundamen o y fruto, defenderme he con que á lo ménos escribiré la verdad y el lenguaje propio que pasa en este infierno ó cárcel, donde concurre á el gente de tan extrañas costumbres. Los cuales no todos se entiendan ni crea que son naturales de Sevilla; porque los que lo son verdaderamente naturales, crian sus hijos con grandísimo cuidado y honra, que se ven los colegios llenos dellos; y no solo la gente principal, sino la popular y oficiales de harto poco caudal y hacienda, crian sus hijos con un dómíne, y lo tienen dentro de su casa; y los forasteros que aquí vienen á estudiar y pasar son desto buenos testigos, que sirven de traer los niños á el escuela y estudio, y con el aprovechamiento que desto tienen pueden ellos vivir y estudiar: lo cual todo cesaria si no fuese por esto. Y así se han de entender, en todas ó la mayor parte de la gente, hombres y mujeres que entran presos y ocupan la ciudad viviendo mal, sino la gente perdida que ya no caben en los lugares de todo el mundo do ide nacieron, como son amigos de holgar y de vicios. Y esta ciudad es tan opulenta y rica, que vienen de todo el mundo á ella, no solamente este género de gente, pero los pobres, llagados y tullidos sin pies y manos arrastrando por los caminos; que como es grande, entienden que caben en ella todos, y se puede encubrir la torpeza de cada uno. De manera que de suyo la jaula es la mejor de todo el mundo, y no tiene ella la culpa, sino los pájaros que vienen á ella que son ruines; que, como digo, no quiero escribir sino solo las cosas de mas admiracion, porque si las ordinarias hubiera de pararme á escribir, fuera menester infinito papel y tiempo y vida de hombres: tanta es la máquina en este genero, que seria nunca acabar.

Prendióse un *Fulano de Molina* por rufian, que en el arte (por no llamarle oficio á cosa tan mala) se aventajó á todos los de su tiempo; pues se le averiguó haber sacado de casa de su padre una doncella, la cual creyendo á sus malas palabras de que se habia de casar con ella, la engañó hasta que la puso en el lugar mas público de Sevilla, que era una calle que llaman del Agua, donde habia otras muchas mujeres que vivian como las del partido. El cual la azotaba y castigaba el día que no le daba muchos dineros para jugar, porque tambien tenia su parte de fullero. Enseñábase á la miserable mujer la orden que habia de tener en llamar y enganar hombres, dándole sus lecciones, dos cada día, enseñándole deshonestidades, palabras, y fingimientos y monerías para sacarle el dinero, como tan diestro en saber de la manera que esto se ha de deprender, enseñar y tomar de memoria. Imprimió en ella, como en cera, tanta desenvoltura, que ya la criaba Molina (que así se llamaba) de los que visitaban su casa, que es venir á la mayor miseria á que suelen venir, según dicen los deste miserable vicio: de manera que para saber si eran *del alma* los que le hablaban, ó *contenidos* que es su nombre propio de los que no llevan las mujeres interés, le hizo precio y postura de cada uno que entrase. Y como iban entrando, se estaba en la calleja, y á cada hombre que entraba echaba una china en la capilla de la capa; y después en presencia de la mujer echaba la cuenta por las chinas, y aquella cobraba; y si faltaba algo, la castigaba. Vinose la mujer á descubrir á otra de su trato, que le preguntó por qué la trataba mal Molina; contóle la historia, y al fin della concluyó la mujer diciendo: «No quieras saber más, hermana, de que trato con hombre que aunque quiera fiar mi merceduria y hacienda, no me dá lugar, ni puedo.» Fué echado en galeras por diez años, y por las chinas fué llamado por mal nombre *Echa-chinas*. Y con toda esta pena y castigo no tomó escarmiento, antes se concertó con la mujer que mientras él cumplia el tiempo de galeras le daba licencia se acomodase ella con otro *de la hoja*, para que la favoreciese y pudiese hacerle bien en su destierro y ausencia; y que no lo buscara *tamajon* que á ella le quitase el dinero. Y habiéndose entregado en las galeras le escribió desde allí una carta; la cual, por ser de tanto donaire, la procuré y puse aqui en el mismo lenguaje que él la escribió, en el cual los más diestros *germanes*, ó *enventados*, ó *bravos*, ó *rufos*, ó *jayales de papa* que por todos estos nombres son llamados y escriben; que es la que se sigue:

*Ana*. Con Mellado que hué á Sevilla te envié unos renglones para que te retirases, por no sé que hombrucillos que han procurado darte pesadumbre, sabiendo que eres cosa mia; y sabes ellos que si yo pisara tierra, se la diera hasta el ánima. Pero saldrá el hombre desta cadena, que todos nos entenderemos por vida del cielo de Dios! y... no digo más.

«Y en lo que dices de *Damiana la de Cosme*, mintió quien te lo dijo. Verdad fué que estando en esta mi galera *Aguila*, donde yo soy forzado en el Puerto de Santa María, entró en ella esa mujer y sentóse en la portiza conmigo, hizóseme de melindres, y dila seis torniscones y echó por el escala abajo, quitela un agnusdei de plata y una cinta que lo has de romper tú, si vivo. Esto pasó y no otra cosa. Y no tenia nadie que metiese en trenidencias entre mi y ti, que de noche es y hay higueras, y ayuda Dios á cada uno.

«He sabido que mientras cumplo el tiempo de galeras te has acomodado con el *Paisano* (1), hombre desforado, á quien I s demás no solo no respetan, pero aun le quitan lo que tú le das. Vista esta, le darás un madrugon tomando la vuelta de Jerez de la Frontera; quizá allí te dará gusto de her dos docenas de reales, que por vida de mi libertad que hasta la almilla del rey tengo empeñada; y no digo más.

«Nuevas de galera son que de treinta y dos onzas de bizcocho que daban á cada forzado, no dan ya mas de veintiseis; no sé qué es la causa. *Polato* queda malo de dos tratos de cuerda, ambos con zambullida, porque se acordó de Dios, y no para rezar. *Gambalva* por lo mismo pa ó azotes toda la cruziga. Al patron de mi galera le azaron á la *Leonisa*; echa ojo si la vieres por allá.

«Esta galera *Aguila*, este tuyo metido en tu cadena, donde hará por tí lo que hacia en libertad, cuando algunos temblaban de verte.

«Tuyo hasta la muerte (2).

«El nombre sabes, y no digo más.»

Esto último venia en lugar de la firma, y luego el señor Molina pintado como galeote con unos grillos á los pies y

(1) Cervantes le sacó al teatro en el *Extremoso de la cárcel de Sevilla*. A. F.-G.

(2) «El Caballero de la Triste figura», dice al punto el lector. A. F.-G.

una cadena larga que salia dellos, la cual iba á parar á las manos de una mujer que tambien venia pintada con tres letras en la boca que decian *Ana*, y el una cifra que decia *Juan*, y en medio dellos un corazón pintado con dos saetas, y una letra que le salia á Molina desde la boca y decia:

«Las saetas de Ana son,

Y de Juan el corazón.»

Y por orla desta carta traia en dos planas un romano, pintado como cabezon de camisa de mujer, dado con sus colores de azafrañ como tienen en la estampa de la hoja primera los libros de Caballerías (1); la cerradura de la carta, en forma de un devanador de mujer ó dobladura de servilleta, cuando se pone por curiosidad en una mesa; y encima por sobre escrito *Juan* á su *Ana*; y luego S y clavo, que decia: «Eslavo.»

Y porque no les parezca á algunos que esta carta no fué propia de *Juan de Molina*, y que yo la pude componer para adornar ó henchir mi historia ó cuento, digo que no pudiera hombre ninguno por hábil que fuera juntar palabras tan acomodadas á la vida y entendimiento desta gente como las acomodó Molina; porque este y los demás que yo he conocido (que han sido infinitos por ser el que mas he defendido con mi oficio), tienen un mesmo término y lenguaje cuando hablan ó escriben versos: porque cuando ellos ó los ladrones, que es otro género, aunque se diferencia un poco en oficio y en lo demás (hablan los unos como los otros), no hay cosa criada en este mundo que no le tengan puesto otro nombre del que tiene; y es afrenta entre ellos nombrar los cosas por su propio nombre; y cuando uno es principiante y es afrenta entre ellos nombrar las cosas por su propio nombre; y cuando uno es principiante y yerra, lo llaman *blanco*, que es lo mesmo que decirle nescio; y al que dice bien le llaman *negro*, que es lo mismo que hábil.

Parecióme poner aquí un breve discurso de algunos vocablos de esta gente, porque todos no será posible, que son infinitos; aunque de todos por curiosidad tengo vocabulario escrito de mi mano (2); y porque habiendo visto hasta aquí un personaje que puede, me mandó le diese un tanto no hubo lugar de escribirlo: darello muy breve con las añadiduras, como lo mesmo ofrezco, que no será de menos gusto que lo escrito. Etc.

TERCERA PARTE DE LAS COSAS DE LA CÁRCEL DE SEVILLA, AÑADIDA Á LA QUE HIZO CRISTÓBAL DE CHAVES (3).

En la cárcel real dicha estuvo preso un *morisco* mucho tiempo, el cual por la antigüedad que en ella tenia y por favores é intercesiones de personas que le ayudaron con el alcaide, vino á ser portero de la última reja que llaman de *Plaza*. Y en este tiempo que fué portero, usó de mucha industria é inteligencias, haciendo que algunos de los presos que eran oficiales de diversos oficios, trabajasen en ellos, cada uno en el suyo, algunos ratos del día; y para ello traia esparto y se lo daba para que hiciesen empleita, y á otros hacia hacer della esteras y espuestas. Traia lana, hacia hacer medias, y otros que lo sabian, hilabanla y hacia las medias calzas, las cuales el portero vendia muy bien. Y á otros les hacia hacer buenos ejercicios, de que sacaba provecho para su bolsa. Y como era portero, todos se holgaban porque lo tratase bien y los acomodase de trabajar un rato para él; y con esta orden se aprovechaba de todos los oficiales que en la dicha cárcel estaban. Y fué de manera el aprovechamiento, que habiéndole condenado á galeras por los delitos por que estaba preso, cuando lo vinieron á entregar en ellas, sacó de la cárcel mas de mil y trescientos escudos de oro, que llevó en su poder.

Estuvo preso en la dicha cárcel un hombre que con firmas y negociaciones que tuvo con el alcaide, vino á alcanzar del que le diese uno de tres bodegonos que hay en ella; dióselo luego, y fué bodegonero hasta que murió. El cual al tiempo de su muerte declaró que tenia metidos dineros en la pared que estaba en la cabecera de su cama, hecha alcancia, en la cual habia ido echando lo que ahorraba después que entró en el dicho bodegon. Y siendo difunto acudieron á la pared, donde dijo que estaba, y se halló un agujero que apenas cabia un escudo ó real sencillo; y sacando de la pared el dinero y contándolo, hallaron mas de setecientos escudos en oro; los cuales tomaron para el gasto de los pobres.

Habiendo sacado de la iglesia la Justicia á un hombre que se llamaba *D. Gomez de Tarán*, fue puesto en la dicha cárcel, donde estuvo tiempo de cuatro años en uno de los calabozos, y al cabo deste tiempo, fué mandado restituir á la iglesia por mandado de los señores alcaldes; para cuyo efecto dieron su provision á *Diego de Nieva* alguacil de la Real Audiencia, para que lo llevase á la iglesia de donde lo habian sacado. Y el dicho alguacil fué á cumplir la dicha provision; y el *D. Gomez* no quiso salir de la cárcel, ni que lo llevasen á la iglesia, sino estarse preso, defe diéndose y haciéndose fuerte entre las dos rejas de la dicha cárcel diciendo no queria salir della; y fué necesario que el alguacil buscase gente para sacalle, y llevarle á la iglesia. Su vida de aquel hombre era estarse en aquel calabozo; y cuando veia que entraban en la cárcel algunos presos que tenian pelo, los llevaba á él y allí los aposentaba y hospedaba y regalaba; y ellos le daban de comer á él y á su mujer, que estaba siempre con él; y de tal manera se gobernaba, que todos los presos nuevos que entraban, iban á reconocelle y regalalle; porque si no lo hacian, daba orden que se les hiciesen tales obras, que no tenian paz hasta ser sus amigos.

En una ocasion hubo cantidad de *galeotes condenados á galera y rematados*, que así los llaman á los que son sentenciados en vista y en revista. Y como suelen algunas veces venir galeras á Sevilla por algunas provisiones, entonces se les entregan los galeotes. Y tardando de venir en la dicha ocasion, pareciendo conveniente enviar los que habia al Puerto de Santa María donde siempre hay galeras, así los alcaldes proveyeron que dos alguaciles los llevasen por el río, bien aherrajados con sus grillos y cadenas, los cuales eran treinta y seis. Y los dos alguaciles los embarcaron; y llegando á la venta de la Magrzueta, que es en el río, seis leguas de Sevilla, y tomándoles la noche, los pareció á los

(1) El romano se veia contornado á puntos, como hecho por mano ruda y no experimentada en seguir una linea, dándole las necesarias inflexiones. A. F.-G.

(2) ¡Qué lástima que no haya este vocabulario llegado á nosotros! A. F.-G.

(3) *D. Bartolomé José Gallardo* sospechaba si tal vez seria Cervantes el adicionador incógnito. Poco difiere de las anteriores el estilo de esta *Tercera parte*; pero, sin embargo, muy bien pudo el continuador seguir el genio al licenciado Chaves, muy bien pudo el continuador seguir el genio al licenciado Chaves, y mas proponiéndose únicamente completar su *Relacion* con algunas curiosas noticias sueltas. Lo que no se puede poner en duda es que este librito en sus tres partes fué muy conocido y estudiado del inmortal autor del *Quijote*. A. F.-G.

alguaciles sacarlos en tierra á dormir y cenar en la venta, porque llovía é iban mojados y con poca ropa los mas dellos. Y habiéndolos sacado, se dieron tal maña, que se desaherraron todos; y dellos se huyeron los doce, y los veinte y cuatro restantes recogieron los alguaciles en los barcos y los volvieron á Sevilla (1). Y estando ya en ella, tuvieron temor los alguaciles de que si parecían los alcaldes los mandarían prender por el descuido que habían tenido; y así se huyeron los alguaciles, dejando los galeotes sueltos y en su libertad. Los cuales de un acuerdo y conformidad, no solamente no se huyeron ni ausentaron, sino se volvieron á la dicha cárcel de donde los habían sacado, pareciéndoles la vida della muy acomodada á su gusto mientras no los entregaban á las galeras; de donde despues los entregaron, y entre ellos un mulato desbarbado, que anduvo en Sevilla mucho tiempo con una demanda en hábito de mujer, sin que se echase de ver si era hombre; por lo cual fue azotado y galeras.

En la dicha cárcel estuvo preso un hombre facineroso, por muchos delitos que había cometido, y estaba en uno de los calabozos del patio. Y este tuvo tal astucia é inteligencia que desde la mesma cárcel trabó amistad con una mujer casada, de forma que le venía á ver ella, y le traía la comida para él y los que con él estaban, y le proveía de dineros bastantemente para el pleito y para vestir y jugar; y fue parte lo que gastó con él, que con estar preso por muchos delitos y todos at oces, bastó para lo volver á la iglesia, de donde fué sacado. Y en el tiempo que estuvo preso, le venía á visitar los días de fiesta en la tarde la dicha mujer, saliendo de su casa muy bien aderezada de oro y seda, y cuatro criadas y un escudero que la acompañaba; la cual en llegando á una iglesia donde decía iba á visperas, allí se quedaba con una de las criadas de su secreto, y con buenas razones despedía á las demás y al escudero para que se fuesen á pasar hasta la hora que ella mandaba que volviesen; y luego con la criada se iba en casa de una amiga, donde se vestía otros vestidos viejos y viles, y con ellos se iba á la cárcel, á la puerta de la cual se quedaba la criada; y la ama entraba y pasaba por todas las rejas adentro con grandísimo ánimo hasta llegar al calabozo donde estaba el preso; y cuando le parecía hora se volvía á salir, y hallaba á su criada en el puesto que la dejaba, y con ella se tornaba á donde dejaba los vestidos; y volviéndose á vestir se iba á la iglesia, donde acudia su escudero y demás criadas, con quien se volvía á su casa con la autoridad con que ella había salido. Y un día el alcalde de la justicia la halló en el dicho calabozo desnuda en una cama bien sucia; porque vean lo que pueden estos desta vida de cárcel, y á lo que se ponen mujeres por ellos.

Por el mes de agosto de 1595 estuvo preso en la dicha cárcel por algunos delitos un mozo vicioso, natural de Sevilla; y dos mujeres della trajeron pleito ante uno de los tenientes diciendo cada una dellas que aquel era su hijo, y lo pedía por tal. Y el pleito se recibió á prueba, y ambas á dos probaron bastantemente con buen número de testigos que era su hijo, y ambas vinieron á la cárcel muchas veces, y reñían en ella públicamente diciéndose malas palabras sobre ello. Y habiendo dado y tomado sobre esto mucho, se metió mucha gente en ello por ponerlas en paz; y se acordó que el mozo escogiese cuál era su madre y aquella le llevase. Se hizo así, y el mozo escogió la una dellas, y siendo libre de sus delitos se fué con ella dejando á la otra sin hijo y gastada del pleito que por él había tenido (2).

En la dicha cárcel estuvo preso un barbero, el cual usó su oficio en ella el tiempo que estuvo preso; y habiéndose librado del caso de su prisión, se estuvo en la dicha cárcel mas de seis años y se está usando el dicho oficio sin salir de la cárcel, aunque está libre. El cual con su oficio gana muy bien de comer; y si alguna vez sale, que son pocas, se vuelve luego á comer y á dormir á ella, como si fuera su propia casa.

En esta cárcel estuvo preso un hombre llamado Medina, mucho tiempo, el cual fue condenado á galeras; y olvidado en la cárcel muchos días, tuvo traza cómo venir á ser portero, y lo fué muchos años de la puerta de la calle sin huirse, con salir. Fué despues advertido, y fué dada noticia á los alcaldes; y prendieronle en su cárcel, de donde se huyó que nunca mas pareció.

Algunas veces, cuando sentencian á galeras á algunos de los presos de la dicha cárcel, suelen para que no los entreguen por galeotes, fingirse *potrosos*, ándose con cierta yerba en las partes vergonzosas, con la cual se les hinchan; y luego dan petición ante los alcaldes cómo son inútiles para servir en galeras á causa de la dicha enfermedad: en lo cual mandan los alcaldes que los vean los médicos, los cuales los ven, y hallándolos de aquella manera dicen que es verdad, y que no pueden servir en las galeras. Y con esta declaración se les conmutan las galeras en azotes y destierro, y con esto les sueltan; y en saliendo de la cárcel, fácilmente se curan de aquella enfermedad.

En la dicha cárcel estuvo preso y condenado á galeras un hombre por ladrón, el cual apretaba los dedos de la mano izquierda cerrando el puño de manera que no hubo re-

medio de se la hacer abrir, fingiendo ser *manco*. Vieronlo los médicos por mandado de los alcaldes, y dijeron ser verdadera la manquedad; por lo cual se conmutó la pena de galeras en cien azotes y destierro, y lo soltaron. Y despues de suelto habria la mano y la cerraba como la sana, y hurtaba con ella como con la derecha.

Los alcaldes de la dicha cárcel suelen ordinariamente de su propia autoridad, porque se lo pagan y por ruegos, soltar gran cantidad de presos que están por deudas, y aun por delitos. Y acaece que por quejas que dan de los alcaldes, de las tales solturas, á los jueces, vienen á visitar la cárcel; y para ello toman las llaves de las puertas, y tiénelas consigo, y comienzan á hacer lista de los presos; y antes que acaben, aunque falten cien presos, están en la cárcel todos: porque los llaman apriesa, y acuden á entrar por los tejados y por otras partes que saben, de manera que se escriben en la dicha lista por el juez, como si desde el principio allí estuvieran. Y los que los llaman son tan apertos en ello, que con solo el mirar de los alcaldes en tienden, y luego andan recogiendo la gente para este dicho efecto.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

*Exposición á S. M.*—Señora: Desde que en 1818 el augusto padre de V. M., escuchando los principios de la ciencia y el público interés, confirmó á la isla de Cuba la libertad de comerciar con extranjeros, los aranceles de aduanas de aquella provincia se han dirigido constantemente á proteger el comercio nacional sin alejar el de otros países. Esta política ha dado por resultado que uno y otro comercio adquirieran en aquella Antilla el inmenso desarrollo que ha hecho de la Habana una de las primeras plazas mercantiles de las Américas en beneficio de tan importante provincia y de todo el reino.

El comercio de harinas no se ha desarrollado, sin embargo, tanto como debía esperarse, porque su legislación se apartó de aquel incontrovertible principio. Desde 1834 se sometió á una tarifa escepcional, que con carácter interino, parecía ser la base de una reducción sucesiva que armonizara los intereses de las provincias peninsulares y los de aquella Antilla. Treinta años lleva de ejercicio este sistema; y aunque la impotencia de su acción se ha mostrado constantemente y los riesgos de su aventurada base se han hecho sentir con frecuencia, el remedio no se ha puesto, y ha venido á crearse una situación peligrosa é insostenible.

Las harinas españolas importadas en bandera nacional adeudan 2 ps. fs. de derechos por barril de 187 y medias libras, mientras las extranjeras importadas en bandera extranjera satisfacen 9 y medio ps. fs., constituyendo una diferencia de 7 y medio ps. por barril en una mercancía valorada en 12 y medio ps., que es su precio ordinario en el mercado de la isla de Cuba.

Consecuencia forzosa de este enorme derecho diferencial es que las harinas americanas, únicas que pudieran concurrir en aquel mercado, estén de hecho prohibidas, estableciéndose en favor de los peninsulares un monopolio que, al recaer sobre un producto de consumo indispensable, ha dado y está dando lugar á resultados funestos, algunos de ellos contrarios al objeto mismo del impuesto protector.

Es indudable que ese alimento de primera necesidad, por el recargo de derechos y porque la enormidad del diferencial aleja toda concurrencia aumentando escesivamente su precio en el mercado, ha venido á convertirse en un artículo de lujo, de que están privadas todas las clases menos acomodadas. Según el censo de 1862 la población de Cuba constaba de 1.359.238 habitantes, sin incluir el ejército, la marina y la población flotante, principales consumidores de este artículo. Por manera que el cómputo mas inferior que puede hacerse es el de 1.400.000 habitantes fijos y transeúntes; y graduándose el consumo anual en 400.000 barriles de harina, que á razón de 187 y media libras, ha cen 75 millones, resulta que cada habitante viene á consumir 53 libras, nueve onzas al año, cuando en España se regula el consumo en 400 libras por individuo. Aunque de este cálculo se rebaje la población esclava, á la que desgraciadamente no alcanza el pan, y que según el propio censo ascendía á 368.550 almas, resultará una población libre de 1.031.450, entre la que repartidos los 75 millones de libras de harina que se importan, corresponderán á cada individuo 72 libras, 11 onzas al año. La posesión mas rica, mas productora y mas consumidora de España, consume menos trigo que la capital menos poblada de la Península.

Tristes, muy tristes son las consecuencias que pueden y deben sacarse de este lamentable hecho; y sobre todo demuestra que ese mal calculado sistema dió un resultado opuesto al fin que la ley debió proponerse al establecerlo, que era estender el concurso, ya para abrirnos dentro de nuestras mismas provincias un mercado de importancia para la principal producción de nuestro suelo, ya para mejorar la cultura y desarrollar la producción en nuestras preciosas y ricas Antillas.

No desconoce el gobierno de V. M. que en las regiones de los trópicos consumen los naturales escasa cantidad de pan de trigo, supliéndole con frutas y legumbres; pero tambien es indudable que á medida que penetra en aquellas la civilización europea, el uso del trigo se aumenta por las ventajas que lleva este provechoso alimento á los que se buscan para sustituirlo. En Cuba, sin embargo, lejos de suceder así, se observa el inesplicable fenómeno de reducir su consumo los mismos europeos. Efectivamente, del censo aparece que estos componen, por lo menos, una población de 767.189 almas, comprendiendo en ella el ejército, la marina y la población transeúnte; y suponiendo que únicamente coma pan la raza europea, resulta que solo consume por habitante 97 libras y 12 onzas anuales de harina.

Al examinar tales datos estadísticos, ocurre desde luego el temor de que exista una defraudación considerable y que esta manera ilegal se introduzca gran número de barriles de harina, naciendo de aquí la desproporción inconcebible ya indicada entre la población y el consumo. Posible es que esta suposición no carezca de fundamento; pero el mal sería entonces mayor, porque el contrabando nos traería la demoralización de la administración de Aduanas y la de cuantas personas tomen parte en tan reprobado tráfico.

Todavía hay otra consideración muy importante. En diferentes ocasiones se ha verificado, y hoy mismo sufre Cuba el peso de esta desgracia, que se retardan por cualquier accidente las remesas de harinas de la Penin-

sula, y entonces la escasez les hace tomar un precio fabuloso, vendiéndose á 40 ps. el barril, cuando de ordinario vale 12 y medio. En estos momentos la autoridad se ve precisada á adoptar medidas como la de poner á ración y media ración las tropas de su mando, pues los norteamericanos no llevan sus harinas á nuestras Antillas temerosos de la pérdida segura que el derecho diferencial les haría sufrir si llegara algún cargamento de harinas españolas. La isla de Cuba acaba de pasar por esta dura prueba, y sus habitantes la han aceptado con su fidelidad, su sensatez y su patriotismo acostumbrados, haciéndose cada día mas acreedores á la bondadosa consideración de V. M.

Estos males, ligeramente reseñados, no son nuevos ni accidentales. Instruyéndose viene un expediente sobre este punto desde 1844, y en el obran todos los datos para resolverlo con acierto y justicia. Pero vuestro gobierno que cree necesario y urgente proveer de remedio á la presente crisis, tambien reconoce que no se ha hecho lo indispensable para que una reforma radical no lastime otros intereses respetables de provincias peninsulares que tienen igual derecho á la protección de las leyes y al solicitado amparo de V. M. Sin facilitar la baratura de la construcción naval, sin levantar ciertas trabas que hacen costosísimos los fletes, sin proporcionar ventajas en los retornos, es imposible que pueda nuestro comercio mantener la concurrencia con las harinas extranjeras en Cuba, á no ser que se le conceda un derecho diferencial mas subido del que conviene.

Vuestro gobierno medita sobre estos interesantes puntos y cree que no está lejano el día en que queda llegar á tan deseado fin. Pero las necesidades de las Antillas no dan espera, y entretanto due por el concurso de esas medidas se resuelve definitivamente una cuestión que afecta á tantos intereses, juzga que la reducción provisional del derecho fiscal de las harinas y una proporción mas equitativa en el derecho diferencial, que no lasti men los intereses legítimos del comercio, industria y agricultura peninsulares, llevará la tranquilidad y la alegría á las provincias ultramarinas.

Por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la augusta aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.º de abril de 1865.—Señora.—A los reales piés de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

#### Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las harinas que se importen en las islas de Cuba y Puerto-Rico, desde 1.º de julio de 1865, pagarán como derecho único, por cada barril de 92 kilógramos, equivalentes aproximadamente á 200 libras castellanas, las cantidades que continuación se espresan:

Harina nacional procedente de puertos españoles, en bandera española, 2 escudos.

Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera extranjera, 4 escudos.

Harina extranjera en bandera española, 7 escudos.

Harina extranjera en bandera extranjera, 10 escudos.

Art. 2.º Desde la fecha espresada en el artículo anterior quedarán derogadas todas las disposiciones que hoy rigen sobre importación de harinas de las islas de Cuba y Puerto-Rico. Dado en Palacio á primero de abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

Insertamos con gusto algunas apreciaciones muy importantes de uno de nuestros mas ilustrados corresponsales de Cuba.

«No es creible ni menos tolerable, que los montañeses pidan que los cubanos los protejan, subsanando con derechos diferenciales, lo malo ó caro de sus productos.

Siempre se han pretendido esos derechos protectores ó prohibitivos por los que han querido arreglar su comodidad ú o'gazanería á costa de los industrioses: siempre en beneficio de los menos, en perjuicio de la gran comunidad, socialismo que rechaza la civilización.

Verder lo malo como bueno, y pedir caro por lo que otros dan barato, es pretender un absurdo. Pretenderlo el robusto, fuerte, el atleta y que el debil lo proteja y socorra, es trocar el orden.

Un fondo formado de entre pocos en proporcion, para repartir entre una población doce ó quince veces mayor, no solo es injusto en principio, sino que reduce á una duodécima ó quinceava parte, el beneficio en proporcion del sacrificio.

Por ejemplo un millon de pesos de sobrantes de Ultramar respecto á 16 millones de habitantes que tiene la metrópoli, compensará á estos en 1 y 1/2 reales de vellon, respecto al un peso que cuesta el otro.

En el interés de Cuba no está que la metrópoli proteja sus frutos con derechos diferenciales: es un pobre parroquiano que consume el 4 y 1/2 por 100 de sus zafras de azúcar, que supone que se someterá al precio que hayan impuesto los grandes mercados. Se deduce que el derecho alto ó bajo en los aranceles de la Península, no nos importa: según sean, costará más ó menos al consumidor de allá y producirá la renta.

Al pedir la abolición de los derechos diferenciales en los aranceles de Cuba, la proponíamos tambien en los de la metrópoli, aun cuando lo último sea ageno á nuestro objeto.

Lo proponíamos porque así como prevalece el principio de igualdad ante la ley para las penas corporales, sea el reo turco, ó judío, ó cristiano, así lo deseamos ver generalizado por las penas pecuniarias, respetando la propiedad como la persona.

El delito es, pues, comercial, llevaralimento y ropa al que tiene hambre ó está de necesidad. Pues bien, la harina tendrá una pena, la platilla otra, pero acábase esa odiosa distinción sobre nacionalidades. Pero se creyó que impunemente quedarían ataques alevoses por las tarifas. Desde luego que no es así y que se reciben golpes iguales, ó mas fuertes, porque recaen sobre el mas debil: cest esa lucha contra el fisco por la pérdida de rentas y por el pacto de empleados, y adoptese la paz arancelaria que traerá la paz política.

No hay que olvidar que los gobiernos grandes que se ven los mercados cerrados, que no logran hacerselos abrir para la salida de sus sobrantes: por la persuasión de la mutua conveniencia, se los hacen abrir á cañonazos y con esto se

(1) Este suceso inspiró, á mi ver, la aventura de la libertad que dió Don Quijote á muchos desdichados que mal de su grado los llevaban donde no quisieran ir.

No recuerdo se haya coleccionado un curioso papel del siglo XVI, que el señor Sancho Rayon posee de impresion menos antigua, y se intitula *La vida de Galera muy graciosa, y por ga'ano estilo sacado, y compuesta agora nueuaméte por Mateo de Bizuela, á pedimento de Don Yñigo Meneses Lusitano. Da cuenta en ella, los trabajos grandes que se padecen. Es obra de exercicio, y no menos de exéplo para enmienda de muchos. Agora nueuaméte impresa en est' presente año d' 1628 (en Jaen, por Pedro de a Cuesta). Copio estos versos por muestra:*

Mi regocijo es llorar,  
mi reír gemir contino,  
mi placer es lamentar,  
y mi descanso pensar  
tanto mal cómo me vino.  
Mi sustento ansias extrañas,  
poco pan, negro, podrido,  
do el gusano regordido  
y sucias chinchas y arañas  
hacen habitanza y nido.  
Luego me mandaron dar  
una almilla colorada  
aforrada con pesar,  
dos camisas sin pensar,  
de tela desventurada;  
Un bonete colorado,  
un capote y dos calzones  
cosidos con mil pasiones,  
de buen paño deseado,  
zapato y calza, á montones.

A. F.-G.

(2) Cervantes pasó el año de 1595 en Sevilla, y por el otoño del de 1597 se vió en aquella cárcel real mezclado con tantos facinerosos y asesinos. A. F.-G.

espliega el medio facilísimo de volver en cordiales las relaciones que inspiraba el odio en la vecina unión.

No recuerda V. lo antipática que era Inhi-terra para los cubanos, mientras que prohibía la entrada de nuestros azúcares a pretexto de ser trabajo de esclavos, pero con la idea de proteger a sus colonias en recargo de costo del artículo a los metropolitanos que, como buenas madres, alimentaban de tal modo a los hijos?

Sabido es que los derechos diferenciales quedaron abolidos en Inglaterra ya sobre el producto y sobre la navegación, recibiendo al igual el producto y bandera nacional ó extranjera proceda de donde sea, y todos hemos visto cómo ha cambiado ese sentimiento.

No puede menos de esperarse que se trocará igual el que se pueda atribuir a nuestros vecinos, á los mejores paraguayos que tenemos, á los que fueran árbitros y decidieron de la suerte de nuestros cafetales, que pueden decidir igual de las agonizantes vegas de tabaco y de las no mucho mejor paradas ingenios, para dejarnos el legado del necio que es deplorar las tonterías que lo llevaron á la miseria.

El diccionario de nuestra riqueza está compendiado en café, tabaco y azúcar, y haciendo de los primeros rengones no solo que diga café-tabaco, tendremos dos que han de ser explotados como fuentes y manantiales únicos, que han de proveer á las necesidades del ejército de trabajadores y al mayor de improductivos ó zánganos, es decir, á una porción mas considerable si cabe, que un reglamento bien arreglado contra la vagancia en todas sus formas, recogería á buen recaudo por costoso á la sociedad y peor aun, por el tiempo que le roban con su formulario interminable que impide el movimiento de la industria.

La máquina industrial así plagada de langostas, tiene que ceder al esfuerzo unido de millares, cuando para detener una de mil caballos de fuerza se requiere un solo hombre que tire de la palanca.

Si un vago cuenta el dinero y otro cuenta dinero y tiempo, é incomodidades, habrémos de convenir en que el último es mas perjudicial y que en reducir el número ya que no sea posible extirpar, está el interés de la comunidad, mas bien que en fomentar la industria de embarruntar papel impidiendo hacer el espedientismo.

Esa simplificación la tendremos, abolidos que sean los derechos diferenciales y todos los impuestos que, bien calculados los productos y gastos en su complicada escala de comprobación, no den un liquido importante equivalente al tiempo que quitan al hombre útil que no tiene para emplearlo en crear y en el progreso.

No creemos aventurado decir que tomando de los impuestos y aranceles los artículos que aisladamente no dan 25 á 50 mil pesos líquidos, en lugar de producir al Estado cuestan en definitiva.

Y de esta clase son la generalidad y hay que no darán 50 mil pesos al año, y requieren su protocolo correspondiente, y gastos consiguientes.

Apenas habrá siete categorías de artículos que en buena cuenta, haya objeto en conservar.

(Uno de nuestros corresponsales.)

La abundancia de materiales preparados ya, nos impide publicar en este número una correspondencia de Valparaiso.

## LOS CANTABROS.

HIRNIO. (1)

I.

¡Aitor! ¡Aitor! Espíritu protector del pueblo euskaro, ¡por qué se ven desiertas tus montañas sin que interrumpas su lúgubre silencio mas que el sibido del vendabal que azota las ramas de los árboles, y los mugidos del torrente que rueda entre peñascos?

¡Por qué tus ecos no repiten, como en otros tiempos, los cantos de los guerreros, ni cruzan por praderas ni por valles tus gallardas doncellas, azotando sus flexibles talles con las largas trenzas de sus negras cabelleras?

¡Oh, qué triste está todo!

(1) *Hirnio*. Altísima montaña de Guipúzcoa, llamada hoy HERNIO, y á donde se retiraron los cantabros acosados por los romanos. Aquí hubiera terminado esta nota, á no haber leído recientemente en el Diccionario geográfico-histórico, y en el artículo *Rexil*, que este pueblo situado al pie del HERNIO, no corresponde al *Arraxilium* de los romanos, y que es constante además, que en *Asturias* y no en *Guipúzcoa*, se verificó la guerra cantábrica, según resulta de la *Historia general*. A pesar de la autoridad que merece la opinión del conde de Estrabon ó ilustrado autor de esta obra, se me permitió manifestar, (sin entrar en consideraciones históricas, ajenas á mi propósito,) que ni es constante ni resulta de la historia, lo que asegura en ella; pues si respetables escritores se encuentran que se inclinan á privar de esa gloria á Guipúzcoa, nada inferiores á ellos en mérito, y superiores en número, son los que se la conceden así en el reino como en el extranjero. Pero aunque las obras de la antigüedad nos dejaron alguna incertidumbre sobre el punto en que se verificaron aquellos sucesos, tendría siempre Guipúzcoa á su favor sobre las demás regiones, las notabilísimas ventajas que le dan una inmemorial, constante y robusta tradición conservada de padres á hijos, y confirmada por muchos vestigios en los mismos terrenos, las fiestas conmemorativas, adagios y cantos antiquísimos, como el publicado por el célebre Humboldt, y una análoga analogía de nombres, que es regla poco segura de crítica histórica, cuando solo se refiere á puntos aislados, adquiere grande importancia, cuando como sucede con respecto á Guipúzcoa, es de muchos en número, y de alta significación por constituir el teatro de los acontecimientos mas culminantes. Porque no es solo el HIRNIO el que tiene semejanza con el HIRNIO ó VINDIO de los romanos, sino Beizama con Zegisama ó Begasama, Errexil ó Arraxil con Arraxilium, y Menduria con Medulia ó Medullio. Y ya que contra mi deseo he entrado en este terreno, no he de dejar de ampliar esta nota con otra indicación. Una de las consideraciones que inclinaban con mas fuerza, tanto á Moret como al Padre Henao y á otros historiadores para dudar de que la citada provincia fuera el teatro de aque la gigantesca lucha era, que en el estrecho río que ocupaban el HIRNIO, el Menduria, Errexil y Beizama era imposible que pudieran operar desahogadamente los poderosos ejércitos que hicieron la guerra en Cantabria. Y, sin embargo, esa observación tan fundada, casi tan concluyente en aquella época, ha venido á perder toda su importancia en nuestros días ante el irrefragable testimonio de los hechos. En efecto, en un terreno tan reducido como el indicado, hemos visto á dos ejércitos numerosos, agueridos y valientes, pelear día por día entre las tres líneas de Oriamendi, Ernani y Andoain, dándose grandes y sangrientas batallas, contando por centenares los encuentros, y sin que al cabo de siete años pudiera preverse el término de aquella encarnizada y desastrosa lucha, que afortunadamente vino á cortar el convenio de Vergara, encontrando á los combatientes casi en las mismas posiciones que ocupaba al emprenderla.

Así como revuelve y enturbia el empuje de la tormenta las transparentes aguas de Urola, siembra el soplo de la guerra en las montañas vascas la desolación y la muerte!

¡Ni una voz humana viene á interrumpir tan pavoroso silencio!... ¡Ni un ser viviente anima esas desiertas soledades, sino es algun lobo hambriento que recorre los bosques al olor de los cadáveres insepultos!

¡Oh, qué triste... qué triste está todo! Torres incendiadas... cabañas humeantes... hogares abandonados!

¡Pero, dime Aitor! ¿dónde están los ancianos y los mancebos, las esposas y las doncellas y los niños de las montañas? ¿Se habrá rendido al fin la indómita Cantabria al hierro de su enemigo, dejando llevar sus hijos en servidumbre á tierras extranjeras?

¡No, no, aun son libres! ¡Hélos allí entre las brumas y las nieblas de las gigantes casumbres del HIRNIO, á donde hace poco solo llegaban á anidar las águilas salvajes!

¡Hé ahí los últimos restos de ese pueblo, en cuyo heroico pecho se han estrellado, como las olas del Océano, en los peñascos del Tricio, todo el poder y toda la gloria y toda la fortuna de la soberbia Roma!

¡Pero están tristes! ¡Tristes están los Cantabros, que á donde quiera que vuelvan sus ojos, tropiezan sus miradas con las odiadas águilas imperiales! ¡Ejércitos al Oriente!... ¡Ejércitos al Occidente!... ¡Ejércitos al Mediodía, allí lejos... lejos, entre las nieblas del Norte, las blancas velas de los trirremes romanos balanceándose en las olas como bandadas de gaviotas!

¡Tristes estás tambien las almas de las doncellas!

¡No, no, no vienen las dulces armonías de la *vasca-bia* á alegrar sus corazones llamándolas al zorcico, ni entonan los labios de los guerreros las amorosas cántigas que hacían estremecer de placer sus almas! Los ecos de Iturrios y del Celatum solo repiten el roncó *irrin* de guerra, ó el lúgubre *il canzoa* (1) de sus hermanos crucificados en la verde colina de Gurutzta! (2) El espíritu del dolor ha venido á sentarse en los hogares cantabros, y no hay entre ellos quien no tenga una sombra de sangre en su alma y un padre, un esposo, ó un hijo que lloran en algun campo de batalla.

¡Cinco veces han cambiado los árboles de hojas desde que Octavio Augusto lanzó en son de guerra sus reales en los campos de Segisama!

Al grito de sus hermanos de las llanuras los cantabros euskaros encendieron en las cimas de sus montañas las belicosas hogueras, y abandonaron las brumas y las nieblas para volar en su socorro.

¡Qué de estragos desde entonces! ¡Qué de sangre y manzanza bajo los muros de Cantabria, y en los llanos de Vellca, y en las gargantas de Menduria! ¡Qué de lágrimas en los ojos de las madres y de las esposas! ¡Qué de dolores en los corazones de los padres y de los hijos!

¡Pero una luna sigue á otra luna, y un sol á otro sol, y la sangre de los que caen abrasa en odio la sangre de los que viven, y la venganza enciende el furor en los pechos, dá bríos á los brazos y alientos al corazón!

Cuando al retirarse el día se separan los combatientes, los guerreros encienden fogatas en sus hogares, y sentándose al rededor, preparan las armas para la siguiente mañana, mientras el *coblakari* (3) al compás del tambor vasco canta con energético acento:

«La noche envuelve amorosa en sus sombras las montañas de Cantabria, como tierna madre que aduerme en el dulce regazo al hijo de sus entrañas! Los valientes guerreros encienden las hogueras nocturnas, y los jefes romanos se retiran como á aturdidas doncellas, sus bravas legiones tras trincheras y fosos por temor sin duda á los fantasmas de la noche! Dormid, esclavos, dormid al arrullo de nuestros cantos, hasta que os arroje á descansar el golpe de nuestro brazo á la región de las sombras, como tantos hermanos vuestros que sirven hoy de pasto á los buitres carniceros. ¡Y qué buscan en las montañas nevadas esos hijos del Oriente? Si es oro, no lo tenemos! que hierro tan solo creían las entrañas de Cantabria, porque la defendían sus hijos; y si es nuestra libertad lo que ofende á vuestros tiranos, decidles que antes de uncirnos á su infamante yugo, eche primero cadenas al huracán que rueda en el espacio... después... después... volved á vuestros hogares, que el corcel euskaro es mas libre y mas inlomable que lo tempestad y los vientos. ¡Volved! Antes que vosotros vinieron otros... y otros!... ¡Romanos! ¿qué ha sido de ellos? Sus madres lloran todavía en las orillas del Tiber esperando en vano su vuelta! pero ¡ay! no alegrarán mas el seno materno sus afligidos espíritus errantes entre las sombras! ¿Qué fué del soberbio jefe que con manto de púrpura y diadema en la cabeza recorría las filas de vuestros guerreros vestidos de hierro! Volvió á *Tarracoenense* (4) con el alma herida por el dolor y la frente roja de vergüenza. Y tras él, Estabilio Tauró, y tras Estabilio, Firmio, y tras Firmio, «Antistio! Volved tambien vosotros, que el aire de nuestras montañas es rudo y frio para vuestros débiles pechos... aspéras y duras sus breñas; para tan blandas rodillas! «¡Huid! ¡huid, esclavos! que antes se cansarían nuestros rios de correr al Océano, y el Océano á nuestras playas que el odio y el hierro del cantabro en luchar contra los hijos del Tiber.»

Así cantaba el *coblakari* y así cantaban los guerreros antes de entregarse al descanso para volver con el nuevo sol al combate. ¡Y seguían luchando y luchando! Los extranjeros caían á sus golpes como los blandos retoños del helecho bajo la hoz del segador.

Pero Roma es poderosa, y á cada legion destrozada envía nuevas legiones, y á cada ejército roto nuevos ejércitos!

Roma gime de rabia y de espanto, pero ha jurado ahogar la libertad en su último asilo con la sangre de sus hijos, y desde el Eufrates hasta Mauritania, y desde el Ponto Euxino al mar Germánico levanta nubes de guerreros que arrojan contra las montañas de Cantabria, como el embravecido Océano las olas sobre las rocas!

¡Los cantabros son valientes! valientes como no hay

(1) *Il canzoa*. Canto de muerte. Dice Dion, que los cantabros condenados á la cruz, morían cantando, dando así muestras de un desprecio de la vida y un valor feroz, propio de las fieras. Los romanos llamaban *Pean cantábrico* á aquel canto, por lo que dice Horatio: «Non nulli ex cantabris ad hostibus capti in cruce letitia canebant.»

(2) *Gurutzeta*. Sitio de la cruz. Colina cerca del HIRNIO, llamada así, porque según la tradición crucificaban en ella los romanos á los cantabros prisioneros que preferían morir, á someterse en servidumbre.

(3) *Coblakari*. Bardos ó improvisadores que cantaban las hazañas de los guerreros.

(4) *Tarracoenense*. Según Suetonio á consecuencia de las dificultades y fatigas de la campaña, no menos que por las humedades del país, Augusto se vio precisado á retirarse á Tarragona, atacado de un mal de hígado, que hizo desesperar de su vida.

otros entre los hijos de los hombres, pero aunque cada uno de ellos al caer envía por delante veinte de sus enemigos, sus estériles montañas no tienen nuevos hijos para reemplazar á los que mueren, y cada encuentro aclara sus filas, y cada combate disminuye el número de sus guerreros.

Y entre tanto, los romanos, como las crecientes y voraces aguas de la misteriosa marea, avanzan, y avanzan rodándolos y empujándolos y cerrándolos por todos lados.

Los cantabros se retiran lentamente, lentamente, y no sin volver de tiempo en tiempo á arrojar sobre los enemigos para ensangrentarse en ellos.

Al fin se acogen al HIRNIO con sus mujeres, sus niños, sus ancianos, y como el lobo salvaje que acosado por los perros se clava á la entrada de su caverna para proteger á sus cachorros destrozando entre sus garras á cuantos se acerquen á ella; así tambien los valientes guerreros, invencibles en sus peñascos, arrollan y deshacen el ejército enemigo cuantas veces se ha atrevido á abandonar sus reales, y cuando ellos á su vez dando al viento su irrin de guerra se arrojan montaña abajo como torrentes desbordados, los legionarios romanos tiemblan... tiemblan estremecidos tras sus palizadas y fosos.

## II.

Se acerca el *plenilunio* (1) de setiembre, noche sagrada en la religion de los cantabros que adoran á Jaun-goicoa como adoraron sus padres y abuelos. Ante la pálida virgen de la noche recibieron de lo alto sus mayores, su lengua y las montañas que habitan, la libertad que aman y el *Lauburu* (2) de cruz misteriosa que es la enseña de su raza, y simbolo en sus antiguas tradiciones de consoladores magníficos destinos! A la luz de sus melancólicos rayos juraron conservarlos eternamente, y sus hijos celebran cada plenilunio la fiesta sagrada renovando en ella sus solemnes juramentos. Por eso al acercarse la luna de setiembre, queriendo ofrecer á su señor ofrendas dignas de su valor y aliento, se aprestan desde la mañana para lanzarse al combate.

Ya el sol, sacudiendo su cabellera de fuego, se levanta espléndido y brillante por entre las brumas de las Galias. Ya la vasca-tibia despierta con sus notas guerreras los ecos de Iturrios y Asteazu, y á su belicosa llamada los guerreros principian á bajar cantando por todas las faldas de la montaña de HIRNIO. Ya se han reunido en las praderas de Celatum, ya han recibido las órdenes de sus jefes, ya han arrojado al viento el terrible y pavoroso irrin de guerra. ¡Oh! como corren... como corren por las ásperas faldas hacia los valles de Arraxil!

Solo quedan en el alto mujeres, niños y ancianos: las mujeres aguzando las flechas, los niños jugando, y los ancianos maldiciendo su debilidad y su impotencia. Al frente de ellos está el viejo Lekovide, el jefe de los cantabros. La nieve de cien años ha helado su brazo, pero no ha sido bastante á entibiar el fuego que arde en su pecho por la libertad de su patria. Allí sentado sobre un peñasco está el antiguo guerrero, el orgullo de los ancianos, el amor de los mancebos, la gloria de todos; y á sus pies con la cabeza inclinada en sus rodillas su nieta Oninza, mas pura que la luz de la mañana, mas fresca que el rocío de la noche, y á quien su abuelo llama sangre de su corazón, y los guerreros consuelo del alma. Allí está con los ojos fijos en los ojos de su abuelo, quien con el corazón palpitante y la mirada ansiosa contempla á los jóvenes guerreros que corren hacia los reales romanos como nubes empujadas por la tormenta!

Ya se acercan á los fosos... ya doblan la rodilla desnuda para tirar la *clardara* (3)... ya salvan la estacada, y los gladius romanos se cruzan con las arconas vascas! La sangre corre á raudales, crece el furor y la rabia, y los gemidos de los moribundos se apagan con los gritos de los combatientes!

¡Bien se batan los guerreros del Latio, que el sol ha alumbrado en tres mundos con los rayos de su gloria su frente victoriosa! Desde el Atlas al Tigris, y desde el Guersoneso al Océano británico han llevado triunfantes las águilas imperiales, sujetando á su yugo los pueblos y los reyes!

Bien se batan los guerreros del Latio... pero los cantabros luchan por sus mujeres, sus hijos, por la santa libertad de sus montañas, y su soplo inmortal enciende su valor y su aliento. ¡*Aurrera, aurrrera!* (4) gritan todos con fervido entusiasmo, y como los torrentes de sus montañas que se desbordan y se precipitan por valles y praderas, arrojándose tambien ellos con frético coraje sobre las legiones romanas y asaltan y rompen y arrollan sus líneas de hierro!

¡Ay! cuántas madres han de maldecir el sol que alumbró en ese día! Cuántas doncellas mezclarán á su recuerdo lágrimas sin consuelo!

El viejo Lekovide contempla con el corazón reventando de orgullo el ímpetu de sus hijos. Sus párpados escaldados brillan con lágrimas de ventura viendo el immaculado *Lauburu* de las montañas, avanzar entre cadáveres sobre las ensombreadas romanas; y al fin, cayendo sobre sus rodillas, levanta sus manos trémulas al cielo, bendiciendo al Jaungoicoa por la nueva victoria que concede á su patria.

(1) *Plenilunio*. Según Estrabon 3, los celtiberos y otros pueblos del septentrion de España, adoraban á un Dios *inoamiam*, y en las noches del plenilunio celebraban su fiesta danzando y cantando todas las familias á las puertas de sus casas. Parece indudable que llamaban á su Dios Jaungoicoa, como hoy sus descendientes, entre otras razones, por á notabilísima circunstancia de que habiendo impuesto el cristianismo al vasconce todos sus nombres latinos como son Espíritu Santo, Trinidad, Virgen, Cielo, infierno, Angel, oracion, etc., etc., que en esta lengua se expresan con los de Espíritu Santua, Trinidad, Virginia, Corua, infiernua etc., por la circunstancia, digo, de que solo se hiciera excepción del nombre de los nombres, del origen de los demás, es decir, de Dios que ha conservado el de Jaungoicoa; lo que solo se explica suponiendo que esa palabra fuera anterior á la nueva religion, de la que solo adoptaron los nombres que no tenían en la suya, como son los citados arriba, pero no el de Dios que poseían anteriormente, como adoradores de un Dios único. El significado mismo de esa palabra Jaungoicoa, señor de arriba, parece indicar, que no reconocian otro dueño, pues la expresión enfática de Señor de arriba enciende todo otro poder y otra divinidad.

(2) *Lauburu*. Llamaban así la bandera que usaban los cantabros, de *lau* y *buru*, que quieren decir cuatro cabezas por los cuatro remates de la cruz que la formaban. Tomóla de ellos Augusto, según Baronnio, Henao y otros autores llamándose, ya Cantabra, ya Labarum, que fué mas tarde la primera bandera imperial.

(3) *Dardara*. Acostumbraban los cantabros al emprender la batalla, desnudar una pierna y arrojarse sobre ella, para tirar con mas brío la azcona, á lo que llamaban hacer la *dardara*, de lo cual parece que provino la costumbre de que los señores de Vizcaya se descalzaran una pierna, al jurar bajo el árbol de Guernica los fueros vizcainos.

(4) *Aurrera*. Adelante.

Entre tanto la noche tiende sus sombras sobre la tierra. y a su protector amparo las destrozadas legiones se retiran por los bosques de Ilibaun y Mauria al abrigo de sus reservas; y los cántabros, ebrios de entusiasmo, vuelven a las faldas del Hirnio, ensordeciendo los ecos con sus cánticos de victoria!

## III.

«Cuán dulce es la vuelta del guerrero a sus hogares; cuando la fortuna ha sonreído en la batalla! ¡Cuán contento ate el corazón al ver el júbilo y la alegría de los suyos, y al escuchar los cánticos y exclamaciones con que se celebra el triunfo! Por eso los hijos de las montañas, después de la espléndida jornada, sonríen de orgullo en los brazos de sus padres y sus esposas, y se embriagan de ventura a las dulces miradas de las doncellas amadas de su alma.

Pero, ¡ay! como la negra nube que enturbia con sus lúgubres alas la límpida luz de la luna, el guerrero al retirarse a su cabaña, ve levantarse en el rincón de su hogar, la siniestra imagen del hambre, que arroja sus sombras de luto sobre su dicha y su gloria! En su corazón indomable encuentra alientos el cántabro para luchar un día y otro, y entregar con placer su vida por la salud de la patria; mas al ver en el rostro adorado de los pedazos de su alma la pavorosa huella de la miseria, su espíritu desfallece de angustia, y el dolor arranca a sus ojos lágrimas de desesperada amargura!

Por eso Lekovide sentado en su tienda de ramas al lado de su dulce Oninza, y de su sobrino Lartaun, el mas bravo, el mas prudente y el mas desdichado de los guerreros de las montañas decía tristemente:

«¡Ay! ¡Por qué ese tiempo que he visto pasar por delante de mí, llevándose en sus alas tres generaciones de héroes, perdona todavía los viejos días del impotente jefe? ¡Ay! ¡Por qué se tiene en pie el vetusto y carcomido tronco, cuando el huracán ha arrancado ya en torno suyo los mas lozanos y robustos árboles del bosque? ¡Cobarde y miserable anciano! ¿Qué has hecho en esos cincuenta combates en que has lanzado tu irrinza, para no encontrar un hierro compasivo que te enviara a descansar con los espíritus de tantos valientes que duermen en sus lechos de gloria? ¡Oh Jaungoicoa! ¿Estará decretado en tus misteriosos arcanos, que este desventurado anciano asista en sus últimos días a la destrucción de su raza? ¡No! ¡No! ¡Cantabria mía, mi dulce y querida patria! Yo cerraré los ojos de tu viejo jefe antes que la sacrilega planta del romano huelle tu libertad sagrada!»

Así lloraba el venerable Lokovide las desventuras de su patria, doblando sobre el pecho aquella heroica cabeza, que llevó sobre su frente en sesenta inviernos toda la gloria del indomable pueblo!

Pero la noche se adelanta, y el misterioso astro de las sombras asoma su pálido rostro en la bóveda estrellada.

Los ancianos y los jóvenes, las mujeres y los niños salen a las puertas de sus cabañas, y se entregan a las danzas y los cánticos en honor de su Dios desconocido! Cuando ya la luna llega a su apogeo, bajan todos en tropel a las anchas praderas del Celatum para cantar el himno sagrado de la libertad, y renovar ante sus pálidos rayos los juramentos de fidelidad a la patria!

El anciano Lekovide aparece en medio de ellas levantando sobre las demás su blanca y venerable cabeza, como el Amboto su nevada frente entre las verdes colinas que le rodean. Sus ojos brillantes de fe y de entusiasmo se fijan en el astro misterioso que baña con melancólica luz las montañas y los valles, y alzando los brazos a lo alto, entona en medio de un solemne silencio el himno sagrado diciendo:

«Bien venida, sacra luna! Celeste mensajera de Jaungoicoa del misterioso espíritu que habita tras esas montañas de nubes! Bien venida, virgen amada del cántabro! La última vez que cruzaste tranquila y triste el espacio... tu pálido rostro sonrió de orgullo, al canto de libertad de sus hijos. Hoy como entonces, al enviar los guerreros cuáqueros sus ofrendas al Jaungoicoa que adoraron sus padres y sus abuelos, arrojan de nuevo su grito de odio al romano y coronados por la victoria, y bañados en la sangre de sus esclavos, levantan libres las frentes! ¡Libres, como las águilas de sus montañas... la tempestad de sus mares, y el espíritu de su Dios!»

Los guerreros sacudiendo a compás las azonas contra los duros peñascos, repiten en coro dirigiendo a la luna miradas ebrias de entusiasmo:

«¡Libres!... libres, como las águilas de sus montañas... la tempestad de sus mares... y el espíritu de su Dios!»

Lekovide rompiendo el hielo de sus cien años, continuó con voz robusta:

«Y dinos pálida Luna. ¿Acaso crió Jaungoicoa estas benditas montañas para esos adoradores de dioses de barro y madera? ¿Acaso dió a sus guerreros almas tan bravas e indómitas, para que fue an esclavos de esos esclavos de Octavio? ¿Acaso a sus vírgenes candidas, esa hermosura celeste para servir a las plantas de sus patricias impuras? ¡Atrás tiranos y siervos! ¡Es nuestra esta tierra sagrada; nuestra esta lengua divina, y nuestra esta libertad que ofende el feroz orgullo de vuestras almas serviles! Pero en vano vomitará Roma legiones sobre legiones, y navios sobre navios. Antes que los mercenarios extranjeros subieran a las cumbres del Hirnio, las turbias aguas del Oceano, y mientras aliente un cántabro y pueda empuñar el hierro, el corazón y la tierra que protege su brazo, serán libres siempre. ¡Libres, como las águilas de sus montañas, la tempestad de sus mares, y el espíritu de su Dios!»

Y el pueblo así como antes repetía:

«Libres, libres como las águilas de sus montañas, la tempestad de sus mares, y el espíritu de su Dios!»

El centenario anciano que había bajado os cansados brazos y su blanca y venerable cabeza, mientras el pueblo repetía la última estrofa, volvió a levantarlos con nuevo brio, así que terminó, y con la mirada resplandeciente de religioso entusiasmo y la voz trémula de emoción, concluyó el himno sagrado diciendo:

«¡Adios Luna! Sacra Luna; celeste mensajera de Jaungoicoa! Sigue en paz tu camino, y lleva a sus misteriosas moradas las ofrendas de sus hijos! Sesenta veces has acudido a nuestras fiestas nocturnas desde que llegó el enemigo a profanar nuestra tierra. Desde entonces... los valles y las montañas blanquean con los huesos de nuestros mas valientes guerreros; mujeres, niños y ancianos se han librado con el hierro y el tejo, (1) de la esclavitud y la infamia;

(1) Tejo. Árbol muy común en las montañas vascas, y cuyo zumo se envenenaban los cántabros, por no rendirle al enemigo. De su nombre tejo se deriva el toxicum o tósigo que se aplicó mas tarde a todos los venenos. Miles de personas, sobre todo de ancianos y mujeres se salvaron de él, según los historiadores romanos en Medulla y el Hirnio, para librarse de la esclavitud y las cadenas.

centenares de héroes pendientes de negras cruces, han entonado riendo, el fúnebre canto de muerte, y ¡ay! acaso para cuando tus pálidos rayos vuelvan a brillar en el Hirnio, muchos, muchos de nosotros irán a reunirse con ellos! ¡Mas no importa Sacra Virgen! Sigue tú en paz tu carrera! Y al pasar por esos campos donde duermen nuestros hermanos derrama sobre sus tumbas tu luz consoladora, y lleva sus espíritus a lo alto; que triunfantes ó vencidos, muchos ó pocos los cántabros, mientras haya quienes ahenten celebrarán la fiesta sagrada, y lanzarán como hoy nosotros su grito de guerra al tirano, diciendo: ¡Odio eterno, odio a muerte contra Roma! ¡Esterminio y sangre! que el cántabro vive libre y muere libre! Libre como las águilas de sus montañas... la tempestad de sus mares... y el espíritu de su Dios...»

Los guerreros levantando en alto sus brazos y agitando sus armas en dirección a los campamentos romanos, gritaban con la voz enronquecida de coraje:

«Odio eterno, odio a muerte contra Roma; «esterminio y sangre! Que el cántabro nace libre y muere libre como el águila de sus montañas, la tempestad de sus mares y el espíritu de su Dios!»

La melancólica virgen de la noche como una tierna madre que pasea con delicia sus enamorados ojos por el sonrosado rostro de su hijuelo dormido en su seno, bañaba con dulces miradas las generosas frentes de aquellos heroicos montañeses, que acosados por el hambre y cerrados por mar y tierra, ofrecían su sangre y su vida por la libertad de la patria desafiando de sus agiestas riscos todo el poder de triunfador del mundo.

## IV.

«Que hace Lekovide al borde del torrente con los ojos clavados en las aguas que se precipitan en los peñascos? Su mirada es triste como el último rayo de la luna que se apaga en el lago de Mauria; y su cabeza fatigada cae sobre el pecho, como el blando ramaje del mimbre que dobla la tormenta. El indomable jefe en cuyos ojos buscaban audacia los guerreros, y cuyo grito de guerra llevaba el espanto al corazón del enemigo, sentado ahora sobre un peñasco, mezcla sus lágrimas con las aguas que corren a sus pies.

Cien veces desde que dejó el seno de su madre se han cubierto de nieve las montañas, y en ese tiempo, ha visto caer en torno suyo las prendas mas amadas de su alma, como el secular castaño sus hojas al soplo del invierno; y sin embargo, ni una vez ha alcanzado el dolor a quebrantar su corazón de hierro, y ahora... su alma henchida de amargura por las desventuras de la patria, reventaba en su pecho, y ha venido a llorar lejos de los suyos, en los solitarios bosques de Iturizol!

«Pero no está solo! Oninza, la virgen de los ojos de paloma, el amor del anciano ha venido siguiendo las huellas del amado Aitona! (1) como el tierno cerbatillo que corre gimiendo por los bosques de Etumeta llamando a su madre.

Al fin le encuentra... se arroja sobre él... le estrecha en sus brazos, y queda pendiente del cuello del anciano, como una tierna madre selva del seco tronco de un antiguo roble.

«¡Aitona! murmura luego con un acento mas dulce que el murmullo de la brisa en las florestas del Urola: ¡Aitona! Hace tiempo que tu frente esta ceñida como la cumbre de Amboto en día de tormenta, y tus labios silenciosos no llaman a la niña Oninza para sentarla en las rodillas y jugar con sus cabellos... ¡Oh! ¿Qué pasa en el corazón de mi abuelo, para apartar sus ojos de mis ojos, y sus labios de mis mejillas?»

Lekovide queriendo ocultar los sollozos que le ahogaban, estrechó en silencio contra su pecho a su adorada niña y dijo despues:

«Oh hermosa Oninza mía, mas querida para el alma del viejo Aitona que la sangre de su corazón, y mas dulce que la memoria de la felicidad pasada! Triste fue para ti y para tu patria la primera luz que vieron tus ojos! En vez de cánticos de amores... gritos de guerra y gemidos de dolor arrullaron tus primeros sueños, y el camino de tu vida ofrece a tus pies, cadáveres y sangre en vez de musgo y flores! El destino lo ha querido así, hija mía, pero somos de una raza en que el llanto significa flaqueza, la tristeza cobardía; y fuerza es arrostrar con pecho firme y la mirada altiva, los golpes de la desgracia! Estas lágrimas que ahora humedecen mis párpados, serian la vergüenza del viejo jefe, si las vieran otros ojos que los tuyos! Retírate, pues, Oninza, que estoy aguardando a un hermano de armas, y quiero borrar su torpe huella antes de su llegada.

La hermosa doncella volvió a colgarse del cuello de su querido Aitona; y estuvo largo rato llorando en sus brazos. Al fin partió, y Lekovide se sentó tristemente en el peñasco.

Aun brillaban algunas lágrimas en sus ojos, cuando rompiendo con estrépito ramas y zarzales, apareció brusca el viejo Otzoal, el del brazo de hierro, en cuyo corazón de piedra jamás halló misericordia el enemigo e Cantabria.

Al ver el semblante abatido y los párpados humedecidos de Lekovide, su ceño se oscureció como una nube de invierno, y dijo con áspero acento:

«Mejor hubiera querido ver en las cumbres de Hirnio las enseñas del tirano, que lágrimas en los ojos del jefe de los cántabros!»

Lekovide levantó tristemente la cabeza y miró a Otzoal.

«¿Qué pasa en el corazón de Lekovide, para huir de los suyos y venir como débil doncella a llorar entre los bosques? ¿Acaso ha visto en la fiesta sagrada, sobre el rostro de la Luna, sombras de luto para Cantabria?»

«¡No! ¡No! La pálida virgen ha seguido límpida y pura su misterioso camino. Pero ¡ay Otzoal! Los años de Lekovide son muchos, y los peligros de la patria grandes!»

«Tienes razón anciano; gritó con sarcástico acento Otzoal! El águila de Aitzcorri, se lanza al sol con ánimo arrogante cuando arde en su pecho el fuego de la juventud, pero cuando la vejez hiela sus brios, se tiende cobardemente entre los peñascos sin aliento y sin vida! ¡Tienes razón, anciano! Tus años son demasiados para ser el jefe de una raza como la nuestra!»

«¡Otzoal! ¡Otzoal! ¿Qué quieren decir tus palabras? exclamó Lekovide abandonando el asiento, y levantando con arrogancia la cabeza como el corcel de batalla, al insulto del hierro.

Otzoal calló un momento. Con los brazos cruzados al pecho, y sonriendo alegremente, contemplaba en silencio el venerable rostro del noble anciano. Despues exclamó:

«¡Oh! qué bien estas así mi viejo jefe, con esa frente altiva, y esa mirada de fuego que han sido en todos tiempos la confianza y el orgullo de los cántabros! ¡Ay! Al verte así,

(1) Aitona. De Aita padre, y ona bueno, con que se llama al abuelo en vasconcelo, sin duda por la excesiva indulgencia que acostumbran tener con sus nietos.

mi memoria me lleva a aquellos hermosos días, en que al frente de tus hermanos, corrias por los campos de Vacia y Autrigonia, arrollando los ejércitos enemigos. ¿Cómo no temblar Lekovide, a la sospecha de que los golpes del contrario destino, pudieran llegar a abatir el indomable espíritu del mas anciano y mas valiente de nuestros heroicos guerreros?»

«No, Otzoal, no! Mis brazos como ramas secas caen de mis hombros sin fuerza y sin brios, y mis pies se doblan al peso del cuerpo, como el blando tronco del sauce bajo el peso de su copa; pero antes se apagarán el calor y la luz en el seno del sol, que el valor y el odio a los romanos en el corazón de Lekovide. ¡Oh! si mis hermanos los ancianos de Cantabria oyeran y siguieran a su jefe, pronto se verian las montañas libres de la aborrecida presencia de los esclavos de Octavio!»

«Habla, Lekovide, habla: tus consejos han sido siempre para Cantabria como los rayos de la luna para el guerrero perdido de noche en los tenebrosos bosques de Etumeta!»

«Escucha, pues, Otzoal! Cinco años de esta lucha sin piedad y sin entrañas ha cansado a Roma. Sus mas ilustres hijos han venido a sepultarse en estos riscos: sus ejércitos mas bravos han sido esterminados, y es tal el espanto que esta guerra inspira, que las legiones se sublevaron (1) al ser destinadas a ella! Roma está aterrada! El nombre de Cantabria hace estremecer de espanto los corazones de las madres, y hiela la sangre de las esposas y las doncellas! ¡Cuando sus guerreros se dirigen a estos campos, se despiden de los suyos para no volverse a ver, y al entrar en nuestras líneas hacen testamento *inpræcinctum* (2) como en víspera de la muerte. El Senado ha oído por diez veces anunciar el triunfo, y diez veces ha visto sus ejércitos volver destrozados y rotos. Han perdido ya hasta la esperanza, y si los cántabros, por un supremo esfuerzo, hicieran comprender que están resucitados a continuar la lucha tan sangrienta, tan dura como hasta ahora... Roma, a la entrada del invierno, retiraría para siempre sus ejércitos, y en las montañas y en los valles, y en los abandonados hogares de Cantabria volverian a resonar los cantos de libertad de sus hijos!»

«¿Qué escucho, Lekovide? ¡Oh! ¡son mas dulces tus palabras para el corazón de Otzoal, que las sonrisas de la enamorada doncella para el alma de su amante!»

«Pero no olvides hermano mio, que aun se celebrará tres veces la fiesta sagrada antes que llegue el invierno, y que en ese tiempo no estarán ociosas sus armas.»

«¿Y qué valen sus armas?»

«¡Ay Otzoal! Entre ellas cuentan el hambre, ese espíritu de muerte que bate sus alas sobre el campo cántabro.

«¡Oh! ¡si! exclamó con un rugido, Otzoal. ¡Esas son sus armas! Las armas de esos que se llaman los vencedores del mundo! ¡Cobardes y miserables! Si como decís sois valientes, salid de vuestras eternas trincheras! ¡Dadnos pan y luchemos! ¡Luchemos hasta que vuestros cadáveres allanen los montes, ó celebres vuestro triunfo sobre el último de los héroes de Carraza Euskara!»

«Pero no lo darán... y sin embargo, yo me burlaría de ellos si mis viejos hermanos tuviesen valor para... ¡pero se necesita mucho valor!»

«¿Y quién no lo tiene en Cantabria? Habla, habla. ¿Qué pide el jefe a sus hermanos?»

(Se concluirá.)

JUAN V. ARAQUISTAIN.

## ANUNCIO.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ

## Y COMPAÑIA.

## LINEA TRANSATLÁNTICA.

## SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y laHabana, todos los días 15 y 30 de cada mes.

Salidas de la Habana a Cádiz los días 15 y 30 de cada mes.

## PRECIOS.

De Cádiz a la Habana, 1.ª clase, 165 ps. fs.; 2.ª clase, 110; 3.ª clase, 50.

De la Habana a Cádiz, 1.ª clase, 200 ps. fs.; 2.ª clase, 140; 3.ª clase, 60.

## LINEA DEL MEDITERRÁNEO.

## SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos.

Para Málaga y Cádiz, todos los sábados.

## SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella, todos los miércoles a las tres de la tarde.

Billetes directos entre Madrid, Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid a Barcelona, 1.ª clase, 270 rs. vn.; 2.ª clase, 180; 3.ª clase, 110.

Fuendería de Barcelona.—Drogas, harinas, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio a domicilio a mas de 500 pueblos a precios sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir en

Madrid.—Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno, Alcalá, 28.

Alicante y Cádiz.—Sres. A. Lopez y compañía.

(1) Las legiones se sublevaron. Es hasta tal punto cierto, que los ejércitos estaban aterrados por la guerra cántabrica, que una de las mejores legiones, llamada por antonomasia Legion Augusta, se sublevó según Dion contra Marco Agripa al ser destinada a ella, quien en castigo, la disolvió dec arrojando indigna de tan glorioso nombre. Y no era solo en el ejército donde llegó a producir tan general consternación. Los historiadores romanos que se ocupan de esta guerra, se hallan conformes en hacer extensivo este sentimiento a las demás clases. Las madres asustaban a sus niños con el nombre de cántabro; con él se estimaba el valor, y de ella provino el adagio de *al bellum cantabrum* con que se amenazaba a los que se amaban con poca causa, así como el que se atribuye a S. Gerónimo tomando a esta guerra como el último límite de los trabajos y peigos. Por otra parte, se explica bien esto, pues un pueblo en que, según Estrabon, las madres mataban con sus propias manos a sus hijos, y en que sus padres obligaban a sus hijos, tiernos aun a darles la muerte, por no caer en la esclavitud, es fácil de comprender que resistencia tan desesperada y sangrienta habian de oponer a sus enemigos.

(2) Testamento *inpræcinctum*. Refiere Balduino, célebre juris consulto francés, que al emprender la batalla contra los cántabros, los soldados romanos hacian testamento de esta especie, es decir delante de tres ó cuatro testigos, privilegio concedido al ejército por la legislación romana.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos...

agua de Senna y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas...

Depósitos generales en Madrid.—Simon, Calderon, Escobar, Salas, etc.

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL...

VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMENIE DEL DOCTOR CH. ALBERT DE PARIS

Médico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los Hospitales de París...

Laboratorios de Calderon, Simon, Escolar, Somolinos.—Alicante, Soler y Estruch; Barcelona, Martí y Artiga; Bejar, Rodriguez y Martín; Cádiz, D. Antonio Luengo...

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DOCTOR LE-THIERE,

que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao. CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del aceite de hígado de bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo...

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARÍS.

Depósito en París, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Carroux, peluquero, calle de la Montera; C. Ement, calle de Carretas Borjas...

NUEVO VENDAJE.

para la curación de las hernias y descensos, que no se encuentra en casa de su inventor Enrique Biondetti...

FUNDADA EN 1755 CASA BOTOT FUNDADA EN 1755

Proveedor de S. M. el Emperador UNICA VERDADERA

AGUA DENTRIFICA DE BOTOT APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

Este Dentrífico, tan extraordinario por sus buenos resultados y que tantos beneficios reporta a la humanidad hace ya mas de un siglo...

VINAGRE SUPERIOR PARA EL TOCADOR

Compuesto de zumo de plantas raras y de perfumes los mas suaves y exquisitos. Este Vinagre es reputado como una de las mas brillantes conquistas de la Perfumería.

POLVOS DENTRIFICOS DE QUINA

Esta composición tan justamente apreciada, no contiene ningun ácido corrosivo. Usados juntamente con la verdadera Agua de Botot...

El comprador deberá exigir rigurosamente, en cada uno de estos tres productos, esta inscripción y firma. ALMACENES en París: 91, rue de Rivoli. ANTES: 5, rue Coq-Héron...

EL PERFUMISTA M<sup>o</sup> OGER

Boulevard de Sebastopol, 36 (R. D.), en París, ofrece a su numerosa clientela un surtido de mas de 5,000 artículos variados...

VINO DE GILBERT SEGUIN, Farmacéutico en PARIS, rue Saint-Honoré, n.º 378,

Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS y empleándose por decreto de 1806 en los hospitales franceses de tierra y mar. Reemplaza ventajosamente las diversas preparaciones de quinina...

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO INALTERABLE, DEL DOCTOR BLAUD,

miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia. Sin mencionar aquí todos los elogios que han hecho de este medicamento la mayor parte de los médicos mas célebres...

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE

Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, ronquido y demas enfermedades del pecho. Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25. — España, 14 reales.

OJOS Recordamos a los médicos los servicios que la POMADA ANTI-OPHTALMICA de la VIUDA FARNIEA...

—Decreto imperial. Caracteres exteriores que deben exigirse: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mas arriba...

GRAN ALMACEN DE LENCERIA,

depósito central de manufacturas francesas. Venta por mayor á precio de fábrica. Especialidad en mantelería, sábanas y otros artículos para casa...

GOTA Y REUMATISMO.

El éxito que hace mas de 30 años obtiene el metodo del doctor LAVILLE de la Facultad de Medicina de París, ha valido a su autor la aprobacion de las primeras notabilidades medicas.

PREVIENE Y CURA EL mareo del mar, el colera apoplejia, vapores, vértigos, debilidades, síncope, desvanecimientos, letargos, palpitaciones, cólicos, dolores de estómago, indigestiones, picadura de MOSQUITOS y otros insectos...

CURACION PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

CAPSULES-MOTHEs. Mothes, Lamoureaux & Co. a PARIS. Rue St. Anne, 29, au Premier. Tratamiento fácil de seguirse en secreto y aun en viaje.

# MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade

EN CASA DE

## MM. GRIMAULT y C<sup>ia</sup>

Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon

En Madrid, en casa de los Ss. BORRELL hermanos, SIMON, SOMOLINOS, QUESADA, CALDERON, ESCOLAR, MORENO MIQUEL, ULZURRUN.

En todas las colonias españolas y americanas.



El mas poderoso depurativo vegetal conocido, el que mejor sustituye al aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rabano iodado de los Sres Grimault y C<sup>ia</sup>, farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon. Pídanse el prospecto de este excelente medicamento y se verá en él los sufragios mas honoríficos de todos los célebres médicos de Paris. Con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños, aun los mas jóvenes y mas delicados, el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparece, la pulidez, la blandura de las carnes y la debilidad de la constitucion, serán reemplazadas por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras hereditarias ó funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob. Zarzaparilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rabano iodado.



La Pepsina es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las malas digestiones, las náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos, cesan casi por encanto. Las gastritis y gastralgias mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento. Las Señoras tendrán la mayor satisfacción al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez, desaparecen prontamente: los ancianos y convalecientes encontrarán en él un elemento reparador de su estómago y la conservación de su salud.



Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado el uso de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Capsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como preservativo.



No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro líquido de Leras; así es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los pálidos colores, los dolores de estómago, las digestiones penosas, la anemia, las convalecencias difíciles, la edad crítica, las pérdidas blancas y la irregularidad de la menstruacion en las señoras, las fiebres perniciosas, el empobrecimiento de la sangre, el infatigable curan rápidamente ó son modificados por este prodigioso compuesto, reconocido como el conservador por excelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

## PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Medicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han despertado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente:



Deposito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Depósitos en Madrid: Calderon, Principe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Extranjera.

## ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sifilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc. Depositario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, 26, rue d'Anjou-St-Honoré.—Para la venta por mayor, M. Labélonny y C<sup>ia</sup>, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositaros en Madrid.—D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Sres. Borrell hermanos, puerta del Sol, números 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; Sr. Escolar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal 6.—En provincias, consúltense los principales periodicos de cada ciudad.

## POMADA DEL DOCTOR ALAIN. CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan los alopecias son insuficientes para destruir en nan la caída del pelo, ninguna es mas ta afeccion, por ligera que sea porque frecuente y activa que la pitiriasis semejantes medios se dirigen á los del cutis del cráneo. Tal es el nombre efectos no á la causa. La pomada del científico de esta afeccion cuyo carácter doctor Alain, al contrario, va directamente á la raiz del mal modificando de peluculas y escamas en la superficie la membrana tegumentosa y restad de la piel, acompañadas casi siempre bleciendo en sus respectivas condiciones de ardores y picazon. El esmero en limpieza y el uso de los cosméticos.

Precio 3 rs.—En casa del doctor Alain, rue Vivienne, 23, Paris.—Precio 3 rs. En Madrid, venta al por mayor y menor á 14 rs. Exposicion Extranjera, calle Mayor 10. Depósitos en Madrid: Calderon, Principe 13; Escolar, Plazuela del Angel, 7. v. en provincias, los depositarios de la Exposicion Extranjera.

## CATALOGO FARMACEUTICO.

COMPRENDIENDO LAS PRINCIPALES ESPECIALIDADES EXTRANJERAS. La agencia «franco-español» de D. C. A. Saavedra mas conocida por la «Exposicion extranjera» y fundada en 1845, dis. ribuye y remite «gratis» un extracto de su «catálogo anual» que ha publicado el 1.º de enero de 1865. Vende dicha empresa bien sea espidiendo «franco» de embalaje desde Paris, pago á noventa dias en letras sobre aquella plaza, gastos de adeudo y de transporte por cuenta de su comitente, bien entregando las mercancías en Madrid, libres de «todo gasto.» Muchos de sus precios son «mas bajos» y ninguno «mas alto» que los habituales de los especialistas. Despues de «veinte años de práctica, créditos, y relaciones personales é inmejorables» con su clientela extranjera, ha conseguido rebajas excepcionales; por otra parte, debe y quiere ceder á los señores farmacéuticos todo el beneficio de las ventas de especialidad, puesto que cuenta con el de los anuncios. Además, todo farmacéutico que se obligue á comprar de «quinientos á mil» reales mensuales (segun la importancia de su ciudad), será designado en su anuncios como uno de sus depositarios, inútil es encarecer los beneficios de su constante publicidad: las ganancias realizadas por los primeros farmacéuticos patentizan sobradamente. Paris: Agence franco-espagnole, 97, rue Richelieu, antes número 43, rue Hauteville. Madrid: Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10.

## ROB B. LAFFECTEUR. EL ROB

Boyleau Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna depen rada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncien en todo su imperio.

Depósito general en la casa del doctor Girardeau de Saint-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

### DEPÓSITOS AUTORIZADOS.

ESPAÑA.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, José Escolar, Vicente Moreno Miquel, Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Estéban Diaz, Cárlos Ulzurrun.

AMÉRICA.—Arequipa, Sequel; Cervantes, Moscoso.—Barranquilla, Hasselbrinck; J. M. Palacio-Ayo.—Buenos-Aires, Burgos; Demarchi; Toledo y Moine.—Caracas, Guillermo Sturup; Jorge Braun; Dubois; Hip. Guthman.—Cartajena, J. F. Velez.—Chagres, Dr. Pereira.—Chiriquí (Nueva Granada), David.—Cerro de Pasco, Maghela.—Cienfuegos, J. M. Aguayo.—Ciudad Bolívar, E. E. Thirion; André Vogelius.—Ciudad del Rosario Demarchi y Compiapi, Gervasio Bar.—Curacao, Jesurun.—Falmouth, Cárlos Delgado.—Granada, Domingo Ferrari.—Guadalajara, Sra. Gutiérrez.—Habana, Luis Leriverend.—Kingston, Vicente G. Quijano.—La Guaira, Braun é Yahuke.—Lima, Macias; Hague Castagnini; J. Joubert; Amet y comp.; Bignon; E. Dupeyron.—Manila, Zobel, Guichard é hijos.—Maracaibo, Cazaux y Duplat.—Matanzas, Ambrosio Saut.—Méjico, F. Adam y comp.; Maillefer; J. de Maeyer.—Mompox, doctor G. Rodriguez Ribon y hermanos.—Montevideo, Lascazes.—Nueva-York, Milbau; Fougera; Ed. Gaudet et Couré.—Ocaña, Antelo Lemuz.—Paita, Davini.—Panamá, G. Louvel y doctor A. Crampon de la Vallée.—Puera, Serra.—Puerto Cabello, Guill. Sturup y Schibbie, Hestres, y comp.—Puerto-Rico, Teillard y c.<sup>ia</sup>—Rio Hacha, José A. Escalante.—Rio Janeiro, C. da Souza, Pinto y Filhos, agentes generales.—Rosario, Rafael Fernandez.—Rosario de Parana, A. Ladrrière.—San Francisco, Chevalier; Seully; Roturier y comp.; pharmacie française.—Santa Marta, J. A. Barros.—Santiago de Chile, Domingo Matoxas; Mongiardini; J. Miguel.—Santiago de Cuba, S. Trenard; Francisco Dufour; Conte; A. M. Fernandez Dios.—Santhomas, Nuñez y Gomme; Riise; J. H. Moron y comp.—Santo Domingo, Chancu; L. A. Prenaloup; de Sola; J. B. Lamoutte.—Serena, Manuel Martín, b. ticario.—Tacna, Cárlos Basadre; Ametis y comp.; Mantilla.—Tampico, Delille.—Trinidad, J. Molloy; Taitt y Beechman.—Trinidad de Cuba, N. Mascort.—Trinidad de Spain, Denis Faure.—Trujillo del Perú, A. Archimbaud.—Valencia, Sturup y Schibbie—Valparaiso, Mongiardini, farmac.—Veracruz, Juan Carredano.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion, EGENIO DE OLAVARRÍA.

MADRID:—1865.

m. p. de EL ECO DEL PAÍS, á cargo de Diego Valero, calle del Ave-Maria 17.

# COMISIONES EXTRANJERAS.

DESDE 1845 la Empresa C. A. SAAVEDRA en PARIS, rue de Richelieu 97, el passage des Princes, 27, y en MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10, se consagra entre otros negocios á las COMISIONES entre España y Francia y vice-versa De hoy mas y merced á su progresivo desarrollo ejecutará las de AMERICA con ESPAÑA, FRANCIA y EL RESTO DE EUROPA.

- Sus mejores garantías y referencias son: 1.º VEINTE AÑOS de práctica, por decirlo así (científica, de grandes compras y por lo tanto de relaciones inmejorables con las fábricas. 2.º La representacion desde 1858 por demás ha agüena de las Compañías de los Caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Zaragoza á Pamplona de los vapores Lopez y Comp., Docks de Madrid etc., etc. 3.º A su vez es natural que reclame fondos ó referencias en Madrid, Paris ó Londres de las casas americanas ó españolas que le confien sus compras ú otros negocios.

Hé aqui las diversas fabricaciones con las cuales está mas familiarizada, si bien conce á fondo y exportará á bajos precios todas las demás: Abanicos.—Agujas.—Acordeones y armónicos.—Algodon para coser.—Almohadilla.—Anteojos.—Antiparras.—Articulos de caza.—Id. de marfil.—Artes.—Articulos de Paris.—Albums.—Bastones.—Ballas.—Bolsas de billar.—Bolsa de seda.—Bolsa de raso.—Id. con mostacilla de acero.—Botones de metal.—Para libreas.—De ágata.—De Strass.—Bragueros.—Broches.—Bronces.—Relojos.—Candelabros.—Copas.—Estatuas, etc., etc.—Equillas de embar para fumadores.—Bombas para incendios.—Cadenas para relojes.—Cajas y objetos de carton de lujo.—Cafeteras.—Candeleros.—Cañamazo.—Carteras.—Cartones y cartulinas.—Caoutchouc labrado.—Cepilleria.—Clisempomos.—Cubiertos de plata Reitz.—Id. de marfil.—Id. de alfenide.—Cuchilleria.—Cuevas de violin.—Id. para pianos.—Cristaleria de Alemania.—Diamantes para vidrio.—Etiquetas de todas clases.—Id. engomadas.—Estampas.—Espanjas.—Espue-las y espolines.—Frascos para bolsillo.—Id. para señoras.—Id. para esencias.—Guarniciones para chimeneas.—Id. para libros.—Gazópenos.—Hevilleria de todas clases.—Hierro en hojas barnizadas.—Hilos para coser.—Hojas para abanicos.—Hojalateria.—Jelatra en hojas.—Joyeria de oro.—De plaque.—Juegos de paciencia, geografía, ciencias, etcétera.—Lacres de lujo y comun.—Lámparas.—Landhilada ó estambre.—Lapiceros de plata.—Id. plateados.—Lápices de madera.—Látigos y fustas.—Letras y caracteres calados.—Id. para imprenta.—Linternas para carruajes.—Loza y porcelana.—Mapas y esferas.—Máquinas para picar carnes.—Id. para embutidos.—Id. para coser.—Id. para amasar.—Id. para cortar papel.—Id. de todas clases.—Medallas de santos.—Moldes para doradores.—Muebles de lujo.—Modas para señoras.—Organos para iglesias.—Id. para capillas.—Ornamentos de iglesia.—Papeles pintados.—Id. de fantasía.—Id. para confiteros.—Id. para escribir.—Id. para imprimir.—Peinetas de todas clases.—Pelotas y bolones.—Perfumeria.—Plaque en hojas.—Plumas de oro.—Id. de ave.—Id. metálicas.—Portamonedas y petacas.—Portaplumas de lujo y ordinarios.—Prensas para imprimir.—Id. para timbrar.—Rosarios engastados en plata.—Id. id. negros.—Tafletes.—Tintas de todas clases.—Tinteros.—Tornera de todas clases, como devanaderas, cajas, palillos, daguilleros, etc., etc.—Tapiceria.—Instrumentos de música.—Imitacion de encajes.

- La EMPRESA C. A. SAAVEDRA con establecimientos propios en Madrid y Paris, cuarenta depósitos en las principales ciudades de España y numerosos corresponsales en toda Europa abraza desde 1845. 1.º Las ventas por mayor y menor en Madrid, Exposicion extranjera de la CALLE MAYOR, NUM. 10, con precios fijos. 2.º Las Comisiones de todas clases entre España y Europa ó América y viceversa; en una palabra, las importaciones y exportaciones. 3.º La insercion de anuncios extranjeros en España y de anuncios españoles en el extranjero. 4.º Las suscripciones extranjeras ó españolas. 5.º Los trasportes de Madrid á cualquier punto de Europa, ó vice-versa, como agente oficial de ferro-carriles. 6.º El cobro de créditos españoles en el extranjero ó extranjeros en España. 7.º La eleccion de intérpretes y relaciones comerciales en Madrid, Paris, Londres, Francfort, etc., etc., y el pago en estas ú otras ciudades de las cantidades que se confien á nuestras oficinas. 8.º La toma y venta de privilegios españoles ó extranjeros. 9.º Las consignaciones en el extranjero de artículos españoles y en Madrid de artículos coloniales y extranjeros. 10. Las traducciones del español al francés, portugués, inglés ó vice-versa. 11. Las reclamaciones ó contratos gubernamentales.

NOTA. Se recomienda á los señores farmacéuticos el anuncio especial que publica LA AMERICA que patentiza que ninguna casa puede competir con la Empresa Saavedra respecto á la venta de medicamentos ó sea especialidades.